

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-3/95, ramo de Correos, Madrid,

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 24 de enero del corriente, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-3/95, del ramo de Correos, Madrid, por un presunto alcance habido como consecuencia de una sustracción de giros y certificados en Boadilla del Monte (Madrid).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1995.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—6.599-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-20/93, ramo de Correos, Barcelona,

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-20/93, Director Técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 18 de enero de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-20/93, del ramo de Correos, Barcelona, por un presunto alcance habido en la Oficina de Catella (Barcelona) del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1995.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—6.598-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ALMERIA

Edicto

Por el presente se cita de comparecencia ante esta Audiencia Provincial, para asistir a juicio oral el 8 de marzo próximo, a las once treinta horas

en calidad de testigo a Mohamed El Khoms y Nouredine El Harib, en la causa seguida contra el acusado don Luis Clemente López y don Juan Angel Segura Garcia, sirviendo el presente de cédula de citación.

Almería, 24 de enero de 1995.—El Presidente.—El Secretario.—6.579-E.

ZARAGOZA

Edicto

Don Fernando Zubiri de Salinas, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza,

Hace saber: Que en la ejecutoria de p. abreviado número 32/1989 del Juzgado de Instrucción número 1 de Ejea, seguida por un delito de cheque en descubierto contra don Javier Sariñena Coloma, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de veinte días del bien embargado al mismo y que luego se dirá, para pago de la tasación de costas practicada y aprobada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de tasación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, y en pliego cerrado, depositado desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 27 de abril de 1995, a las doce treinta horas, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta, supuesto de quedar desierta la anterior, el día 25 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, y las posturas no serán inferiores a la mitad de la tasación.

Tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1995, a las doce treinta horas.

Bien objeto de subasta

Bien inmueble propiedad de don Javier Sariñena Coloma, propietario del 50 por 100 del mismo, situado en el término municipal de Utebo, en el conjunto residencial de Arvisa, según datos registrales, en el bloque B-1, 3.º E, siendo la numeración actual bloque 9, 3.º E.

Este ocupa una superficie de unos 65 metros cuadrados, distribuidos en cocina, salón y tres dormitorios. En el mercado inmobiliario actual del piso referenciado, y teniendo en cuenta la copropiedad del señor Coloma, estima que el 50 por 100 del piso tiene un precio en el mercado inmobiliario de 6.000.000 de pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, finca 6.879, al folio 73 vuelto del tomo 2.259, libro 158 de Utebo.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas que puedan tener interés en las subastas y para notificación al condenado don Javier Sariñena Coloma.

Dado en Zaragoza a 26 de enero de 1995.—El Presidente, Fernando Zubiri de Salinas.—La Secretaria.—6.249.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

A ESTRADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de A Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 74/1994, se siguen autos de ejecutivo o ros títulos, a instancia de la Procuradora doña Maria Heriberta Brea Barreiro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Distribuciones Alimenticias a Ponte», José Manuel Rey Couto y Mercedes Luz Puente Carballada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1. Vehículo turismo marca «Ford» modelo Sierra 1.8 TD, de matrícula PO-9785-AM, antigüedad de 1991. Justipreciado en 650.000 pesetas.

2. Terreno con edificación. Parcela número 406-1 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Oca, sito en el lugar de Torre-Oca, del término municipal de A Estrada. Superficie del terreno: 13 áreas 79 centiáreas, de la edificación: Referenciada con el número 14 a vivienda unifamiliar de 141 metros cuadrados; consta de planta baja a garaje y planta alta a vivienda. Linderos: Norte, con finca 407; sur, termina en punta entre la finca matriz y la carretera; este, finca matriz, y oeste, carretera de Calobre a Puente Ledesma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada, folio 3, tomo 530, libro 420, finca número 57.551. Justipreciada en 18.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 5 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de remate. Entidad sucursal Banco Bilbao Vizcaya, oficina de A Estrada, número de cuenta 3.570, clave 17, y el número del procedimiento y su año.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber realizado el depósito prevenido.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en A Estrada a 12 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—5.950.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Carmen Orland Escámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 181/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jacinto San Segundo Mora y doña Angeles Guerro del Campo, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo próximo, a las diez horas, por el precio de 22.500.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 10 de mayo próximo, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 8 de junio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros, de esta ciudad, al número 2.334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que la ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación a los demandados, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, primera de construcción, señalado con el número 4 en la urbanización Parque Residencial Iviassa, bloque 46, hoy calle Nuevo Baztán, número 14, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid). Su figura es irregular, hallándose situado a la derecha y fondo, entrando del portal. Ocupa una superficie construida aproximada de 84 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 110, tomo 3.482, libro 32 de Alcalá-oeste, finca número 3.986, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Alcalá de Henares a 12 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Orland Escámez.—La Secretaria.—6.617.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en virtud de la resolución del día de la fecha, en el procedimiento ejecutivo número 322/1993, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Iglesias Martín, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Agustín Fernández Moreno y doña María Pilar Lucas en reclamación de 1.742.139 pesetas de principal y otras 550.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente, los días 5 de abril, 5 de mayo y 5 de junio de 1995, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial, calle Colegios, número 4, piso sexto, sirviendo de tipo en la primera subasta el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebraría segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para participar en ellas los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, excepto el actor que queda exonerado, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, no pudiendo participar en calidad de ceder a tercero, excepto el ejecutante.

Se admitirán posturas por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 corres-

pondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, si existieran, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso tercero A, planta tercera izquierda, número 4 de la calle Teniente Ruiz de Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sección Alcalá Centro, al tomo 3.459, libro 19, folio 49, finca 2.939. Tipo de tasación: 12.109.500 pesetas.

Y para que conste y sirva y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 13 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—La Secretaria.—5.963.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado, bajo el número 75/1994, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Valentín Quevedo García, contra doña Concepción Perea Simón, don Salvador Perea Simón y doña Nuria Prous, sobre reclamación de cantidad (cuantía 19.810.095 pesetas), en resolución de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 31 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 28 de abril, a las once horas, en lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 30 de mayo, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 100.228.500 pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Así mismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela número 17 del polígono Azque, en Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 21 de Alcalá-oeste, tomo 3.466, folio 2, finca número 1.009.

Dado en Alcalá de Henares a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.572.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo número 267/1991, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Ramos Burgos, contra don José Tito Buades y doña Francisca Lloret López, sobre ejecución de póliza de préstamo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubieran postores para la primera y segunda, los bienes embargados a los demandados, las fincas siguientes:

1. Finca número 11.789, inscrita al libro 171, folio 57, parcela de terreno situada en la calle Santacana de Algeciras. Valorada en 461.000 pesetas.
2. Finca número 33.010, inscrita al libro 457, tomo 765, folio 44. Vivienda letra D, tercera planta, de la casa número 2 de la calle Teniente Miranda de Algeciras. Valorada en 20.075.000 pesetas.
3. Finca número 38.383, inscrita al libro 560, tomo 901, folio 58. Local número 2-F de la primera planta de la casa número 4-A de la calle Teniente Riera. Valorada en 9.259.250 pesetas.
4. Finca número 38.381, inscrita al libro 560, tomo 901, folio 55. Local número 2-E de la planta alta de la casa número 4-A de la calle Teniente Riera de Algeciras. Valorada en 8.460.050 pesetas.
5. Finca número 38.375, inscrita al libro 560, tomo 901, folio 46. Local número 2-A de la planta alta de la casa número 4-A de la calle Teniente Riera de Algeciras. Valorada en 13.891.650 pesetas.

Las subastas acordadas tendrán lugar en este Juzgado, a las once horas, de los días 9 de marzo de 1995, 3 de abril de 1995 y 4 de mayo de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera las sumas reclamadas en que fue valorado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.208) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiéndose hacer postura a calidad de cederlo a un tercero, salvo el ejecutante.

Segunda.—Para la segunda subasta, se sacarán los bienes con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Tercera.—La última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho la correspondiente consignación en forma.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los mencionados bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y a fin de que se proceda a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende en Algeciras a 11 de enero de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Romero Cuesta.—6.510.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 756/1993-A, instado por don Joaquín Sirvent Amat, contra don Francisco Andréu Ortigosa y doña Nieves Díaz Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 2 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 30 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 2 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

Mitad indivisa de parcela de terreno señalada con el número 107 del proyecto de urbanización Pla de la Vallonga, del término de Alicante. Ocupa una superficie de 5.848 metros cuadrados, y linda: Por el norte, en una línea de 66,80 metros, con la calle número 5; por el oeste, en una línea de 107,95 metros, con las parcelas 106 y 105; por el este y sur, en una línea en forma de circunferencia que

arranca desde el punto noreste y termina en el punto suroeste, toda ella con la calle 13, cerrando el perímetro de esta parcela.

Tasación a efectos de primera subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de noviembre de 1994.—El Secretario judicial.—6.547-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo registrado con el número 851/1990, a instancia de Estructuras y Cimientos Insulares, representado por el Procurador señor Saura Saura, frente a Dosyman Alicante, sobre reclamación de 57.459.412 pesetas, de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y en término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el BBV, avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación al demandado, caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, de la manera que señala el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes que se subastan

Lote número 1. Finca número 16.272. Urbana. Elemento número 7. Local 7, en planta baja, del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie construida total, 93 metros 96 decímetros cuadrados, sin distribución. Linda: Frente, calle Tomás Capelo; derecha, entrando, casa de la calle Tomás Capelo; izquierda, portal 6 y local 8, y fondo, local 6. Cuota: En el pasaje comercial, 3 enteros 60 centésimas por 100, y en

el conjunto del edificio, 0 enteros 55 centésimas por 100. Procede y forma parte de la finca 16.265, inscrita en régimen de propiedad horizontal, al folio 128 de este tomo, inscripción primera.

Valorada en 3.760.000 pesetas, a efectos de subasta.

Lote número 2. Finca número 16.273. Urbana. Elemento número 8. Local 8, en planta baja, del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie construida total, 147 metros 5 decímetros cuadrados, sin distribución. Linda: Frente, calle Tomás Capelo; derecha, entrando, portal 6 y local 7; izquierda, pasaje, y fondo, local 6. Cuota: En el pasaje comercial, 5 enteros 63 centésimas por 100, y en el conjunto del edificio, 0 enteros 86 centésimas por 100. Procede y forma parte de la finca 16.265, inscrita en régimen de propiedad horizontal, al folio 128 de este tomo, inscripción primera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas, a efectos de subasta.

Lote número 3. Finca número 16.274. Urbana. Elemento número 9. Local 9, en planta baja, del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie construida total, 131 metros 56 decímetros cuadrados, sin distribución. Linda: Frente, calle Tomás Capelo; derecha, entrando, soportal y portal 5; izquierda, calle Doctor Ivorra, y fondo, local 10 y portal 5. Cuota: En el pasaje comercial, 5 enteros 4 centésimas por 100, y en el conjunto del edificio, 0 enteros 77 centésimas por 100. Procede y forma parte de la finca 16.265, inscrita en régimen de propiedad horizontal, al folio 128 de este tomo, inscripción primera.

Valorada en 2.510.000 pesetas, a efectos de subasta.

Lote número 4. Finca número 16.288. Urbana. Elemento número 23. Vivienda letra B, planta primera, con acceso por el zaguán o portal 1 del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie útil, 115 metros 36 decímetros cuadrados. Superficie construida, 131 metros 9 decímetros cuadrados. Superficie construida con elementos comunes, 150 metros 9 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar con balcón, cocina con tendedero, cuatro dormitorios, dos baños y aseo. Linda: Frente, rellano y caja de escalera de la otra vivienda de esta planta y escalera y patio de luces; derecha, avenida Jaime I; izquierda, terraza sobre los locales comerciales, y fondo, vivienda letra B de la escalera 2. Cuota: En los gastos de su portal, 8 enteros 19 centésimas por 100, y en la totalidad del núcleo residencial, 0 enteros 87 centésimas por 100. Procede y forma parte de la finca 16.265, inscrita en régimen de propiedad horizontal, al folio 128 de este tomo, inscripción primera.

Valorada en 6.400.000 pesetas, a efectos de subasta.

Lote número 5. Finca número 16.289. Urbana. Elemento número 24. Vivienda letra A, planta segunda, con acceso por el zaguán o portal 1, del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie útil, 117 metros 65 decímetros cuadrados. Superficie construida, 133 metros 69 decímetros cuadrados. Superficie construida con elementos comunes, 153 metros 7 decímetros cuadrados. Distribuida en comedor-salón, vestíbulo, paso, cocina con tendedero, cuatro dormitorios, dos baños, aseo y balcón. Linda: Frente, rellano, caja de escalera, la otra vivienda de esta planta y escalera y patio de luces; derecha, entrando, terraza sobre locales comerciales; izquierda, avenida Jaime I, y fondo, casa de la avenida Jaime I. Cuota: En los gastos de su portal, 8 enteros 34 centésimas por 100, y en la totalidad del núcleo residencial, 0 enteros 89 centésimas por 100. Procede y forma parte de la finca 16.265, inscrita en régimen de propiedad

horizontal, al folio 128 de este tomo, inscripción primera.

Valorada en 6.500.000 pesetas, a efectos de subasta.

Lote número 6. Finca número 16.291. Urbana. Elemento número 26. Vivienda letra A, planta tercera, con acceso por el zaguán o portal 1, del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie útil, 117 metros 65 decímetros cuadrados. Superficie construida, 133 metros 69 decímetros cuadrados. Superficie construida con elementos comunes, 153 metros 7 decímetros cuadrados. Distribuida en comedor-salón, vestíbulo, paso, cocina con tendedero, cuatro dormitorios, dos baños, aseo y balcón. Linda: Frente, rellano, caja de escalera, la otra vivienda de esta planta y escalera y patio de luces; derecha, entrando, terraza sobre locales comerciales; izquierda, avenida Jaime I, y fondo, casa de la avenida Jaime I. Cuota: En los gastos de su portal, 8 enteros 34 centésimas por 100, y en la totalidad del núcleo residencial, 0 enteros 89 centésimas por 100. Procede y forma parte de la finca 16.265, inscrita en régimen de propiedad horizontal, al folio 128 de este tomo, inscripción primera.

Valorada en 6.600.000 pesetas, a efectos de subasta.

Lote número 7. Finca número 16.292. Urbana. Elemento número 27. Vivienda letra B, planta tercera, con acceso por el zaguán o portal 1, del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie útil, 118 metros 56 decímetros cuadrados. Superficie construida, 134 metros 73 decímetros cuadrados. Superficie construida con elementos comunes, 154 metros 25 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar con balcón, cocina con tendedero, cuatro dormitorios, dos baños y aseo. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, la otra vivienda de esta planta y escalera y patio de luces; derecha, avenida Jaime I; izquierda, terraza sobre los locales comerciales, y fondo, vivienda letra E de la escalera 2. Cuota: En los gastos de su portal, 8 enteros 40 centésimas por 100, y en la totalidad del núcleo residencial, 0 enteros 90 centésimas por 100. Procede y forma parte de la finca 16.265, inscrita en régimen de propiedad horizontal, al folio 128 de este tomo, inscripción primera.

Valorada en 6.800.000 pesetas, a efectos de subasta.

Lote número 8. Finca número 16.298. Urbana. Elemento número 33. Vivienda letra B, planta sexta, con acceso por el zaguán o portal 1, del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie útil, 118 metros 56 decímetros cuadrados. Superficie construida, 134 metros 73 decímetros cuadrados. Superficie construida con elementos comunes, 154 metros 25 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar con balcón, cocina con tendedero, cuatro dormitorios, dos baños y aseo. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, la otra vivienda de esta planta y escalera y patio de luces; derecha, entrando, avenida Jaime I; izquierda, terraza sobre los locales comerciales, y fondo, vivienda letra B de la escalera 2. Cuota: En los gastos de su portal, 8 enteros 40 centésimas por 100, y en la totalidad del núcleo residencial, 0 enteros 90 centésimas por 100. Procede y forma parte de la finca 16.265, inscrita en régimen de propiedad horizontal, al folio 128 de este tomo, inscripción primera.

Valorada en 4.450.000 pesetas, a efectos de subasta.

Lote número 9. Finca número 16.299. Urbana. Elemento número 34. Vivienda letra B, planta primera, con acceso por el zaguán o portal 2, del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie útil, 115 metros 36 decí-

metros cuadrados. Superficie construida, 131 metros 9 decímetros cuadrados. Superficie construida con elementos comunes, 150 metros 9 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, comedor-salón, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo y balcón. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, la otra vivienda de esta planta y escalera y patio de luces; derecha, entrando, terraza sobre locales comerciales; izquierda, avenida Jaime I, y fondo, vivienda letra B, de la escalera o portal 1. Cuota: En los gastos de su portal, 8 enteros 19 centésimas por 100, y en la totalidad del núcleo residencial, 0 enteros 87 centésimas por 100. Procede y forma parte de la finca 16.265, inscrita en régimen de propiedad horizontal, al folio 128 de este tomo, inscripción primera.

Valorada en 3.870.000 pesetas, a efectos de subasta.

Lote número 10. Finca número 16.301. Urbana. Elemento número 36. Vivienda letra B, planta segunda, con acceso por el zaguán o portal 2, del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie útil, 118 metros 56 decímetros cuadrados. Superficie construida, 134 metros 73 decímetros cuadrados. Superficie construida con elementos comunes, 154 metros 25 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo y balcón. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, la otra vivienda de esta planta y escalera y patio de luces; derecha, entrando, terraza sobre locales comerciales; izquierda, avenida Jaime I, y fondo, vivienda letra B de la escalera o portal 1. Cuota: En los gastos de su portal, 8 enteros 40 centésimas por 100, y en la totalidad del núcleo residencial, 0 enteros 90 centésimas por 100. Procede y forma parte de la finca 16.265, inscrita en régimen de propiedad horizontal, al folio 128 de este tomo, inscripción primera.

Valorada en 4.180.000 pesetas, a efectos de subasta.

Lote número 11. Finca número 16.302. Urbana. Elemento número 37. Vivienda letra A, planta segunda, con acceso por el zaguán o portal 2, del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie útil, 117 metros 65 decímetros cuadrados. Superficie construida, 133 metros 69 decímetros cuadrados. Superficie construida con elementos comunes, 153 metros 7 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina con lavadero, dos baños, un aseo, cuatro dormitorios y balcón. Linda: Frente, rellano, caja de escalera, la otra vivienda de esta planta y escalera y patio de luces; derecha, entrando, avenida Jaime I; izquierda, terraza sobre locales comerciales, y fondo, casa de la avenida Jaime I. Cuota: En los gastos de su portal, 8 enteros 34 centésimas por 100, y en la totalidad del núcleo residencial, 0 enteros 89 centésimas por 100. Procede y forma parte de la finca 16.265, inscrita en régimen de propiedad horizontal, al folio 128 de este tomo, inscripción primera.

Valorada en 4.350.000 pesetas, a efectos de subasta.

Lote número 12. Finca número 16.304. Urbana. Elemento número 39. Vivienda letra A, planta tercera, con acceso por el zaguán o portal 2, del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie útil, 117 metros 65 decímetros cuadrados. Superficie construida, 133 metros 69 decímetros cuadrados. Superficie construida con elementos comunes, 153 metros 7 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina con lavadero, dos baños, un aseo, cuatro dormitorios y balcón. Linda: Frente, rellano, caja de escalera, la otra vivienda de esta planta y escalera y patio de luces; derecha, entrando, avenida Jaime I; izquierda, terraza sobre locales comerciales, y fondo, casa de la avenida Jaime I. Cuota: En los gastos de su portal, 8 enteros 34 centésimas

por 100, y en la totalidad del núcleo residencial, 0 enteros 89 centésimas por 100. Procede y forma parte de la finca 16.265, inscrita en régimen de propiedad horizontal, al folio 128 de este tomo, inscripción primera.

Valorada en 4.240.000 pesetas, a efectos de suabasta.

Lote número 13. Finca número 16.305. Urbana. Elemento número 40. Vivienda letra B, planta cuarta, con acceso por el zaguán o portal 2, del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie útil, 118 metros 56 decímetros cuadrados. Superficie construida, 134 metros 73 decímetros cuadrados. Superficie construida con elementos comunes, 154 metros 25 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, dos baños, un aseo y balcón. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, la otra vivienda de esta planta y escalera y patio de luces; derecha, entrando, terraza sobre locales comerciales; izquierda, avenida Jaime I, y fondo, vivienda letra B de la escalera o portal 1. Cuota: En los gastos de su portal, 8 enteros 40 centésimas por 100, y en la totalidad del núcleo residencial, 0 enteros 90 centésimas por 100. Procede y forma parte de la finca 16.265, inscrita en régimen de propiedad horizontal, al folio 128 de este tomo, inscripción primera.

Valorada en 4.830.000 pesetas, a efectos de suabasta.

Lote número 14. Finca número 16.311. Urbana. Elemento número 46. Vivienda letra A, planta primera, con acceso por el zaguán o portal 3, del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie útil, 118 metros 12 decímetros cuadrados. Superficie construida con elementos comunes, 155 metros 9 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina con tendedero y balcón. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, la otra vivienda de esta planta y escalera y patio de luces; derecha, entrando, terraza sobre locales comerciales; izquierda, calle Doctor Ivorra, y fondo, casa de la calle Doctor Ivorra. Cuota: En los gastos de su portal, 13 enteros 25 centésimas por 100, y en la totalidad del núcleo residencial, 0 enteros 90 centésimas por 100. Procede y forma parte de la finca 16.265, inscrita en régimen de propiedad horizontal, al folio 128 de este tomo, inscripción primera.

Valorada en 2.760.000 pesetas, a efectos de suabasta.

Lote número 15. Finca número 16.312. Urbana. Elemento número 47. Vivienda letra B, planta primera, con acceso por el zaguán o portal 3, del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie útil, 100 metros 79 decímetros cuadrados. Superficie construida, 114 metros 53 decímetros cuadrados. Superficie construida con elementos comunes, 132 metros 34 decímetros cuadrados. Distribuida en salón-comedor, vestíbulo, paso, cocina con tendedero, tres dormitorios, baño, aseo y balcón. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, la otra vivienda de esta planta y escalera y patio de luces; derecha, entrando, calle Doctor Ivorra; izquierda, terraza sobre locales comerciales, y fondo, vivienda letra B del portal 4. Cuota: En los gastos de su portal, 11 enteros 30 centésimas por 100, y en la totalidad del núcleo residencial, 0 enteros 77 centésimas por 100. Procede y forma parte de la finca 16.265, inscrita en régimen de propiedad horizontal, al folio 128 de este tomo, inscripción primera.

Valorada en 2.480.000 pesetas, a efectos de suabasta.

Lote número 16. Finca número 16.313. Urbana. Elemento número 48. Vivienda letra A, planta segunda, con acceso por el zaguán o portal 3, del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan de

Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie útil, 120 metros 58 decímetros cuadrados. Superficie construida, 137 metros 2 decímetros cuadrados. Superficie construida con elementos comunes, 158 metros 32 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos baños, cocina con tendedero y balcón. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, la otra vivienda de esta planta y escalera y patio de luces; derecha, entrando, terraza sobre locales comerciales; izquierda, calle Doctor Ivorra, y fondo, casa de la calle Doctor Ivorra. Cuota: En los gastos de su portal, 13 enteros 54 centésimas por 100, y en la totalidad del núcleo residencial, 0 enteros 92 centésimas por 100. Procede y forma parte de la finca 16.265, inscrita en régimen de propiedad horizontal, al folio 128 del libro 209 de San Juan de Alicante, inscripción primera.

Valorada en 2.800.000 pesetas, a efectos de suabasta.

Lote número 17. Finca número 16.314. Urbana. Elemento número 49. Vivienda letra B, planta segunda, con acceso por el zaguán o portal 3, del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie útil, 103 metros 40 decímetros cuadrados. Superficie construida, 117 metros 50 decímetros cuadrados. Superficie construida con elementos comunes, 135 metros 77 decímetros cuadrados. Distribuida en salón-comedor, vestíbulo, paso, cocina con tendedero, tres dormitorios, baño, aseo y balcón. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, la otra vivienda de esta planta y escalera y patio de luces; derecha, entrando, calle Doctor Ivorra; izquierda, terraza sobre locales comerciales, y fondo, vivienda letra B de la escalera o portal 4. Cuota: En los gastos de su portal, 11 enteros 61 centésimas por 100, y en la totalidad del núcleo residencial, 0 enteros 79 centésimas por 100. Procede y forma parte de la finca 16.265, inscrita en régimen de propiedad horizontal, al folio 128 del libro 209 de San Juan de Alicante, inscripción primera.

Valorada en 2.660.000 pesetas, a efectos de suabasta.

Lote número 18. Finca número 16.315. Urbana. Elemento número 50. Vivienda letra A, planta tercera, con acceso por el zaguán o portal 3, del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie útil, 120 metros 58 decímetros cuadrados. Superficie construida, 137 metros 2 decímetros cuadrados. Superficie construida con elementos comunes, 158 metros 32 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos baños, cocina con tendedero y balcón. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, la otra vivienda de esta planta y escalera y patio de luces; derecha, entrando, terraza sobre locales comerciales; izquierda, calle Doctor Ivorra, y fondo, casa de la calle Doctor Ivorra. Cuota: En los gastos de su portal, 13 enteros 54 centésimas por 100, y en la totalidad del núcleo residencial, 0 enteros 92 centésimas por 100. Procede y forma parte de la finca 16.265, inscrita en régimen de propiedad horizontal, al folio 128 del libro 209 de San Juan de Alicante, inscripción primera.

Valorada en 2.830.000 pesetas, a efectos de suabasta.

Lote número 19. Finca número 16.316. Urbana. Elemento número 51. Vivienda letra B, planta tercera, con acceso por el zaguán o portal 3, del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie útil, 103 metros 40 decímetros cuadrados. Superficie construida, 117 metros 50 decímetros cuadrados. Superficie construida con elementos comunes, 135 metros 77 decímetros cuadrados. Distribuida en salón-comedor, vestíbulo, paso, cocina con tendedero, tres dormitorios, baño, aseo y balcón. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, la otra vivienda de esta planta y escalera y

patio de luces; derecha, entrando, calle Doctor Ivorra; izquierda, terraza sobre locales comerciales, y fondo, vivienda letra B del portal 4. Cuota: En los gastos de su portal, 11 enteros 61 centésimas por 100, y en la totalidad del núcleo residencial, 0 enteros 79 centésimas por 100. Procede y forma parte de la finca 16.265, inscrita en régimen de propiedad horizontal, al folio 128 del libro 209 de San Juan de Alicante, inscripción primera.

Valorada en 2.690.000 pesetas, a efectos de suabasta.

Lote número 20. Finca número 16.317. Urbana. Elemento número 52. Vivienda letra A, planta cuarta, con acceso por el zaguán o portal 3, del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie útil, 120 metros 58 decímetros cuadrados. Superficie construida con elementos comunes, 158 metros 32 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos baños y cocina con tendedero y balcón. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, la otra vivienda de esta planta y escalera y patio de luces; derecha, entrando, terraza sobre locales comerciales; izquierda, calle Doctor Ivorra, y fondo, casa de la calle Doctor Ivorra. Cuota: En los gastos de su portal, 13 enteros 54 centésimas por 100, y en la totalidad del núcleo residencial, 0 enteros 92 centésimas por 100. Procede y forma parte de la finca 16.265, inscrita en régimen de propiedad horizontal, al folio 128 del libro 209 de San Juan de Alicante, inscripción primera.

Valorada en 3.340.000 pesetas, a efectos de suabasta.

Lote número 21. Finca número 16.318. Urbana. Elemento número 53. Vivienda letra B, planta cuarta, con acceso por el zaguán o portal 3, del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie útil, 103 metros 40 decímetros cuadrados. Superficie construida, 117 metros 50 decímetros cuadrados. Superficie construida con elementos comunes, 135 metros 77 decímetros cuadrados. Distribuida en salón-comedor, vestíbulo, paso, cocina con tendedero, tres dormitorios, baño, aseo y balcón. Linda: Frente, rellano y caja de escalera, la otra vivienda de esta planta y escalera y patio de luces; derecha, entrando, calle Doctor Ivorra; izquierda, terraza sobre locales comerciales, y fondo, vivienda letra B del portal 4. Cuota: En los gastos de su portal, 11 enteros 61 centésimas por 100, y en la totalidad del núcleo residencial, 0 enteros 79 centésimas por 100. Procede y forma parte de la finca 16.265, inscrita en régimen de propiedad horizontal, al folio 128 del libro 209 de San Juan de Alicante, inscripción primera.

Valorada en 2.670.000 pesetas, a efectos de suabasta.

Lote número 22. Finca número 16.328. Urbana. Elemento número 63. Vivienda letra B, de la primera planta, con acceso por el zaguán o portal 5, del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie útil, 108 metros 77 decímetros cuadrados. Superficie construida, 123 metros 60 decímetros cuadrados. Superficie construida con elementos comunes, 143 metros 47 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor con balcón, cocina, dos baños, un aseo, cuatro dormitorios. Linda: Frente, rellano, vivienda tipo A y hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda tipo C de esta planta y escalera y terraza sobre locales comerciales; izquierda, calle Doctor Ivorra, y fondo, vivienda letra A de la escalera 4 y patio de luces. Cuota: En los gastos de su portal, 8 enteros 15 centésimas por 100, y en la totalidad del núcleo residencial, 0 enteros 84 centésimas por 100. Procede y forma parte de la finca 16.265, inscrita en régimen de propiedad horizontal, al folio 128 del libro 209 de San Juan de Alicante, inscripción primera.

Valorada en 2.330.000 pesetas, a efectos de suabasta.

Lote número 23. Finca número 16.332. Urbana. Elemento número 67. Vivienda letra B, de la segunda planta, con acceso por el zaguán o portal 5, del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie útil, 110 metros 83 decímetros cuadrados. Superficie construida, 125 metros 94 decímetros cuadrados. Superficie construida con elementos comunes, 146 metros 18 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor con balcón, cocina, dos baños, un aseo, cuatro dormitorios. Linda: Frente, rellano, vivienda tipo A y hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda tipo C de esta planta y escalera y terraza sobre locales comerciales; izquierda, calle Doctor Ivorra, y fondo, vivienda letra A de la escalera 4 y patio de luces. Cuota: En los gastos de su portal, 8 enteros 31 centésimas por 100, y en la totalidad del núcleo residencial, 0 enteros 35 centésimas por 100. Procede y forma parte de la finca 16.265, inscrita en régimen de propiedad horizontal, al folio 128 del libro 209 de San Juan de Alicante, inscripción primera.

Valorada en 2.360.000 pesetas, a efectos de subasta.

Lote número 24. Finca número 16.335. Urbana. Elemento número 70. Vivienda letra B, planta primera, con acceso por el zaguán o portal 5, del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie útil, 90 metros 41 decímetros cuadrados. Superficie construida, 102 metros 74 decímetros cuadrados. Superficie construida con elementos comunes, 119 metros 25 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, cocina, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, y dos baños. Linda: Frente, rellano, patio de luces y vivienda tipo D de esta planta y escalera; derecha, entrando, vivienda tipo D de esta planta y escalera; izquierda, calle Tomás Capelo, y fondo, calle Doctor Ivorra. Cuota: En los gastos de su portal, 6 enteros 78 centésimas por 100, y en la totalidad del núcleo residencial, 0 enteros 69 centésimas por 100. Procede y forma parte de la finca 16.265, inscrita en régimen de propiedad horizontal, al folio 128 del libro 209 de San Juan de Alicante, inscripción primera.

Valorada en 2.260.000 pesetas, a efectos de subasta.

Lote número 25. Finca número 16.339. Urbana. Elemento número 74. Vivienda letra A, de la cuarta planta, con acceso por el zaguán o portal 5, del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie útil, 90 metros 41 decímetros cuadrados. Superficie construida, 102 metros 74 decímetros cuadrados. Superficie construida con elementos comunes, 119 metros 25 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, cocina, salón-comedor con terraza, dos dormitorios y dos baños. Linda: Frente, rellano, patio de luces y vivienda tipo D de esta planta y escalera; derecha, entrando, vivienda tipo D de esta planta y escalera; izquierda, calle Tomás Capelo, y fondo, calle Doctor Ivorra. Cuota: En los gastos de su portal, 6 enteros 78 centésimas por 100, y en la totalidad del núcleo residencial, 0 enteros 69 centésimas por 100. Procede y forma parte de la finca 16.265, inscrita en régimen de propiedad horizontal, al folio 128 del libro 209 de San Juan de Alicante, inscripción primera.

Valorada en 2.290.000 pesetas, a efectos de subasta.

Lote número 26. Finca número 16.341. Urbana. Elemento número 76. Vivienda letra C, de la cuarta planta, con acceso por el zaguán o portal 5, del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie útil, 76 metros 14 decímetros cuadrados. Superficie construida, 86 metros 52 decímetros cuadrados. Superficie construida con elementos comunes, 100 metros 43 decímetros cua-

drados. Distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor con balcón, cocina con lavadero, dos dormitorios, y un baño. Linda: Frente, rellano, viviendas tipo B y D de esta planta; derecha, entrando, calle Tomás Capelo; izquierda, terraza sobre locales comerciales, y fondo, vivienda letra A de la escalera 6. Cuota: En los gastos de su portal, 5 enteros 70 centésimas por 100, y en la totalidad del núcleo residencial, 0 enteros 58 centésimas por 100. Procede y forma parte de la finca 16.265, inscrita en régimen de propiedad horizontal, al folio 128 del libro 209 de San Juan de Alicante, inscripción primera.

Valorada en 1.920.000 pesetas, a efectos de subasta.

Lote número 27. Finca número 16.342. Urbana. Elemento número 77. Vivienda letra D, de la cuarta planta, con acceso por el zaguán o portal 5, del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie útil, 56 metros 65 decímetros cuadrados. Superficie construida, 64 metros 38 decímetros cuadrados. Superficie construida con elementos comunes, 74 metros 72 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, un dormitorio, un baño y cocina con lavadero. Linda: Frente, rellano, y caja de escaleras; derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra A de esta planta y escalera; izquierda, vivienda letra C de esta planta y escalera, y fondo, calle Tomás Capelo. Cuota: En los gastos de su portal, 4 enteros 25 centésimas por 100, y en la totalidad del núcleo residencial, 0 enteros 43 centésimas por 100. Procede y forma parte de la finca 16.265, inscrita en régimen de propiedad horizontal, al folio 128 del libro 209 de San Juan de Alicante, inscripción primera.

Valorada en 1.380.000 pesetas, a efectos de subasta.

Lote número 28. Finca número 16.346. Urbana. Elemento número 81. Vivienda letra B, planta segunda, con acceso por el zaguán o portal 6, del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie útil, 101 metros 46 decímetros cuadrados. Superficie construida, 115 metros 30 decímetros cuadrados. Superficie construida con elementos comunes, 129 metros 40 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, comedor-salón con balcón, cocina con lavadero, tres dormitorios, un baño y aseo. Linda: Frente, rellano, caja de escalera, patio de luces y la vivienda letra A de esta planta y escalera; derecha, entrando, calle Tomás Capelo; izquierda, patio ajardinado de la planta baja y terraza sobre los locales comerciales, y fondo, casa de la calle Tomás Capelo. Cuota: En los gastos de su portal, 12 enteros 22 centésimas por 100, y en la totalidad del núcleo residencial, 0 enteros 75 centésimas por 100. Procede y forma parte de la finca 16.265, inscrita en régimen de propiedad horizontal, al folio 128 del libro 209 de San Juan de Alicante, inscripción primera.

Valorada en 2.344.000 pesetas, a efectos de subasta.

Lote número 29. Finca número 18.340. Urbana. Elemento número 83. Vivienda letra B, planta tercera, con acceso por el zaguán o portal 6, del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie útil, 101 metros 46 decímetros cuadrados. Superficie construida, 115 metros 30 decímetros cuadrados. Superficie construida con elementos comunes, 129 metros 40 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, comedor-salón con balcón, cocina con lavadero, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Frente, rellano, caja de escalera, patio de luces y la vivienda letra A de esta planta y escalera; derecha, entrando, calle Tomás Capelo; izquierda, patio ajardinado de la planta baja y terraza sobre los locales comerciales, y fondo, casa de la calle Tomás Capelo. Cuota:

En los gastos de su portal, 12 enteros 22 centésimas por 100, y en la totalidad del núcleo residencial, 0 enteros 75 centésimas por 100. Procede y forma parte de la finca 16.265, inscrita en régimen de propiedad horizontal, al folio 128 del libro 209 de San Juan de Alicante, inscripción primera.

Valorada en 2.375.000 pesetas, a efectos de subasta.

Lote número 30. Finca número 16.349. Urbana. Elemento número 84. Vivienda letra A, planta cuarta, con acceso por el zaguán o portal 6, del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie útil, 108 metros 75 decímetros cuadrados. Superficie construida, 123 metros 58 decímetros cuadrados. Superficie construida con elementos comunes, 138 metros 70 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, comedor-salón con balcón, cocina con lavadero, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Frente, rellano, caja de escalera, patio de luces y la vivienda letra B de esta planta y escalera; derecha, entrando, patio ajardinado de la planta baja; izquierda, calle Tomás Capelo, y fondo, vivienda letra C de esta planta de la escalera 5 y terraza sobre locales comerciales. Cuota: En los gastos de su portal, 13 enteros 10 centésimas por 100, y en la totalidad del núcleo residencial, 0 enteros 81 centésimas por 100. Procede y forma parte de la finca 16.265, inscrita en régimen de propiedad horizontal, al folio 128 del libro 209 de San Juan de Alicante, inscripción primera.

Valorada en 2.400.000 pesetas, a efectos de subasta.

Lote número 31. Finca número 16.350. Urbana. Elemento número 85. Vivienda letra B, planta cuarta con acceso por el zaguán o portal 6, del núcleo residencial «Triana», sito en San Juan de Alicante, avenida de Jaime I, números 7, 9 y 11, con fachada también a las calles de Tomás Capelo y Doctor Ivorra. Superficie útil, 101 metros 46 decímetros cuadrados. Superficie construida, 115 metros 30 decímetros cuadrados. Superficie construida con elementos comunes, 129 metros 40 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, comedor-salón con balcón, cocina con lavadero, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Frente, rellano, caja de escalera, patio de luces y la vivienda letra A de esta planta y escalera; derecha, entrando, calle Tomás Capelo; izquierda, patio ajardinado de la planta baja y terraza sobre los locales comerciales, y fondo, casa de la calle Tomás Capelo. Cuota: En los gastos de su portal, 12 enteros 22 centésimas por 100, y en la totalidad del núcleo residencial, 0 enteros 75 centésimas por 100. Procede y forma parte de la finca 16.265, inscrita en régimen de propiedad horizontal, al folio 128 del libro 209 de San Juan de Alicante, inscripción primera.

Valorada en 2.320.000 pesetas, a efectos de subasta.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la primera subasta el día 23 de marzo de 1995, a las once horas para la segunda, con rebaja del 25 por 100 el día 18 de abril de 1995, a las once horas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1995, a las once horas.

Dado en Alicante a 22 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Carmen Puloma González Pastor.—El Secretario judicial.—6.545.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 798/1994-D, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra Joaquín García Parodi y Ana Isabel Llorca Marco, en el por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 6 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 9 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 6 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más bajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Piso ático de la casa número 34, hoy 32, de la calle Capitán Hernández Mira, en esta ciudad. Mide una total superficie de 71 metros 60 decímetros cuadrados, teniendo en su parte delantera una terraza cuyo uso y aprovechamiento únicamente es de este piso en tanto subsista la edificación. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, ropero, cocina, baño, aseo, galería y terraza. Linda: Por el frente, calle de su situación; por la derecha y espaldas, con fincas de don Ignacio Sevilla Morant y por izquierda, en parte con finca de don Ignacio Sevilla Morant, y parte, con caja de la escalera.

Cuota: Se le asignó una participación indivisa en el valor total del inmueble y elementos comunes

del mismo, del 14 por 100, contribuyendo a gastos de zaguán y escalera con el 20 por 100.

Inscripción: Pendiente se cita. Registro número 3, al tomo 197, libro 197, sección tercera, folio 85, finca número 12.411, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 7.374.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de diciembre de 1994. El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil—6.229-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique Gonzalez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: En autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 973/1992, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Martins Color, Sociedad Limitada», don Salvador Galán Llorens y don Jacinto Martín García, por resolución de esta fecha se ha acordado, la venta en pública subasta de los bienes que más abajo se describen, en los términos siguientes:

Primera subasta el día 16 de octubre de 1995.

Segunda subasta el día 15 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 20 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benafía.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Minilab ML-8180, una percha, seis pistas, dispensador de cinta adhesiva, de etiquetas, un juego de treinta y dos negativos, un lente de 235F para hacer 15x20 y un lente de 135F para hacer 13x18 y un lente de 4,5x6 para hacer 15x20.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

2. Vehículo Seat Ibiza, 1,2, matrícula A-4527-BV.

Valorado en 450.000 pesetas.

3. Vehículo Seat Ibiza diésel, matrícula A-7204-CB.

Valorado en 700.000 pesetas.

4. Urbana, número 59. Vivienda dúplex del complejo urbanístico situado en Alcacer, partida la Hor-teta, superficie construida de 196,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, libro 75, folio 177, finca 6.008.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 23 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—6.562-58.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 331/1994, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Horcas Jiménez, contra don Juan Ramón Rossignoli Iturbi y doña Consuelo Candel Ferrero, con domicilio en la calle Ferrero, número 15, séptimo, de Almansa, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 27 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitido la proposición.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 29.—Vivienda en Almansa, con acceso por el portal número 15, antes número 19, de la calle Ferrero, procedente de la casa sita en

Almansa y su calle Ferrero, números 15 y 17, antes números 19 y 21. Está ubicado en la séptima planta de alturas o de ático y es la de la derecha según el frente de su portal e izquierda según a ella se entra. Es del tipo B, con una superficie construida de 102 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, terraza de 20 metros 60 decímetros cuadrados, cocina, galería, tres dormitorios y baño. Linda: Frente, la calle; derecha, vivienda izquierda o porción número 16 del portal derecha número 21; izquierda, vivienda en esta misma planta o porción número 30, y fondo, don Francisco Martínez y otros. También linda por la izquierda y frente con hueco de luces.

Inscrita en el tomo 956, libro 365, folio 162, finca 18.804-N del Registro de la Propiedad de Almansa.

Tipo de subasta: 13.600.000 pesetas.

Dado en Almansa a 22 de diciembre de 1994.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—6.155-3.

ALMANSA

Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 128/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don Rafael Arráez Brigantí, contra don José Ródenas Pérez y doña Francisca Méndez López, vecinos de Almansa, con domicilio en paseo de las Huertas, 53, 3.º, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 27 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 25 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—Para el caso de que los demandados no fueran hallados en el domicilio indicado en autos, la publicación del presente sirve de notificación en forma a los mismos de las fechas de las subastas acordadas.

Bien objeto de subasta

Único.—Vivienda con acceso por el portal izquierda del edificio: Número 20. En Almansa, paseo de las Huertas, sin número, vivienda tipo A, ubicada en la tercera planta de alturas. Es la de la derecha según el descansillo de la escalera. Su superficie útil es de 79 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al tomo 916, libro 341, finca número 24.877.

Valorada a efectos de la primera subasta en 6.660.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Almansa a 20 de enero de 1995.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—6.028-3.

ALMERIA

Edicto

Doña María Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistra Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 39/1994 se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, a instancias del Procurador don José Luis Linares Padilla en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «Marmolera Penibética, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por dos veces, y término de diez días la primera y por el de quince la segunda, los bienes hipotecados por la deudora, y que al final del edicto se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de marzo de 1995, y hora de las once de su mañana, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a las sumas que después se indican, y no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 4 de abril de 1995, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso esta última a la misma hora que la primera. En el caso que hubiera de suspenderse cualquiera de las dos subastas se traslada su celebración para el siguiente día hábil a la misma hora.

Las subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de hipoteca, y en su caso, en cuanto a la segunda sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En ambas subastas y desde la publicación del presente edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Planta depuradora para la clarificación de las aguas procedentes de la industria, de Inahalsa, Instalaciones Hidráulicas del Almanzora, compuesta por: Depósito decantador con depósito adicional, central de bombeo, equipo automático de puesta solución y dosificación del floculante.

Valor de tasación a efectos de subasta: 400.000 pesetas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al folio 125, del tomo 2, hoja manuscrita 95, inscripción primera.

2. Maquinaria cortadora de rodapie, marca Tacoba, equipada con motor de 50 caballos de vapor para cuatro discos con separadores de 1 y 2 centímetros, carro automático con grupo hidráulico de 1,50 metros por 1 metro con railes mecanizados de engrase continuo, todos sus movimientos van automáticos con maniobra eléctrica e hidráulica y cuatro mandos para su funcionamiento.

Valor de tasación a efectos de subasta: 540.000 pesetas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al folio 129, del tomo 2, hoja manuscrita 96, inscripción primera.

3. Cortabloques marca Tacoba modelo 3-DH, a dos columnas equipadas con motor para un disco vertical de 1.200 milímetros. Motor para disco horizontal y motorreductores, freno para los movimientos automáticos de desplazamientos, carro hidráulico de 3 por 2 metros, todos sus movimientos se programan desde un pupitre de mandos eléctricos e hidráulicos, equipados con un motor de 125 caballos de vapor, 1 motor de 20 caballos de vapor, 1 motorreductor-freno de 3 caballos de vapor, 1 motorreductor de 4 caballos de vapor y una central hidráulica de 7,50 caballos de vapor.

Valor de tasación a efectos de subasta: 1.539.250 pesetas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al folio 130, del tomo 2, hoja manuscrita 97, inscripción primera.

4. UD de máquina trazadora TC, marca Tacoba, equipada con un motor para disco, mesa de rodillos separadores, corte útil en ancho de 0,60 metros, grupo hidráulico y cuadro de mandos para su funcionamiento, con un motor de 10 caballos de vapor y una central hidráulica con motor de caballos de vapor.

Valor de tasación a efectos de subasta: 329.000 pesetas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al folio 131, del tomo 2, hoja manuscrita 98, inscripción primera.

5. UD de máquina trazadora TC, marca Tacoba, equipada con un motor para disco, mesa de rodillos separadores, corte útil en ancho de 0,60 metros, grupo hidráulico y cuadro de mandos para su funcionamiento, con un motor de 10 caballos de vapor y una central hidráulica con motor de caballos de vapor.

Valor de tasación a efectos de subasta: 329.000 pesetas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al folio 132, del tomo 2, hoja manuscrita 99, inscripción primera.

6. Cortabloques marca Tacoba modelo 4 DH de 4 columnas, equipada con un motor para disco vertical de 1.200 milímetros, motor para el disco horizontal y motorreductor-freno para los movimientos automáticos de desplazamiento, vagoneta con alimentación automática de medidas útiles de 2 por 2 metros, todos sus movimientos se programan desde un pupitre de mandos eléctricos e hidráulicos. Equipado con un motor de 125 caballos de vapor, un motor de 20 caballos de vapor, un motorreductor freno de 3 caballos de vapor, un motorreductor de 4 caballos de vapor y una central hidráulica de 7,5 caballos de vapor.

Valor de tasación a efectos de subasta: 1.997.500 pesetas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al folio 133, del tomo 2, hoja manuscrita 100, inscripción primera.

7. Máquina pulidora rectilínea de 12 cabezales marca Tacoba, automática de cinta, central hidráulica, movimiento puente cabezales 12 cabezales pulidores y cuadro de mandos para su puesta en marcha.

Valor de tasación a efectos de subasta: 4.312.250 pesetas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al folio 134, del tomo 2, hoja manuscrita 101, inscripción primera.

8. Máquina cortadora marca Tacoba modelo P-600, de puente, equipada con motor de 20 caballos de vapor, con desplazamientos del puente de 3 metros y desplazamiento del disco de 3,20 metros, carcasa para disco de 600 milímetros, giratorio de 90 grados, plataforma de 360 grados, elevación hidráulica de 0,60 metros, con cuadro de mandos incorporado para su puesta en marcha.

Valor de tasación a efectos de subasta: 928.250 pesetas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al folio 135, del tomo 2, hoja manuscrita 102, inscripción primera.

9. Máquina cortadora 2 AB, marca Tacoba de disco de bandera, con motor para movida de disco, motorreductor para el emplazamiento transversal, carro de 2,40 metros de largo por 1,10 metros de ancho y raíles protegidos de engrase continuo de 5,20 metros de longitud, equipado con un motor de movida de disco de 15 caballos de vapor, dos motorreductores de 0,50 caballos de vapor.

Valor de tasación a efectos de subasta: 387.750 pesetas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al folio 136, del tomo 2, hoja manuscrita 103, inscripción primera.

10. Telar DMC 700 de cargas lateral y frontal, equipado con dos vagonetas portabloques, cuadro eléctrico, motor de 125 caballos de vapor y 280 voltios. Placa giratoria, motores secundarios, 140 separadores de aluminio y tensor hidráulico, con 70 pares de tirantes y llave dinamométrica.

Valor de tasación a efectos de subasta: 2.538.000 pesetas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al folio 137, del tomo 2, hoja manuscrita 104, inscripción primera.

11. Grúa puente Jaso modelo C-17, H-16, 4/1 para 6.300 kilogramos de capacidad, y 16,50 metros de luz, con frenos en todos los movimientos y botonera desplazable, con 60 metros de camino para la rodadura de la grúa, 60 metros de línea eléctrica.

Valor de tasación a efectos de subasta: 810.750 pesetas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al folio 138, del tomo 2, hoja manuscrita 105, inscripción primera.

12. Grúa pórtico Jaso modelo E-14, H-16, 4/1, para 25.000 kilogramos de capacidad, luz entrada patas de 9 metros y 2 voladizos de 3,75 metros, con frenos en todos los movimientos, 55 metros de línea eléctrica con carrete enrollado y toma central de 380 voltios.

Valor de tasación a efectos de subasta: 1.386.500 pesetas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al folio 139, del tomo 2, hoja manuscrita 106, inscripción primera.

13. Carretilla elevadora marca Canterpillar, modelo V-80-F, mástil estándar 36.700 milímetros con desplazador lateral y horquillas de 1.100 milímetros.

Valor de tasación a efectos de subasta: 881.250 pesetas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al folio 140, del tomo 2, hoja manuscrita 107, inscripción primera.

Y a fin de que se lleve lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Almería a 4 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—El Secretario Judicial.—5.960.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 79/1994, promovido por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Manuel Santana Alonso, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de julio próximo, y diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.570.000 pesetas por cada una de las fincas registrales.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de septiembre próximo, y diez cuarenta y cinco horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre próximo, y diez cuarenta y cinco horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 332.—Local comercial señalado con el número 3, bloque 7. Es totalmente diáfano y ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando éste su entrada, con porche del Club Social; derecha entrando, local número 1; izquierda, local número 5; y fondo, local número 4. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife, finca registral número 21.617, tomo 964 de Tegui, libro 217, folio 93.

2. Número 333.—Local comercial señalado con el número 4 del bloque 7. Es totalmente diáfano y ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando éste su entrada, con zonas comunes de acceso; derecha entrando, local número 6; izquierda, local número 2; y fondo, local número 3. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife, finca registral número 21.618, al tomo 964 de Tegui, libro 217, folio 99.

Dado en Arrecife a 18 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—6.527.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 166/1994, ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Construcciones Zur-Lan, Sociedad Anónima», polígono industrial Abedaño, Zarautz y, al mismo tiempo ha acordado convocar a la Junta General de Acreedores para el día 6 de marzo de 1995, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 18 de enero de 1995.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—6.657.

BADALONA

Edicto

Dña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Badalona,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 206/1993-B, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Inmobiliaria Tobir, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 5.200.322 pesetas, más intereses que se devenguen, costas y gastos que causen, en cuyo procedimiento se ha acordado por proveído del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que se relaciona.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Frances Layret, números 86-90, segundo de Badalona, el próximo día 29 de marzo de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el indicado en el inmueble fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el modo y forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumplimiento los requisitos exigidos en la regla 14.ª del párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Asimismo y en prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señalan los días 3 de mayo de 1995, a las diez horas, en segunda subasta, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del valor inicial, señalándose para la tercera subasta, el día 7 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda. Por el presente se notifican los señalamientos a la demandada.

Bien objeto de subasta

Número 62, piso segundo, puerta tercera, cuya superficie útil es de 89 metros 57 decímetros cuadrados; linda: Al frente, con rellano de la escalera, patinejo, caja del ascensor y vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; a la derecha entrando, con rellano de la escalera, patinejo y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; a la izquierda, parte mediante terraza con pasaje Riu Mogent y patio de luces mixto, y al fondo, con vivienda puerta primera de la escalera número 1 de dicho pasaje y de luces mixto. Coeficiente, 1,01 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.835, libro 92 de la sección segunda de Badalona, al folio 31, finca registral número 5.240. Tasada a efectos de subasta en 6.934.500 pesetas.

Dado en Badalona a 19 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, María Teresa Rodríguez Valls.—6.542.

BAEZA

Edicto

Doña Elena Jiménez Matías, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 110/1994, se siguen autos de juicio hipotecario, instados por la Procuradora señora Mola Tallada, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Gallego Cruz y doña Ana María Fonta Expósito, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados a dichos demandados, que, junto con su valoración, se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Cardenal Benavides, sin número, el día 8 de marzo de 1995, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dichos bienes para el día 31 de marzo de 1995, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, para el día 25 de abril de 1995, a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta provisional de consignaciones número 7004/2020, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 20.000.000 de pesetas fijada a tal fin en la escritura del préstamo, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que aceptan como bastante la titulación.

Quinta.—Subistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La aprobación del remate implicará la rescisión del préstamo y el vencimiento anticipado del capital pendiente.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca sita en Baeza (Jaén), avenida Alcalde Puche Pardo, 3, local en planta baja, que es la número 40.562, folio 142, libro 483, tomo 1.077, del Registro de la Propiedad de Baeza.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Baeza a 21 de diciembre de 1994.—La Juez, Elena Jiménez Matías.—El Secretario.—7.929.

BARACALDO

Cedula de notificación y emplazamiento

En el procedimiento número 356/1994 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución

Secretaria: Doña María Begoña Casas Díaz.

Providencia

Magistrada-Juez: Doña María Magdalena García Larragán.

En Baracaldo a 21 de enero de 1995.

Anterior exhorto procedente del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz, únase a los autos de su razón.

Emplácese al demandado don Juan Hidalgo Pozo, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido el trámite de contestación.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Juan Hidalgo Pozo, DNI 8.414.748, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Dado en Baracaldo a 21 de enero de 1995.—El Secretario.—6.593-E.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 215/94-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Bassedas Ballus, contra la finca especialmente hipotecada por don Jaime Xaubet López, y por providencia de esta

fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 29 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, 4.ª planta, anunciándose los veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 14.600.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 28 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 29 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor don Jaime Xaubet López, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma, al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Entidad número setenta y cuatro.—Tienda cuarta de Gran Vía Corts Catalanes, número 144, interior, de Barcelona. Un local comercial, en la planta baja del edificio comercial, sito en Barcelona, manzana formada por las calles Gran Vía Corts Catalanes, Física, Química y Minería, y señalado con el número 144 interior de la Gran Vía. Tiene acceso a través de la zona interior de la manzana formada por dichas calles, abriendo tres puertas a la misma. Consta de varias dependencias con una superficie construida de 92 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al folio 118, del tomo 2.362, libro 59 de Sants-1, finca número 3.350.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—6.097-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 291/1994-3, se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Albesa Estopa y don Santiago Martín Bascón, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 11 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 16.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 17 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 19 de junio de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica a los deudores doña Rosa Albesa Estopa y don Santiago Martín Bascón, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso primero, puerta tercera de la cuarta planta, del edificio sito en esta ciudad, calle Llull, números 233-239, chafalán a calle Lope de Vega, números 59-65. Se compone de recibidor, comedor-estar, pasos y terraza con vistas a la calle Llull. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados útiles, aproximadamente, teniendo, además, derecho de uso exclusivo de una parte de un patio de luces, cuyo resto corresponde al piso primero, segunda de la escalera. Linda: Frente, rellano escalera, donde tiene entrada, piso primero, cuarta de escalera; derecha, entrando, piso primero, segunda de escalera; izquierda, calle Llull y citado piso primero, cuarta de escalera, y fondo, finca matriz. Cuota de participación del 1,1283 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.161 del archivo, libro 190 de la Sección Segunda, folio 146, finca número 13.213, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.474.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria, número 1.503/1992, instados por «Refrinstal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, ha sido votado favorablemente el convenio propuesto por la instante, en acta de Junta levantada a tal efecto, en fecha 27 de julio de 1993, en segunda convocatoria, por los acreedores que representan dos quintos del total de cada uno de los dos primeros grupos y de sus secciones, señalados en el artículo 932 del Código de Comercio vigente, por lo que debe aprobarse el mismo, dado que la única oposición que se efectuó y se hallaba en trámite instada por «Pecomark, Sociedad Anónima», fue desistida.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los efectos oportunos.

El convenio que se aprueba es el publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia», de fecha 8 de enero de 1994, al que me remito.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.551-58.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1192/1992-4.ª se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.852.777 pesetas, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Cecilia de Yzaguirre y Morer, contra don José Mateu Cunille y doña Carmen Rotger Rosquellas, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien mueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 22 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 2-1.ª; para, en su caso, la segunda, el próximo día 20 de abril de 1995, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 17 de mayo de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, por el propio ejecutante.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha,

en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de la subasta podrá ser examinado por los señores licitadores.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.920, libro 114, folio 37, finca número 8.355.

Valorada a efectos de subasta en 8.415.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados dado su ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Fernando González Pérez.—5.915.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 645/1994-4.ª, instado por la «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixo Bergada, contra «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, doña María Nuria Aguilar Barrachina y don Jaime Gesto Barreiro, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá al final, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 5 de mayo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 6 de junio, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Asimismo, en caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que la acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Bien objeto de subasta

Número 43.—Departamento piso tercero, puerta cuarta, de la escalera situada a la izquierda de la casa números 358, 360 y 362 de la calle Vizcaya, de Barcelona. Está destinado a vivienda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.257, libro 550, folio 9, finca número 2.336, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—6.552-58.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 516/1994-2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, y dirigido contra don Pedro Viñes Juncosa, doña María Isabel Viñes Mestre y don Francisco Javier García Ortega, en reclamación de la suma de 7.732.668 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, números 8-10, quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la pri-

mera, el próximo día 29 de marzo de 1995; para la segunda, el día 28 de abril de 1995, y para la tercera, el día 26 de mayo de 1995, todas ellas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil, y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Departamento número 29 del edificio, sito en Barcelona, calle Sicilia, números 370-378, piso sexto, puerta tercera, escalera número 370; vivienda de superficie 83,38 metros cuadrados y una terraza de 6,25 metros cuadrados. Linda: al frente (del edificio) suroeste, calle Sicilia; fondo, noreste, rellano escalera; derecha, entrando, sureste, edificio en régimen de propiedad horizontal, calle Sicilia números 360 a 368; izquierda, vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera. Coeficiente del edificio: 0,59 por 100. Coeficiente de la escalera: 3,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.947, libro 1.613, folio 57, finca número 106.216.

Valoración: 15.910.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazarraga Villanueva.—El Secretario.—6.544.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 199/1991-1, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Forto Camps, don Ramón Mujal Espuñes y don Esteban Montaña Tomasa, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 12 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 56.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 12 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 12 de junio de 1995, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas, por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica a los deudores don Pedro Forto Camps, don Ramón Mujal Espuñes y don Esteban Montaña Tomasa, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Seu d'Urgell al tomo 883, libro 22 de Montferrer, folio 234, finca número 1.452, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.514.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 367/1991-2.ª, a instancia de «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra don José Delcet Pascual y otro, que han sido declarados en rebeldía y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por

termino de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.605.000 pesetas la mitad indivisa de la finca 1.445; 2.888.334 pesetas la mitad indivisa de la finca 220-N, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 5 de abril de 1995, a las diez horas, por el precio que se dirá.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de mayo de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y, lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal. Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Mitad indivisa. Porción de terreno en término municipal de San Pol de Mar, lugar conocido por «Vall de San Pau», con acceso por un pasaje particular, que desemboca en la calle de Nuestra Señora de Montserrat, de superficie 1.936 metros cuadrados. En el centro de dicha porción de terreno, se halla construida una casa destinada a vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, de superficie 210 metros cuadrados y planta alta, de superficie 90 metros cuadrados, con cubierta de tejado y porche en su parte suroeste. Linda, en conjunto, al norte, con porción de igual procedencia, propiedad de Consuelo Durán Marfá; al sur con la carretera de Madrid a Francia, por la Junquera, según su nuevo trazado; al este, con finca de Socorro Martínez, y al oeste, con el pasaje particular que le sirve de acceso y en parte con resto de la finca, de que se segrega. Finca inscrita en el Registro de

la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 442, libro 18 de San Pol de Mar, folio 85, finca 1.445, finca ubicada en calle Balmes, señalada de número 8. Vivienda unifamiliar aislada, con piscina, jardín y pista de tenis, esta última situada en la registral número 220, colindante con la presente. Se estima el valor de la mitad indivisa embargada en 16.605.000 pesetas.

Mitad indivisa. Descripción registral: Porción de terreno, solar, término municipal de Sant Pol de Mar, con frente a un pasaje cuadrados. Linda al frente, norte con el mencionado pasaje particular, al sur, con la carretera, al este, con finca de los esposos Dolcet-Roig, y al oeste con porción de igual terreno procedencia adquirida por Jaime Pera y esposa. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.332, libro 65 de Sant Pol de Mar, folio 206, finca 220-N.

Solar unido con la registral número 1.445 valorada en primer lugar, formando físicamente una sola unidad, donde está ubicada una pista de tenis. Se estima el valor de la mitad indivisa embargada en 2.888.334 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—5.913.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona, procedimiento número 719/94-2.º, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de fecha 2 de febrero de 1995, página 2032, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... en representación de Caixa Catalana, se saca a pública subasta...», debe decir: «... en representación de Caixa Catalonia, se saca a pública subasta...».—5.038 CO.

BENAVENTE

Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Juez de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 254/1994, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sogo Pardo, contra don Ricardo Gutiérrez Fernández, don José Luis de la Vega Costelo, don Leandro Merilla Ramos, don Leandro Merillas Villar e Inelsa, sobre reclamación de cantidad, en el que se había señalado para la celebración de subastas los días 17 de febrero, 17 de marzo y 3 de mayo, dictándose providencia con esta fecha acordando la suspensión de dichos señalamientos, y en la misma se ha acordado volver a sacar a públicas subastas, por término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y con las condiciones siguientes:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en la cuenta de consignaciones número 4.814 que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.814, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse

con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas las once horas, de los siguientes días:

Para la primera el día 3 de mayo; no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

Para la segunda el día 2 de junio; no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Para la tercera el día 4 de julio, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, finca número 46, vivienda tipo C, situada en la tercera planta o ático del edificio en construcción, con fachada principal a la calle de la Iglesia, que forma chaflán con la calle Escalinata y con otra fachada posterior a la calle Norte. Inscrita al tomo 1.834, libro 170, folio 005, finca registral número 16.348.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Bodega en el término de Pobladura del Valle, con su terreno colindante, sita en la carretera Madrid-Coruña, ocupando toda una extensión superficial de 500 metros. Inscrita al tomo 1.667, libro 22, folio 004, finca registral número 3.300.

Valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Benavente a 17 de enero de 1995.—La Juez, Encarnación Lucas Lucas.—La Secretaria.—6.548-58.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 40/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Agustín de Jesús Uris Soriano y doña Ana María Martínez Balanza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados anteriormente mencionados, y que al final del presente se describirán.

La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 8 de marzo de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado al final de la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 10 de abril de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana 32.—Vivienda señalada con la letra A, de la planta de ático del edificio sito en Villajoyosa, avenida del Generalísimo. Ocupa una superficie de 100,38 metros cuadrados, de los que 34,24 metros cuadrados corresponden a terrazas.

Inscrita al tomo 365, libro 105, folio 102, finca número 13.307.

Valorada a efectos de subasta en 4.900.000 pesetas.

Urbana 30.—Vivienda señalada con la letra C, situada en la décima planta alta del edificio sito en Villajoyosa, avenida del Generalísimo, número 3. Ocupa una superficie construida de 133,90 metros cuadrados, de los cuales 13,46 metros cuadrados corresponden a terrazas.

Inscrita al tomo 365, libro 105, folio 98, finca número 13.303, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Urbana número 4.—Vivienda situada en la derecha, planta alta subiendo por la escalera de Poniente del edificio sito en Villajoyosa, calle Jaime Soler Urrios, número 12. Ocupa una superficie de 102,93 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 347, libro 102, folio 191, finca número 12.712, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.950.000 pesetas.

Una mitad indivisa de urbana. Casa habitación sita en Villajoyosa, calle José Antonio, número 26, 28 y 30. Compuesta de planta baja y alta. Ocupa una superficie de 162,40 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 89, libro 32, folio 77, finca número 1.070, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 4.100.000 pesetas.

Una mitad indivisa de trozo de tierra huerta, propio para cultivar, sito en Villajoyosa, Partida Cuarteta, denominado «Orcheta». Ocupa una superficie de 127,60 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 75, libro 27, folio 184, finca número 5.560, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 35.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra seca, sito en Villajoyosa, Partida Parais, Foya Mayor y Charco, conocidas por Montiboli, y con una superficie de 3.200 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 551, libro 157, folio 169, finca número 17.449.

Valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Todas las fincas descritas anteriormente se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, don Agustín

de Jesús Uris Soriano y doña Ana María Martínez Balanza, a los fines dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para el supuesto de que al llevar a cabo la notificación acordada se hallaren en paradero desconocido.

Dado en Benidorm a 19 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—6.642.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 620/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Buque Pixape II», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de marzo de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Buque pesquero, denominado «Pixape II». Dimensiones: 21 metros de eslora, 6,40 metros de manga y 3,40 metros de puntal. Tonelaje: 96 toneladas.

Inscrito en el Registro, inscripción primera de la hoja 534, al folio 30 del libro 14, de la Sección Especial de Navas en Construcción.

Tipo de subasta: 171.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—6.558.

BILBAO

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao, bajo el número 135/1994, por fallecimiento de don Pantaleón Bilbao Bilbao y doña Juana Libarona Duo, promovido por el Procurador señor don Emilio Martínez Guijarro, en nombre y representación de don Anastasio Arrieta Libarona y doña María Begoña Goiricelaya Bilbao, por el presente se llama a los que se crean con derecho a los bienes de don Pantaleón Bilbao Bilbao y doña Juana Libarona Duo, los cuales otorgaron testamento abierto ante el Notario de Bilbao don Mario Armero Delgado, el día 28 de agosto de 1965, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente, conforme establecen los artículos 1.106 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el presente es el tercer llamamiento, con el apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Bilbao a 18 de enero de 1995.—El Secretario.—6.086-3.

BILBAO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao, de fecha 19 de enero de 1995, dictado en el juicio necesario de quiebra número 39/1995, de «Fiducias de la Cocina y Derivados, Sociedad Anónima», instado por la Procuradora doña Paula Basterreche Arcocha, en representación de don Luis Acebes Acebes y otros 390 más, se ha declarado en estado de quiebra a «Fiducias de la Cocina y Derivados, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-administrador don Javier Santamaría Rubio, y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Fernando Gómez Martín, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—6.076-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Blanes, doña Mercedes Arbos Marin, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 461/1992, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador don Narcís Figueras

Roca, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Parareda Llobet con el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 sito en la calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 4 de abril de 1995, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, este es de 10.411.000 pesetas en caso de que no hubiera postores, se señala para la celebración la segunda subasta el día 16 de mayo de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 27 de junio, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las diez treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que la acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresada de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 29.—Piso primero, puerta segunda de la escalera B, del edificio o casa sita en Lloret de Mar, sector Playa de Fanals, destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias y servicios; ocupa una superficie útil de 89,16 metros cuadrados. Linda: Por su frente tomando como tal el de la total finca, donde tiene su entrada, o sea la calle Pere Codina i Mont, con dicha calle en proyección vertical; derecha entrando con vivienda puerta segunda en igual planta de la escalera A;

por la izquierda con caja de escalera y con vivienda puerta primera de igual planta y escalera, y por la espalda de proyección vertical con zona comunitaria. Tiene una cuota general del 2,07 por 100 y particular en relación a la escalera B del 8,357 por 100. Inscrita: en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.437, libro 521 de Lloret, folio 88, finca número 17.654 duplicado, inscripción quinta.

Dado en Blanes a 5 de enero de 1995.—La Juez, Mercedes Arbos Marín.—El Secretario.—6.537.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Cárceles Nieto, contra don Francisco Saura Sánchez y doña Julia Hernández Mateo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura, las fincas que luego se dirán, para cuya celebración se señala el día 9 de marzo, a las diez horas de su mañana, y en prevención de que no haya postores para la misma, se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 6 de abril, a las diez horas, y de igual forma se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo las referidas fincas, señalándose para ello el día 11 de mayo, a las diez horas. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas; que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación expresada en las reglas 7.ª, párrafo 5.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor, servirá igualmente este edicto para notificarle el triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas que se subastan

1.ª Rústica.—Un trozo de cereal seco, situado en el paraje de Los Madriles, Diputación de Llentiscar, término municipal de Cartagena, que linda: Norte, con más del vendedor, es decir, don Miguel Saura García; por el sur y oeste, con resto de la finca de donde se segregó, y por el oeste, con don Miguel Saura García y, en parte, con los herederos de don José Antonio Saura Conesa. Su superficie es de 3 hectáreas 24 áreas 22 centiáreas.

Inscrita al Registro de la Propiedad de La Unión, sección 2.ª, tomo 793, libro 157, folio 186, finca número 5.926, inscripción 3.ª

Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas.

2.ª Rústica.—67 áreas y 8 centiáreas, de tercera clase, banal, que nombran de Cerezuela, sito en la Diputación de Llentiscar, término municipal de

Cartagena. Linda: Norte y oeste, con camino de Forca; por el este, con tierra de herederos de doña Trinidad Martínez, y por el sur, con doña Florentina Saura Sánchez.

Inscrita al Registro de la Propiedad de La Unión, sección 2.ª, tomo 102, libro 6, folio 95, finca 332, inscripción 7.ª

Tipo de licitación: 1.650.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—7.990.

CASTUERA

Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Castuera y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 105 de 1994 a instancias del Procurador don Diego López Ramírez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Romero Algaba y doña Felisa Dávila Dávila, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 6 de marzo de 1995, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 29.766.000 pesetas, respecto de la finca número 9.612 y 19.844.000 pesetas, respecto de la finca número 11.946.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 30 de marzo del año en curso, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma.

No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril del año en curso a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 29.766.000 pesetas respecto a la finca urbana número 9.612 y de 19.844.000 pesetas respecto a la finca urbana número 11.946, que son los tipos pactados en las mencionadas escrituras, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de cada una de estas sumas y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mós, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Edificio, sito en esta villa, en su calle Nueva, número 10. Consta de dos puertas a la calle de su situación, una a la derecha y otra a la izquierda del mismo, y consta de dos plantas, baja y primera. Por la puerta situada a la izquierda se accede a la planta baja, que se encuentra en nave diáfana, y por la puerta situada a la derecha, se accede a la planta primera, a través de unas escaleras que parten en dicha puerta.

La superficie construida del edificio, en planta baja, es de 137 metros cuadrados.

Linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha, entrando, Pancraccio Martínez Rodríguez; izquierda, Florencio Caballero Cáceres, y fondo, con solar propiedad del señor compareciente, hoy edificio.

Dicha hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera al tomo 898, libro 115, folio 53, finca registral número 9.612, inscripción segunda. Tasada en 29.766.000 pesetas.

Urbana. Edificio, sin número de gobierno, sito en esta villa. Consta de una puerta interior que da a otra nave de los cónyuges comparecientes, a través de la cual se accede a la calle Nueva, en su número 10. Consta de dos plantas, planta sótano y planta baja; a la baja se accede por la ya mencionada puerta interior de unión de las dos naves, así como también a la planta sótano, a través de unas escaleras situadas a la izquierda del edificio, mirando desde la calle de su situación. Dichas plantas, sótano y baja, se encuentran en naves diáfanos.

La superficie construida en planta baja, es de 170 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 165 metros y 85 decímetros cuadrados, y en planta sótano, con igual superficie construida, su superficie útil es de 162 metros y 71 decímetros cuadrados, quedando el resto destinado a hueco de escalera.

Linda mirando desde la calle Nueva, al frente, otra nave propiedad de los cónyuges comparecientes por la que se accede a la calle Nueva; derecha, entrando, Pancraccio Martínez Rodríguez; izquierda, Florencio Caballero Cáceres, y fondo, con varios vecinos de la calle Solá.

Dicha hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera al tomo 898, libro 115, folio 54, finca registral número 11.946, inscripción tercera.

Tasada en 19.844.000 pesetas.

Dado en Castuera a 15 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—6.586-58.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/1994, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Josefa Dugo Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Número 9.—Vivienda, piso primero puerta segunda, del edificio en la urbanización de Santa María

de Montcada, calle Ripollet, esquina calle Santa Creus, números 58-60-primer-a-segunda. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados, término de Montcada Reixach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola, al tomo 1.117 del archivo, libro 355 de Sabadell, folio 212, finca 10.988, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 18, segunda planta, el día 9 de marzo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 19 de abril de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera, en su caso, el día 18 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 12 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—6.516.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Miguel Juan Taboada Calatayud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue bajo el número 382/1994, procedimiento hipotecario, promovido por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Ruiz Villa, contra doña Sagrario López Díaz y doña María José Rodrigo Céspedes, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.071.922 pesetas de principal, 581.919 pesetas de intereses y 800.000 pesetas de costas presupuestadas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en la calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 22 de marzo de 1995, a las trece treinta horas, para la primera; el día 25 de abril de 1995, a las trece treinta horas, para la segunda; y el día 29 de mayo de 1995, a las trece treinta horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya —1377.000.18.0382.94—, oficina principal de Ciudad Real, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a las demandadas, de la celebración de las subastas, en caso de no ser posible la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la villa de Miguelurra, en la calle Sancho Panza, número 3, superficie 352 metros cuadrados, linda derecha entrando, de don Julián León; izquierda, don Moisés Tercero del Hoyo, y por el fondo, don Dario Barco García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.479, libro 147, folio 17, finca número 11.262.

Tipo: 8.800.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Juan Taboada Calatayud.—El Secretario.—6.541.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00023/1988, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Rafael Ruiz Pedrazas y doña María Asunción Reyes Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Piso vivienda letra C, en planta tercera, en alto de la casa o bloque número 4 de gobierno de calle Poeta Antonio Gala, de esta capital, ocupa una superficie útil de 73 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, Plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 5 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.982.

CORDOBA

Edicto

Cumpliendo lo acordado en resolución del día de la fecha por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio de cognición número 87/1993-D, seguidos ante este Juzgado a instancia del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra doña María del Carmen Ferrer Gómez y don Rafael García Relaño, sobre reclamación de cantidad se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta y por un plazo de veinte días de la siguiente finca embargada a los deudores:

Urbana.—Situada en la calle paseo de los Verdiales, número 11, planta cuarta, puerta 2, en Córdoba, provincia de Córdoba, con una superficie de 92,94 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 574, libro 462, número 208 de la sección primera, folio 108, finca número 14.371, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, el día 28 de abril, a las once horas de su mañana, saliendo a pública subasta la finca reseñada con un tipo de tasación de 6.500.000 pesetas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose únicamente por el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, que todo postor deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 1.429 en la sucursal urbana número 4 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, y acreditar ante la Mesa del Juzgado, mediante la exhibición del oportuno resguardo, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido en la licitación, que las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar, la Audiencia del próximo día 29 de mayo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la segunda subasta, el precio de tasación reseñado rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, a celebrar en referido lugar, la Audiencia del día 29 de junio, a las once horas de su mañana, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947, en la que se establece que el rematante, verificará la inscripción omitida, antes o después de la escritura de venta.

Dado en Córdoba a 23 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial.—5.987.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat, con esta fecha, en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 41/1993, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Justo Martín Aguilar, contra don Pablo Martínez Masegosa y doña Concepción Zurita Trinidad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas que se relacionan por lotes:

Lote número 1.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, de superficie 86,99 metros cuadrados, porche de 4,34 metros cuadrados y garaje de superficie 28,63 metros cuadrados, con una total superficie construida de 119,95 metros cuadrados, así como el solar sobre el que se alza, consistente en una porción de terreno edificable sita en el término municipal de Roda de Bará (Tarragona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 780, libro 112, folio 40, finca número 7.287, inscripción 2.ª

Lote número 2.—Departamento número 23. Piso 8.º, puerta 1.ª, de la escalera A de la casa número 5 de la calle Costa Brava, de Cornellá. Mide una superficie útil de 71,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat número 2, al tomo 304, libro 304 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 133, finca número 28.421, inscripción 2.ª

Lote número 3.—La superficie de una cuarenta y nueveav parte indivisa sobre la finca urbana, finca de forma irregular no edificada en altura, en la que se hallan construidas dos plantas sótanos destinadas a aparcamiento, ocupando cada una de ellas la total superficie del solar, de 1.722,75 metros cuadrados cada una de ellas, sita en el término municipal de Cornellá de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 341, libro 341 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 222, finca 25.782, inscripción 86.ª Correspondiendo a esta participación la propiedad, goce y utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento número 52.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cornellá de Llobregat, calle Rubio i Ors, 106, bajos, interior, el día 6 de marzo de 1995 y hora de las diez, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es para el lote número 1 de 16.191.006 pesetas, para el lote número 2 de 11.268.746 pesetas y para el lote número 3 de 1.828.483 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda el día 6 de abril de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cornellá de Llobregat a 11 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—6.478-16.

COSSLADA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 891/1993, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra don José Luis Oñoro Sanz, Justo Oñoro del Castillo y doña Encarnación Sanz Salinas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones ha dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta, el día 17 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colombia, número 29 de esta localidad, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para el caso de que no hubiese postores, para llevar a efecto la tercera subasta, se señala el día 19 de junio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbanización Parque Henares, paseo de Orta, número 6, piso segundo, letra B.

Piso segundo, letra B, que ocupa una superficie útil aproximada de 65 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y patio; fondo, fachada; derecha entrando, medianería con

la casa número 4 y patio, e izquierda entrando, medianería con la casa número 8 y fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al folio 106 del tomo 640 del archivo, libro 67 de San Fernando de Henares, finca número 4.509, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para que sirva de notificación a los deudores don José Luis Oñoro Sanz, don Justo Oñoro del Castillo y doña Encarnación Sanz Salinas, a los efectos establecidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Coslada a 2 de enero de 1995.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—El Secretario.—6.147.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 477/1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra don Ian Cthbert Waterfield y don Michael Charles Waterfield, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 5.650.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Apartamento 5.213, señalado con la puerta número 3, situado en la planta baja del bloque 5.200. Es del modelo apartamento familia tipo 2 y tiene la superficie total de 32,88 metros cuadrados, de los que 25,98 metros cuadrados corresponden al salón-estar con compacto de cocina integrada, cuarto de aseo y dormitorio, y 4,20 metros cuadrados a su participación en elementos comunes del edificio. Linda: Izquierda, entrando, apartamento número 5.212; derecha, apartamento 5.214, y fondo, terrenos de la urbanización.

El descrito apartamento forma parte del conjunto residencial denominado «El Retiro V-Uno», en término de Denia, partida Marines o Marjal.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 1.236, libro 447, folio 202, finca número 35.906.

Dado en Denia a 16 de enero de 1995.—El Secretario.—6.154.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 602/1993, seguidos a instancia de «Financo Leasing, Entidad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra «Calzados Antonella, Sociedad Limitada», don Marcelino Marcos Nortes, doña Ana Callejas Hernández, don Avelino Callejas Hernández, doña Dolores Salazar Romero, don José Manuel Clarés Vilella, doña Florencia Martínez López, don José Sáez Fernández y doña Juana Delicado Pérez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de junio, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 5 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra situada en la partida de Perleta de este término municipal de Elche. Tiene una superficie de 47 áreas 65 centiáreas. Inscrita al folio 156, finca número 23.856.

Está valorada en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—6.215-58.

ELCHE

Edicto

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 338/1992, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra «Alfombras J. Lledó, Sociedad Limitada», don Juan Francisco Lledó Roca, doña María Soledad Belén Alfonso, don Juan Antonio Lledó Lledó y don Antonio Lledó Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo de 1995, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 5 de junio de 1995, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta,

deberán consignarse, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día. Sirva la presente de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Tierra de secano, sito en el partido de Loveras, del término municipal de Crevillente. Camino de la Igueta, con una superficie aproximada de 20 áreas, contiene algunos árboles frutales tales como naranjos, olivos, etc. Se encuentra totalmente vallado. En su interior existe un chalet de dos plantas que mide unos 80 metros cuadrados aproximadamente por cada planta, con fachada orientada sur. Inscrita al libro 138 de Crevillente, folio 104 vuelto, finca número 2.796. Está valorada en 4.500.000 pesetas, sin tener en cuenta las posibles cargas o gravámenes que la finca pueda tener.

Lote número 2. Vivienda distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, cocina y baño. Tiene el piso de terrazo, paredes y techo de gotelé. Se encuentra en un edificio con cinco alturas y un total de ocho vecinos, con una antigüedad aproximada de 25/30 años, su fachada con orientación al norte de cemento pintado en gris. El pósto tiene el piso de grés, paredes de azulejos y techo de gotelé. La escalera tiene el piso de grés, paredes y techo de yeso. Piso primero, letra A, de la casa sita en Crevillente, en la calle de Las Eras, señalada con el número 28. Inscrita al libro 253 de Crevillente, folio 179 vuelto, finca número 15.365. Está valorada en 1.800.000 pesetas, sin haber tenido en cuenta las cargas o gravámenes que la finca pueda tener.

Lote número 3. Piso sito en Crevillente, distribuido en tres dormitorios, salón, comedor, cocina y baño. Tiene el suelo de terrazo, paredes de gotelé y techo de escayola. Se encuentra enclavado en un edificio de seis alturas dotado de ascensor, con un total de quince vecinos y una antigüedad aproximada de 12/15 años. Su fachada al norte de mármol hasta el primer piso y resto de cara vista. El postigo tiene el suelo de terrazo-mármol, paredes de mármol y techo de escayola. La escalera tiene los peldaños de terrazo, paredes y techo de gotelé. Inscrita al libro 270 de Crevillente, folio 110, finca número 17.168. Valorada en 4.000.000 de pesetas, sin tener en cuenta las cargas o gravámenes que la finca pueda tener.

Dado en Elche a 17 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores López Garre.—El Secretario.—6.216-58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 351/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Jacinta Bri Diez y don Luis Pastor Berenguer, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo la siguiente finca contra la que se procede:

«Apartamento vivienda que es centro derecha, desde el pasillo de su acceso, del piso 3, puerta 4, 4.ª planta, que es del tipo B y forma parte del edificio denominado Sandra, sito en Elche, partido de Altet, paraje de Los Arenales del Sol. Ocupa una superficie útil de 83 metros 13 decímetros cuadrados, siendo la construida de 104,92 metros cuadrados. Linda: Frente-oeste, con pasillo de su acceso; derecha entrando al piso, con rellano de escalera y vivienda centro, puerta 2 y con velos y espaldas, con dicha calle Islas Baleares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.080, libro 619, folio 157 vuelto, finca número 42.832, inscripción cuarta.»

Valorada en 8.952.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 4 de mayo del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.952.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 29 de mayo de 1995, y hora de las once, y para caso que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 22 de junio próximo y hora de las once.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan, por primera, segunda y en su caso tercera vez para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.141.

ELCHE

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 68/1994, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas contra don Diego Miralles Castaño y doña Francisca Isabel Antón Ramos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el autor, el día 26 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de litación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda piso ático derecha del edificio situado en esta ciudad, calle Puente Ortices, número 3. Inscrita al libro 605 de Santa María, folio 95, finca 39.831.

Su valor se estima en 22.000.000 de pesetas.

2. Nuda propiedad de mitad proindiviso de planta baja número 2 del edificio sito en calle Antonio Antón Román, número 2. Actualmente inscrita al libro 6, folio 55, finca número 490.

Su valor se estima en 900.000 pesetas.

3. La nuda propiedad de mitad proindiviso de planta baja número 4 en el mismo edificio que la finca anterior. Inscrita actualmente al libro 6, folio 61, finca número 494.

Su valor se estima en 4.000.000 de pesetas.

4. La nuda propiedad de mitad proindiviso de planta baja, del mismo edificio descrito anteriormente. Inscrito actualmente al libro 6, folio 54, finca número 496.

Su valor se estima en 1.500.000 pesetas.

5. Nuda propiedad de una mitad proindiviso de piso entresuelo derecha, situado en el edificio anteriormente descrito. Inscrito en la actualidad al libro 6, folio 67, finca 498.

Su valor se estima en 4.500.000 pesetas.

Dichos bienes saldrán a subasta en lotes separados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio para notificaciones.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—6.219-58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 51/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Emigdio Tórmo Ródenas, en representación de «Ecovis B. V.», contra doña Isabel Moya Navarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Primer lote: Local comercial número 1, calle San José, 35-bajo de Santa Pola. Inscrito como finca número 9.014, tomo 1.293, libro 349, folio 188, finca número 8.218.

Segundo lote: Vivienda del centro subiendo por la escalera, piso séptimo, calle Espoz y Mina, 57-7.ª, de Santa Pola. Inscrita al régimen de propiedad horizontal número 92, inscrita al tomo 1.183, libro 203, folio 65, finca número 17.425.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de abril y hora de las diez treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas para el primer lote y de 6.500.000 pesetas para el segundo lote, que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá pujar en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de mayo y hora de las diez treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Y, caso de que resultare desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 5 de junio y hora de las diez treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.221-58.

ELCHE

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de ejecución provisional dimanante de los autos de menor cuantía número 99/1992, seguidos a instancias de la mercantil «Sociedad Industrial de la Construcción y sus Prefabricados» (SICOP), representado por el Procurador don Félix Miguel Pérez Rayón, contra «Comercial Roiffer, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tórmo Ródenas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que seguidamente se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de marzo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las res-

ponsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, está de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno de 12.549 metros cuadrados, emplazada en la confluencia de la calle Albacete con la avenida del Juguete. Dentro de esta parcela se han construido las siguientes edificaciones:

a) En su lado noroeste, una edificación de una sola planta baja, de 3.155 metros cuadrados.

b) Otra adosada, a dos alturas, de 4.003 metros cuadrados, de los que 3.270 metros cuadrados están en planta baja, y los restantes a dos alturas.

c) Edificación adosada por el norte, al primero en planta baja, de 2.161 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 829, libro 200 de Ibi, folio 153, finca número 9.184.

Su valor se estima en 255.274.350 pesetas.

2. Parcela de terreno en el mismo término y partida de 4.875 metros cuadrados, situada en el polígono industrial «Casa Pau», en avenida del Juguete, confluencia a calle Granada y calle Córdoba, dentro de la cual se ha construido una edificación de planta baja de 4.375 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 829, libro 200 de Ibi, folio 156, finca número 9.185.

Su valor se estima en 112.407.570 pesetas.

3. Parcela de terreno, en igual término y partida. Forma parte del polígono industrial denominado «L'Alfac», señalado con el número 18, en la avenida del Juguete, confluencia con calle Córdoba, y calle Cádiz. Ocupa una superficie de 19.907 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 925, libro 231 de Ibi, folio 162, finca número 15.523.

Su valor se estima en 145.647.570 pesetas.

Dichos bienes saldrán a subasta en un solo lote.

Y, para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—6.231-58.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 95/1993, a instancia de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra don José Luis Cerdán Galiano y doña Bárbara Bernabé Pérez, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 23 de marzo de 1995, sirviendo de tipo para la misma la suma de 9.920.000 pesetas, para el lote número 1, y 9.920.000 pesetas para el lote número 2.

Por segunda vez: El día 25 de abril de 1995, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez: El día 23 de mayo de 1995, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las diez horas, y para el supuesto que algún día señalado para la subasta fuera inhábil, se celebraría el siguiente día

hábil a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de dichos tipos, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 117, sucursal en la calle Padre Manjón, número 3 de Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento antes indicado.

Tercera.—El remate podrá únicamente hacerse en calidad de ceder a un tercero en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia, sin haber suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada arriba indicada, sin perjuicio de llevarlo a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Número 23. Vivienda tipo B, señalada con la letra B, centro subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 90 metros cuadrados, en la planta segunda, y linda entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada y viviendas números 22 y 24 de esta misma planta y escalera; derecha, aires de un patio y vivienda número 24 de esta misma planta y escalera; izquierda, vivienda número 22, de esta misma planta y escalera y espaldas, aires de la calle José María Pemán, número 6 de policía, íntegramente del edificio sito en Elda, denominado El Zapatero sito en Elda, con frentes a las calles José María Pemán, Dahellos e Hilarión Eslava, destinado a locales y viviendas. Ocupa una superficie el solar en que está ubicado de 1.596 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.345, libro 417, folio 115, finca número 37.796, inscripción tercera.

Lote número 2: Número 24. Vivienda tipo A, señalada con la letra C, en la planta segunda, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, con todas las dependencias que la integran y una superficie útil de 90 metros cuadrados, linda entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, ascensor, aires de un patio y aires de la terraza de la entreplanta; zaguán de entrada, ascensor, aires de un patio y vivienda número 23. Esta misma planta, y escalera y espaldas, dicha vivienda número 23, y aires de la calle José María Pemán, número 6 de policía, integrante del edificio sito en Elda, denominado edificio Zapatero sito en Elda, con frentes a las calles José María Pemán, Dahellos e Hilarión Eslava, destinado a locales y viviendas. Ocupa una superficie el solar sobre el que está ubicado de 1.596 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.345, libro 417, folio 117, finca número 37.797, inscripción tercera.

Y para que sirva a los efectos procedentes, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente en Elda a 15 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Oficial, en funciones.—6.649.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña María José Esteve Argüelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 160/1994, a instancia de don Francisco Tomás Serna, representado por el Procurador señor Muñoz Menor, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta de pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 17 de mayo de 1995, a las once horas.

Servirá de tipo para la misma, la suma de 6.240.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 12 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda. Oficina 117, sucursal de Padre Manjón, número 3 de Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada para el supuesto que la notificación personal no surta efecto.

Bien objeto de subasta

Número 30: Vivienda tipo C, en la planta cuarta, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y galería, tiene una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados y linda entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, caja de escalera, patio de luces y vivienda marcada con el número 31 de esta misma planta y escalera; derecha, patio de luces, zona comunitaria; izquierda, la calle General Monasterio y espaldas, vivienda marcada con el número 45 de esta planta con entrada por la escalera contigua número 3. Tiene su entrada por la calle González Bueno, número 6 de policía, escalera número 2, integrante del edificio sito en Elda, enmarcado por las calles del General Monasterio y González Bueno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.292, libro 382, folio 5, finca número 36.395, inscripción segunda.

Dado en Elda a 13 de enero de 1995.—La Juez, María José Esteve Argüelles.—El Oficial, en funciones.—6.550-58.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por la señora doña María Luisa Culebras Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo 85-A/1991, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Escolano, contra don Jesús Lidiano Llopis Jordá y otros, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez, para el día 20 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma del primer lote 9.185.000 pesetas y del segundo lote 7.857.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 30 de mayo a las once horas.

Y, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 27 de junio, a las once horas.

Todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando junto a aquél el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados herencia yacente de don Francisco Cánovas Noguera y a doña Luisa Guillén López y don Jesús Lidiano Llopis Jordá.

Fincas objeto de subasta

Primer lote. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena. Vivienda tipo D, izquierda, con una superficie construida según el título y el Registro de 168,99 metros cuadrados, sita en la planta alta, edificio Reyes Católicos, esquina a Tomás Herrero. Inscrita en el Registro de Villena, libro de Sax, folio 237, finca 9.729-N.

Segundo lote. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda. Vivienda tipo C, en planta tercera, letra C, calle General Monasterio 23-34-27. Inscrita al libro 339, tomo 1.215, folio 225, finca número 32.406.

Y, para que se lleve a cabo lo acordado, expido el presente en Elda a 14 de enero de 1995.—La Juez, María Luisa Culebras Pérez.—La Secretaría.—6.228-58.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hija, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 418/1993-civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Mercedes Soto Carrillo, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 12 de abril de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 12 de mayo de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 8 de junio de 1995, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0418/93) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 4: Vivienda unifamiliar sita en el término de Cunit, urbanización «Plademar», con frente a una calle sin nombre. Está construida sobre la parcela número 11 de dicha urbanización. Se compone de planta semisótano, planta baja y planta piso, cubierta en parte de tejado y en parte de azotea. Tiene una superficie construida de 207 metros 96 decímetros cuadrados, de los que 51 metros 80 decímetros cuadrados corresponden al garaje. Está distribuida en varias dependencias y servicios. Linda, tomando como frente la calle sin nombre: Al frente, mediante jardín de su uso privativo con dicha calle; fondo, con patio de su uso privativo; derecha, entrando, con parcela número 12, e izquierda, con entidad número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1 al tomo 518, libro 178 de Cunit, folio 122, finca número 11.634.

Tasada a efectos de la presente en 19.620.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 14 de diciembre de 1994.—El Juez, Benjamín Monreal Hija.—El Secretario.—6.507.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hija, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 405/1993-civil, promovidos por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Juan José Rimbau Romero y don Antonio Mullor López, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 19 de abril de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 17 de mayo de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de junio de 1995, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0405/93) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Pieza de tierra, llamada «Massets», conocida por Cal Galeno, sita en el término de Aiguamurcia y partida Les Ordres, de cabida 10 hectáreas 92 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte, doña María Rosa Domingo Rius y camino vecinal VIII, intermediano en parte una porción segregada con anterioridad; sur, doña Pilar Moya Herrero; este, doña Francisca Poch Solé y rasa, intermediano en parte con porción segregada con anterioridad, y oeste, con doña Pilar Moya Herrero, en parte mediante camino.

Inscrita al tomo 412, libro 32, folio 211, finca número 587.

Tasada a efectos de la presente en 17.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 17 de diciembre de 1994.—El Juez, Benjamín Monreal Hija.—El Secretario.—6.505.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hija, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 9/1994-Civil, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña María de las Flores Pérez Juncosa y don Gonzalo de Lora Navarro, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 24 de abril de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 24 de mayo de 1995; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 23 de junio de 1995, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior; y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0009/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término de Calafell, barrio Marítimo, con frente a la Carrerada Den Ralet, donde está señalada con el número 5. Se compone de planta baja, solamente cubierta de tejado, y consta de garaje de 30 metros cuadrados, terraza y porche de 60 metros cuadrados, y vivienda de varias dependencias, que ocupa 64 metros cuadrados. Está edificada sobre parte de una porción de terreno de superficie 261,99 metros cuadrados, de los que ocupa la casa 154 metros cuadrados, estando el resto del terreno no edificado destinado a jardín. Linda: Por el frente oeste, con la Carrerada Den Ralet; derecha entrando, sur, con finca de la misma procedencia; izquierda norte y fondo este, con sucesores de don Juan Juncosa Miró y doña María Amigó Batllori. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 1.225, libro 247 de Calafell, folio 45, finca número 18.822, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 29.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 2 de enero de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Hija.—El Secretario Judicial.—6.414.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 200/1994, instados por la Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra la finca especialmente hipotecada por deuda contraída por don Heriberto Poveda Bulart y doña Nuria Esteve Gilabert, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá al final, por primera vez, para el próximo día 25 de abril, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 25 de mayo, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de junio, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda primer piso (segunda planta), tercera puerta, del edificio con frente a la calle Virgen de los Dolores, número 18. Tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados y linda: Por su frente, este, con la referida calle de la Virgen de los Dolores, donde tendría tres aberturas; por su derecha, saliendo, sur, con don Ramón y don Juan Fajardo; por su espalda, oeste, con proyección del patio posterior de la finca, y por su izquierda, norte, en una línea quebrada, parte con rellano de la escalera mediante la que y zaguán tendría acceso a la calle. Se estipuló que se compondría de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo con water, lavabo y baño aseo y tres dormitorios y que se le asignaría la participación de una dozava parte en el valor global y elementos comunes del total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 885, libro 45 de Sant Just Desvern, folio 102, finca 2.497.

Y para que sirva asimismo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 10 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—6.043.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 376/1993, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Martínez, contra doña Rosario Pacheco Ramírez

y don Francisco Martín Cabrera, en reclamación de 2.068.566 pesetas de principal, y 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 29 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número de cuenta 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptimo.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 28 de abril de 1995, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 29 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 36.705, libro 497, folio 139. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona.

Dado en Estepona a 18 de noviembre de 1994.—El Juez, Román M. González López.—El Secretario.—6.485.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 311/1994, a instancia de Unicaja, representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra «Mercantil y Construcciones Molina, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 29 de marzo de 1995, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda, el día 28 de abril de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de mayo de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquier de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Local comercial que se señala con el número 1, situado en la planta baja del bloque «Málaga», en el conjunto residencial «Punta Almina», en San Luis de Sabinillas, término de Manilva, integrado por una sola nave, con una extensión superficial de 59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 458, libro 48, finca número 3.670, inscripción primera, folio 83.

Sirviendo de tipo el de 7.120.000 pesetas.

Número 2. Local comercial señalado con el número 2, situado en la planta baja del bloque «Málaga», en el conjunto residencial «Punta Almina», en San Luis de Sabinillas, término de Manilva, constituido por una sola nave, susceptible de división y mide 57 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 458, libro 48, folio 85, finca número 3.671, inscripción primera.

Sirviendo de tipo el de 6.880.000 pesetas.

Dado en Estepona a 19 de diciembre de 1994.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—5.952.

FIGUERES

Edicto

Doña Asunción Ferrando Todoli, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Figueres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 62/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», frente a don Xabiert Reichardt Berini y doña Neus Torrelles Casaus, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 9 de marzo de 1995 la primera, 6 de abril de 1995 la segunda y 11 de mayo 1995 la tercera; respectivamente todas ellas a las trece horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitan posturas que no cubran el tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Quinta.—Para la consignación previa indicada, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.661, código 17, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, Figueres.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se hace saber que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

El tipo para la primera subasta es de 5.400.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en la calle Gran Via Pau Casals, números 25-27, de Rosas, propiedad de doña Neus Torrelles Casaus. Inscrita al tomo 2.458, folio 152, finca número 19.137.

Dado en Figueres a 9 de enero de 1995.—La Juez, Asunción Ferrando Todoli.—El Secretario.—6.477-16.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 212/1994 promovido por el Banco Español de Crédito, contra «Puerto Sebastián, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de mayo de 1995 próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 34.273.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de julio de 1995 próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 12 de septiembre de 1995 próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sito en el término de Castelló de Ampuries conocida por el número 172, sector Puigmal de la urbanización Ampuriabrava. Inscrita al tomo 2.724, libro 285 de Rosas, folio 190, finca número 19.701 del Registro de la Propiedad número 2 de Rosas.

Dado en Figueres a 23 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—6.509.

FUENGIROLA

Edicto

Don Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 452/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Luque Jurado, contra don Sebastián Salas Ramos, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, los días 9 de mayo de 1995, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 13 de junio de 1995, a las doce horas, para la segunda; y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 18 de julio de 1995, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle La

Noria, número 31 de Fuengirola y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente, sirve de notificación al demandado del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativas en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca número 4. Vivienda número 54, tipo dúplex, de la avenida Benamaina, del conjunto Benamaina, tercera fase. Consta de sótano, donde ubica el garaje, con una superficie útil de 30 metros cuadrados y un trastero de 13,50 metros cuadrados. La planta baja, distribuida en porche, vestíbulo, salón-comedor, bajo escalera, escalera, baño y cocina, con una superficie útil de 47,73 metros cuadrados; y la planta alta, compuesta por escaleras, tres dormitorios, baños y balcones, con una superficie útil de 42,27 metros cuadrados. La superficie total construida de la vivienda es de 155,40 metros cuadrados. Consta además de un jardín privado en su fachada sur y otro pequeño jardín, también privado en su fachada norte.

Inscrita al tomo 1.119, folio 138, finca número 17.640, inscripción primera del libro 330 del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Tasada a los efectos de subasta en 8.873.200 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—6.540.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 119/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra don Angel Méndez de Oro y doña Francisca Hernández Plaza, en los que por proveído del día de la fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá la finca propiedad de los demandados

y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento arriba referenciado, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Párroco Juan Antonio Jiménez Higuero (antes calle La Noria), sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta se señala el día 21 de abril de 1995, a las trece horas; en caso de no existir postores se señala para la segunda subasta el día 22 de mayo de 1995, a las trece horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 21 de junio de 1995, a las trece horas. En ellas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 10.320.000 pesetas que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo al tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día hábil siguiente, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 29, vivienda o piso séptimo D, del bloque I, en la urbanización «El Albero», al partido de la Lobera, en el término municipal de Mijas. Tiene una superficie construida de 123 metros 68 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo lavadero y dos terrazas exteriores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al libro 517, tomo 1.295. Tomo 2.002-A-N.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que los demandados no fueren hallados en la finca hipotecada.

Dado en Fuengirola a 13 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—6.225-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 319/1992 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Luque Jurado, contra don José Ángel Ramírez Guillén en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles al tipo que se dirá, el bien propiedad del deman-

dado y señalado como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que abajo se expresarán, señalándose para el acto del remate los días 5 de junio, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 5 de julio, a las once horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 5 de septiembre, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitar acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Si el día señalado para subasta fuere fiesta se entenderá el señalamiento para el día hábil siguiente más próximo.

Séptima.—Caso de poder notificarse al deudor, este edicto servirá de notificación al mismo.

Bien objeto de subasta

Finca número 63. Apartamento planta tercera, número 309. Situado en la planta tercera del edificio sito en Mijas-Costa, carretera de Cádiz a Málaga, kilómetro 203,800, hoy 197, denominado Mansión Alhama. Ocupa una superficie aproximada de 63 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con apartamento 310 de su misma planta; izquierda, con apartamento 308, igualmente de la misma planta; fondo, con fachada sur del edificio; y frente, por donde tiene su acceso con pasillo y rellano de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.164, libro 386, folio 76 vuelto, finca número 4.515-A-N.

Precio de tasación: 8.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y firmo el presente, en Fuengirola a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—6.138.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 62/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Isabel Luque Rosales, contra la finca especialmente hipotecada por don Salvador Cuevas Ríos y doña Encarnación Roca Díaz, en los que por proveído del día de la fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he acordado sacar a subasta

pública, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y con arreglo al tipo que se dirá la finca propiedad de los demandados y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento antes referido, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto de remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Párroco Juan Antonio Jiménez Higuero (antes calle La Noria), sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta se señala el día 19 de abril de 1995, a las doce treinta horas; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 19 de junio de 1995, a las doce treinta horas. En ellas regirán las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 18.375.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día hábil siguiente, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 108. Local comercial en planta baja, con acceso desde la carretera de Fuengirola a Mijas, a través de la zona común de la urbanización que separa el edificio de la referida carretera, del conjunto denominado «Principal» o «Fase I» de la urbanización «Cortijo del Agua», sito en el término de Mijas, al partido de La Loma, con acceso desde la carretera de Fuengirola a Mijas. Señalado con el número 108 de los elementos individuales del inmueble; tiene una superficie de 78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 464, folio 9, finca número 33.630.

Lo que hago público conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo acordado en la resolución referida, sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, en caso de no encontrarse los mismos en la finca hipotecada, ni en el domicilio estipulado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Fuengirola a 24 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—6.223-58.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid).

Hace saber: Por medio del presente se cita a don Santiago Segovia Santana y a doña María Esmeralda Durante de la Rosa, ambos en paradero desconocido, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad, el día 31 de marzo del año en curso, a las doce horas de su mañana, a fin de celebrar juicio de faltas número 315/1994, citándoles en calidad de denunciante y denunciada, respectivamente.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Santiago Segovia Santana y a doña María Esmeralda Durante de la Rosa, expido la presente en Fuenlabrada, a 17 de enero de 1995.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—6.062.

GANDIA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gandia en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 381/1994, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Banco Atlántico, representado por el Procurador señor Koninckx Bataller, contra don Andrés Bolo Jordá y doña Salvadora Pons Serer, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.421.533 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la oficina principal de Gandia con el número 4353000018038194, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 10 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 10 de mayo de 1995,

a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 11. Vivienda izquierda, mirando desde la calle Gabriel Miró, situada en la planta quinta, tipo A, con una superficie construida de 102 metros 5 decímetros cuadrados (útil de 88 metros 33 decímetros cuadrados), con acceso por la escalera recayente a la calle Gabriel Miró, o escalera primera y ascensor; consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna. Linda: Frente, calle Gabriel Miró; izquierda, herederos de Lloret; derecha, hueco de escalera y ascensor, patio de luces del piso primero y vivienda del mismo piso y escalera, tipo B, y fondo, vuelos de patio de luces del piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.252, folio 60, finca número 39.617, inscripción primera. Finca sita en Oliva.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación a los deudores en caso de no hallarlos en el domicilio señalado en los autos, expido el presente en Gandia a 21 de noviembre de 1994.—El Secretario.—7.967.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Por proveído de fecha de hoy dictado en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 246/1994, promovido a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las ventas que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen.

Son dueños con carácter ganancial de la nuda propiedad los cónyuges don Daniel Pons Seguí y doña Ana María Insa Castelló y los cónyuges don Justo Insa Viciano y doña Ana Castelló Gregori son dueños con carácter ganancial del usufructo vitalicio de cada una de las mismas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 29 de marzo, en su caso por segunda vez el día 28 de abril y, por tercera vez el día 19 de mayo, todas ellas a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil, y hora las once de su mañana, todo ello en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en escritura de hipoteca, siendo éste la suma de 13.687.500 pesetas cada uno de los lotes: Lote A: Finca número 41.435 y Lote B: Finca número 41.433.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y, para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018024694, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo de ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquellos suficientemente enterado con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Lote A. Número 62. Vivienda del piso sexto, puerta 24. Comprende una superficie aproximada de 58 metros cuadrados con acceso por el zaguán y escalera de los altos. Linda: Por frente, este, pasillo de acceso al zaguán y escalera; derecha, norte, de don Máximo Navarro y otros; izquierda, sur, vivienda puerta 25; y fondo, oeste, vuelos del sótano.

Cuota de participación: 1,90 por 100.
Inscripción: Tomo 1.097, folio 5, finca número 41.435, inscripción segunda.

2. Lote B. Número 71. Vivienda del piso sexto, puerta 23. Comprende una superficie aproximada de 58 metros cuadrados, con acceso por el zaguán y escalera de los altos. Linda: Por frente sur, calle Cibele; derecha este, caja de la escalera y vuelos de la planta baja; izquierda, oeste, vuelos del sótano; y fondo norte, vivienda puerta 24.

Cuota de participación: 1,90 por 100.
Inscripción: Tomo 1.097, folio 3, finca número 41.433, inscripción primera.

Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 4.

Integración: Forman parte en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado Don Pepe situado en la playa de Gandia, paseo Marítimo o de Neptuno, con fachada también a la calle Cibele, donde hace esquina.

Dado en Gandia a 27 de diciembre de 1994.—La Juez, Josefa Torralba Collados.—El Secretario.—6.094-3.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 228/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Urrutia, contra don José Agustín Legarreta Barayzarra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 474500018022894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo-131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Dependencia 20. Vivienda del tercer piso, derecha-izquierda, subiendo por las escaleras del portal B, hoy número 117, que linda: Por norte, con patio central, vivienda derecha de esta planta y patio central, vivienda derecha de esta planta y portal A; sur, pasillo de acceso y vivienda derecha-derecha de esta planta y portal; este, con vivienda derecha-derecha de esta planta y portal y como la casa, y por oeste, con patio central y vivienda izquierda-derecha de esta planta y portal. Mide 65 metros 64 decímetros cuadrados. A esta vivienda le corresponde, en propiedad, y como anejo inseparable de ella, el compartimento del desván señalado con el número 4, según se sube por las escaleras del portal B, hoy número 117; así como la participación indivisa de 3,35 por 100 en relación al valor total del inmueble del que forma parte de la calle Señorío de Vizcaya. Inscripción: Libro 89 de Gernika, folio 129 vuelto, finca número 3.341 N, inscripción quinta. Cargas: Libre de ellas, según afirma su dueño.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 10 de enero de 1995.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario.—5.994-3.

GETAFE

Edicto

Don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Getafe,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 4/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Ibáñez Cadiniere en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y contra don Angel San José Fernández, doña María Jesús Herrero Ontoria y «Estampaciones Industriales Ravi, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta

por término de veinte días, el bien que luego se dirá, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo 24 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rayo, número 6, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.782 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Garcilaso, número 56, de Getafe) a la cuenta número 2379-0000-17-0002-90, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidros por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—Los edictos a publicarse servirán de notificación en forma a los demandados doña María Jesús Herrero Ontoria y «Estampaciones Industriales Ravi, Sociedad Anónima», que se encuentran en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

1. Urbana número 28.—Vivienda número 2, del bloque número 3, del conjunto construido sobre la manzana D, del Plan Parcelario del polígono 8 de las Normas Subsidiarias de Cubas de la Sagra, tiene su entrada por la calle Viñagrande. Considerando dicha calle como frente, linda: Al Frente, con calle de la misma situación; por la derecha entrando, con vivienda número 1 del mismo bloque, con la que tiene pared medianera; por su izquierda, con la vivienda número 3 del mismo bloque, con

la que tiene pared medianera; y por el fondo, con zona libre entre bloques.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 916, folio 102, finca número 1.867.

Superficie registral construida de 120 metros 50 decímetros cuadrados, repartidos en plantas alta y baja.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente que firmo en Getafe a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Achaerandio Guijarro.—El Secretario accidental.—5.990.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 382/1993 se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra María Eugenia Ugarte Hernández, José María Landin Sáenz, «Toucan, Sociedad Anónima», José Luis Landin Ugarte, María Elena Sánchez Lombana, Alfonso Fernández Epalza y Marta Molera Molera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima» número 476600017038293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda situada en la planta quinta de la casa señalada con el número 18 de la calle Paulino Mendivil, de Las Arenas-Getxo. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

La casa número 38 de la calle Ezequiel Aguirre, de Las Arenas-Getxo. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 17 de enero de 1995.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—6.526.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 970/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Suárez Soto, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Severino Huerres Viñes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

Lote 1. Vivienda, departamento número 22, sita en el piso tercero centro, subiendo por la escalera del portal número 7, de la calle Extremadura, Andalucía y Valencia. Tipo «B». Con una superficie útil de 85 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 1, al tomo 1.738, libro 150, Sección Primera, folio 181, finca número 12.263, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.568.390 pesetas.

Lote 2. Rústica, sita en términos de la parroquia de Pivierda, concejo de Colunga, nombrada «La Carbayera» o «Huerto del Terreno», a monte, de 46 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, tomo 904, libro 282, folio 66, finca número 26.700.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.800.000 pesetas.

Lote 3. Rústica, sita en términos de la parroquia de Pivierda, concejo de Colunga, nombrada «La Canalina del Huerto», a prado, con árboles, de 7 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, tomo 915, libro 286, folio 33 vuelto, finca número 27.114.

Valorada, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 10.568.390 pesetas para el lote 1.; 2.800.000 pesetas para el lote 2, y 300.000 pesetas para el lote 3, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 10 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón, a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.018-3.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1099/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Concepción Zaldivar Caveda, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra doña María Clotilde García Sánchez, doña María del Rosario González García, doña María Fernanda González García y doña Margarita Benigna González García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Finca urbana.—Vivienda número 12 ó piso cuarto derecha, subiendo por la escalera, sita en la planta sexta del portal número 29 de la calle Honesto Batallón, de Gijón. Ocupa una superficie útil de 50 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el tomo 1.109, libro 284, folio 28, finca número 12.289, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.775.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (7.775.000 pesetas), sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas, reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta, será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.106-3.

GIJÓN

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 204/1994 a instancia del Procurador don A. Celemin, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Julio César Cadrecha Barro y doña M. de los Angeles Peláez Peláez en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán.

Los autos y certificación del Registro relativos al estado y situación de la finca, cargas y demás circunstancias que la afecten están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de mayo, a las diez quince horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el día 5 de mayo, a las diez quince horas.

Segunda subasta: El día 7 de junio, a las diez horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el día 9 de junio, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 5 de julio, a las nueve treinta horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el día 7 de julio, a las nueve treinta horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Departamento sito en avenida de Galicia, número 95, 7.º

Valorado en 7.210.500 pesetas.

Dado en Gijón a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—6.200.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo letras de cambio número 452/1988, a instancia de «Inonsa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Francisco Rivas Díaz y doña María del Carmen Medina López, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de mayo de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de junio de 1995, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si los estiman conveniente liberen antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Urbana número 2: Casa de dos plantas, número 2 del edificio o manzana 14 en construcción, número 49, de la urbanización «La Palma» en Motril, de nueva apertura, calle Ingenio, placeta, sin número, avenida Marquesa Esquilache, Jamaica y Manuel Perón. Superficie del solar: 82 metros 52 decímetros cuadrados, de la que 42 metros 16 decímetros cuadrados corresponden a la superficie edificada en planta baja, 9 metros cuadrados al patio, 6 metros cuadrados al jardín, 21 metros 44 decímetros cuadrados al porche y 3 metros 90 decímetros cuadrados al lavadero. Superficie construida entre las dos plantas con las que cuentan de 135 metros cuadrados y superficie útil de 90 metros cuadrados. Finca registral número 612.

Ha sido valorada en 7.368.900 pesetas.

Dado en Granada a 25 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—6.532.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo otros títulos número 973/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Antonio Corpas Cid y doña Sebastiana García Ramírez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de mayo de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de julio de 1995, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si los estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Fincas objeto de subasta

1. Casa en calle Gállara, barriada de Sierra Elvira, término de Atarfe, compuesta de una vivienda en bajo y otra en alto. Cada una de las viviendas ocupa una superficie de 53,03 metros cuadrados construidos. El solar de la finca ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, estando la diferencia de metros destinada a patio. Finca registral número 4.186.

Ha sido valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Casa sin número en la calle del Horno, sitio de la Gállara, barriada de Sierra Elvira, término de Atarfe, con una sola planta de alzado. Tiene una extensión superficial de 117 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 65 metros cuadrados, quedando el resto destinado a patio y corral. Finca registral número 4.194.

Ha sido valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Urbana: Piso 2.º, B, con acceso por el portal número 1 del edificio en Pinos Puente, pago de Briones. Tiene una superficie de 96,38 metros cuadrados construidos. Finca registral número 11.806.

Ha sido valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de abril de 1994.—El Secretario.—6.530.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 809/1993, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra el bien hipotecado por don Enrique Fernández Oliverson y doña Encarnación Fernández Lupión, y a propuesta del señor Secretario, a instancias del actor, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Urbana.—Nave señalada con el número 8, para uso industrial, en el término municipal de Peligros, que forma parte del Polígono Industrial denominado «Juncaril», en el conjunto industrial Filadelfia. Se compone de una zona diáfana que ocupa la mayor parte de la construcción y dependencias de baño y oficinas. Tiene una superficie construida de 532 metros cuadrados. Linda, según se entra a la misma: Frente, calle sin nombre; derecha, entrando, que es el este, parcela 9 del conjunto industrial Filadelfia; izquierda, parcela número 7 del conjunto industrial Filadelfia, y fondo, parcela de don José Luis Porcel Zafrá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, número 5, al libro 75 de Peligros, folio 163, finca número 6.049, inscripción primera, por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 9 de marzo de 1995, a las once horas. Tipo de subasta: 22.800.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 6 de abril de 1995, a las once horas. Tipo de subasta: El 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 4 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,* con especial consideración de la regla octava y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180809/93, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego, el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta, y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la subasta, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y, a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participen en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.065.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 288/1991-4, a instancias de «Payán Hermanos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Francisca Medina Montalvo, contra «Copohue, Sociedad Limitada» y don Enrique Sánchez Lorente, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio

Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quién deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del previo del remate.

Quinta.—Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 16 de marzo de 1995, y hora de las once de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma; se señala para la segunda el día 19 de abril de 1995, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera en su caso sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora el día 18 de mayo de 1995.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa dúplex, registral número 30.276, Ayuntamiento de El Ejido. Registro de la Propiedad de Berja. Valorada en 4.800.000 pesetas.

2. Un solar en la Loma de la Mezquita de El Ejido. Registral número 33.088, del Ayuntamiento de El Ejido. Registro de la Propiedad de Berja. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

3. Una casa en Balerna, con dos plantas en la calle del Mar, número 2. Registral número 52.801, del Ayuntamiento de El Ejido. Registro de la Propiedad de Berja. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—La Secretaria.—5.965.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 796/1992, a instancias de la Caja General de Ahorros, con beneficio de justicia gratuita, contra don Manuel Caballero Leyva, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 14 de julio de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 16 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de la subasta

Piso tercero B, en la planta cuarta de alzado, tercera de pisos en el bloque noveno, portal 10-C, en carretera de Jaén, pago de Almanjajar, conocido como complejo Manjón, finca número 56.592, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.522.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 133/1993-4, a instancias del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra doña María del Carmen Vargas Alvarez, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757, del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina 2.900.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y a queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quién deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 11 de mayo de 1995, y hora de las diez de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 14 de junio de 1995, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera en su caso sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora el día 19 de julio de 1995.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 57.138. Urbana. Local en planta baja, denominado número 4, en el bloque 2 de la avenida de Cádiz, con una superficie construida de 42 metros 80 decímetros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Finca número 57.140. Urbana. Local en planta baja, denominado número 5 en el bloque 2 de la avenida de Cádiz, con una superficie construida de 56 metros 30 decímetros cuadrados. Valorada en 7.850.000 pesetas.

3. Finca número 58.646. Urbana. Una sesenta y cuatro avas parte indivisa de local en planta de sótano del edificio sito en Granada, en calle paralela a la avenida de Cádiz, con 1.788,87 metros cuadrados construidos, destinado a local de aparcamiento de vehículos con 64 plazas. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Finca número 58.706. Urbana. Piso quinto E, en la planta sexta, quinta de pisos, escalera derecha, del edificio en Granada, calle paralela a la avenida de Cádiz, destinado a vivienda, con una superficie construida de 130 metros 57 decímetros cuadrados. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, Juan de Vicente Luna.—La Secretaria.—6.533.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 180/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco González Pérez, contra doña Juana Galván González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra las que se procede:

Urbana: Parcela de terreno donde dicen «El Viñatigo de Fañabe» en la urbanización «Miraverde», Adeje, con una superficie de 405 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe un «bungalow», inscrito al tomo 1.101, libro 259 de Adeje, folio 50, finca número 3.852-N, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 19 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 37400001818093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 17 de mayo de 1995, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 14 de junio de 1995, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 18 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—6.528.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 153/1994, a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Manuel Romero Sánchez, don Manuel Romero Lorente, doña María Luisa Romero Lorente y don Julio Romero Lorente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0738-000-18-0153-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 29 de mayo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Casa sita en término de Bigas i Riells, urbanización Los Manantiales, con frente a la calle Miranda, número 129, destinada a vivienda unifamiliar. Compuesta de planta baja, destinada a porche, de superficie 109 metros 35 decímetros cuadrados; de planta piso, destinada a vivienda, de superficie 102 metros 25 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Edificada sobre una porción de terreno que es la parcela número 129 del plano de parcelación de dicho término municipal. Ocupa una superficie de 523 metros 10 deci-

metros cuadrados, equivalentes a 14.004 palmos cuadrados. Linda todo unido: Al norte, con la parcela número 130; al este, con la parcela número 110; al sur, con la parcela número 128; y al oeste, con calle Miranda, abierta en terreno de la mayor finca de que procede y se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 2.009, libro 79 de Bigues i Riells, folio 203, finca 4.781, inscripción séptima. La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 16 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—5.980.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 86/1994, a instancia de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Moratilla López, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo del año actual, a las doce horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 6 de abril del año actual, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 8 de mayo del año actual, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 180600017008694, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Guadalajara, calle Zaragoza, número 15, portal C, piso 1.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al folio 217 del tomo 1.401, libro 41 de la sección primera B de Guadalajara, finca número 4.092.

Tasado en 9.977.445 pesetas.

Se hace constar que:

Si alguno de los días señalados resultare inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado.

Dado en Guadalajara a 19 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—6.232-58.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, con el número 440/1994, a instancias de «Rimobel, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor González Lancha, contra don Manuel Liste Pérez; se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado, que al final se dirá en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 20 de marzo de 1995, a las diez horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará una segunda subasta el próximo día 17 de abril de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y, en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará una tercera subasta, el próximo día 15 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 23000 - 1911000018044094, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá

que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica, expresamente a los deudores, la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso número 13, piso segundo interior derecha, según se sitúa respecto de la calle Plácido Bañuelos, número 5 de Huelva. Tiene una superficie de 68 metros cuadrados, debidamente distribuidos.

Valorado, de mutuo acuerdo por las partes, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 27 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.999-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 338/1993, promovido por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Fernando Carrasco García y doña Antonia Márquez Serrano, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de marzo próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de mayo próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo la parte ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso tercero izquierda, señalado con el número 21, situado en la planta tercera del edificio señalado con el número 8, hoy número 10 de la calle Ismael Serrano, de Huelva. Es una vivienda de tipo A compuesta de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, aseo, cocina y pasillo. Inscrita al tomo 1.667, folio 13, libro 269, finca número 25.821. Tasada en 4.400.000 pesetas.

2. Plaza de garaje, número 9, en planta de primer sótano, situada en la cota 3,10 del conjunto de edificación denominado Patrón IV, comprendido entre la calle La Fuente y la nueva vía del eje principal de Huelva. Inscrita al tomo 1.417, libro 79, folio 69, finca número 50.216, inscripción tercera. Tasada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.991-3.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza (Baleares),

Hace saber: Que en los autos de juicio civil ejecutivo registrados con el número 98/1993, promovidos por «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima»—Banco de Ibiza—, representado por el Procurador don José López López y bajo la dirección Letrada de don Juan Torres Roig, contra doña Estefanía Torres Sánchez.

Se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, que se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 30 de marzo de 1995, a las doce horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de abril de 1995, a las doce horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 30 de mayo de 1995, a las doce horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado, donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 04230000009893, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por los menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con él, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los autos, y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos

las razones de la suspensión y se traslada su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósitos las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana número 22.042, tomo 1.275, libro 272 de San José, folio 191.

Porción de tierra de 500 metros cuadrados, procedentes de la finca denominada Can Puig, sita en la parroquia de San Jorge, término municipal de San José.

Tasada en 7.053.744 pesetas.

2. Finca urbana número 1.881, tomo 1.122, libro 22 de Ibiza, folio 133.

Vivienda puerta primera, con acceso por el portal B o segundo más cercano a la calle Murcia, de un quinto piso de un edificio sito en la calle Aragón, de Ibiza. Tiene una superficie de 111,3 metros cuadrados útil, correspondiéndole además, 10 metros 8 decímetros cuadrados de superficie común.

Valor de 1/3 de los derechos, tasados en 525.097 pesetas.

3. Finca urbana número 1.880, tomo 1.122, libro 22 de Ibiza, folio 129.

Plaza de aparcamiento, de la planta sótano de un edificio sito en la calle Aragón de Ibiza, de una superficie de 22,60 metros cuadrados mas 2,5 metros cuadrados de superficie común.

Valor de 1/3 de los derechos, tasada en 76.208 pesetas.

4. Finca urbana número 1879, tomo 1.122, libro 22 de Ibiza, folio 129.

Plaza de aparcamiento número 66, de la planta sótano del edificio de la calle Aragón de Ibiza, tiene una superficie de 22,60 metros cuadrados útil, correspondiéndole además 2,5 metros cuadrados de superficie común.

Valor de 1/3 de los derechos, tasada en 76.208 pesetas.

5. Finca rústica número 3.817-N, tomo 1.120, libro 104 de San Juan Bautista, folio 161. Porción de tierra de secano de la tercera suerte, llamada El Prat, de la finca Can Bellmún de Balafia, de San Lorenzo (San Juan Bautista), cuya superficie es de 65 áreas 97 centiáreas.

Valor de 1/3 de los derechos, tasada en 1.688.833 pesetas, que corresponde a la nuda propiedad.

6. Finca rústica número 3.036-N, tomo 1.120, libro 104 de San Juan, folio 160. Porción de tierra de secano con algunos árboles, sita en San Lorenzo (San Juan Bautista), nombrada La Ribalta, de unos 30 tornais de superficie equivalente a 1 hectáreas 65 áreas 11 centiáreas.

Valorado en 1/3 de los derechos. Tasada en 4.226.817 pesetas.

Dado en Ibiza a 11 de octubre de 1994.—El Secretario Judicial, José Bonifacio Martínez Arias.—6.159-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número estadístico 104/1990, promovidos por don Victoriano Ortiz Rodríguez, representado por el Procurador don Luis López López, contra don Francisco Clapes Roig, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final del bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves 16 de marzo de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo jueves 20 de abril de 1995, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda, o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo jueves 18 de mayo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado; número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando practique la parte ejecutante, la cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bien objeto de subasta

Entidad registral número 2, o sea, local comercial de la planta baja, con entrada por la calle Canarias, de un edificio compuesto de planta baja, tres plantas de pisos y ático, sito en la calle Canarias, número 5, en donde tiene un portal de subida a los pisos, esquina a calle Aragón, de esta ciudad. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados. Finca número 18.187, libro 212, tomo 942, folio 67 del Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza.

Valoración, a efectos de subasta, en 7.800.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—6.002.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 109/1994, MJ de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones «La Caixa», representada por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra «Tru-Ci Distribuidora Textil, Sociedad Limitada», en reclamación de 6.300.000 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda, puerta tercera, en la planta tercera del edificio denominado «Escalera 7», que forma parte del complejo urbanístico denominado «Brisol». Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.183, sección primera, libro 25, folio 41, finca número 2.429.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 7 de abril del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo.

el día 7 de junio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitarán por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 415, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas salvo la que corresponda el mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 11 de enero de 1995.—La Magistrada Juez, Clara Ramirez Arellano Mulero.—El Secretario.—5.967.

IRUN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez de Primera Instancia número 3 de Irún-Guipúzcoa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Talleres Mecánicos y Carrocería Bidasoa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890/000/18/0055/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local de la planta baja número 1, en la fachada norte del pabellón industrial Belasco, sito en el subpolígono 3 del polígono XXIV, de Irún. Inscrito al tomo 738, libro 550, folio 181 vuelto, finca número 32.488.

Local de la planta baja, número 2, fachada norte del pabellón industrial Belasco, sito en el subpolígono 3, polígono XXIV, de Irún. Inscrito al tomo 738, libro 550, folio 186, finca 32.490.

Tipo de subasta: 5.504.000 pesetas cada una de las fincas.

Dado en Irún-Guipúzcoa, a 17 de enero de 1995.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—6.016.

IRUN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 116/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, Socie-

dad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Manuel Pellico Jiménez y doña María del Carmen Calvo Herrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de abril de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890/000/18/0116/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca número 3. Piso primero izquierda, situado en la planta primera de la casa número 1 de Lapurdi Kalea, de Irún.

Inscrita al tomo 819, libro 608, folio 29, finca número 36.373.

Tipo de subasta: 6.030.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipúzcoa a 23 de enero de 1995.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—6.513.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azkona, Juez de Primera Instancia número 2 de Jaca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 17/1993, a instancia de «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representado por el Procurador señor Labarta y beneficiaria de justicia gra-

tuita, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Eloy Acín Ara, y contra: Antonio Esmiol Gairin, en rebeldía ambos, sobre impago de letras de cambio: 250.000 pesetas de principal más intereses y costas, habiéndose acordado por resolución de fecha 25 de enero de 1995, sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Condiciones

Todas las subastas tendrán lugar en Secretaría de este Juzgado.

Primera.—Para tomar parte en las subastas, será necesario haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Jaca, número de cuenta 1992, al menos, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, y en los remates, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado el 20 por 100, antes mencionado, en el Banco Bilbao Vizcaya.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—La primera subasta será el próximo día 24 de mayo de 1995, a las doce treinta horas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Caso de resultar desierta aquélla, la segunda subasta será el próximo día 19 de junio de 1995, a las doce treinta horas. El tipo para la misma será el 75 por 100 de la valoración.

De resultar desierta ésta, la tercera subasta se celebrará el próximo día 13 de julio de 1995, a las doce treinta horas, y sin sujeción a tipo. Si en esta subasta el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se han presentado los títulos de propiedad, ni se ha suplido su falta, constanding la titularidad de los inmuebles embargados en la certificación de cargas del Registrador.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Bienes objeto de subasta

1. Tasado en 3.800.000 pesetas. Urbana.

Descripción: Urbana, piso primero derecha de la casa, sita en Sabiñángo, partida «Los Arregueses», de 52,66 metros cuadrados; tipo B; tomo 806, libro 25, folio 3, finca número 1.507, inscripción tercera.

2. Tasado en 5.500.000 pesetas.

Descripción: Nave de puerta baja con altillo, sita en Sabiñángo, partida «Tresoros», de 140 metros cuadrados, y el altillo de 40 metros cuadrados; tomo 933, libro 57, folio 228, finca número 7.149, inscripción tercera.

Dado en Jaca a 25 de enero de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azkona.—La Secretaría.—6.606.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 573/1989, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora doña María Isabel Moreño Morejón, contra don Juan Barrientos Vacas,

sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente, se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de marzo actual. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 25 de abril actual. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 23 de mayo actual. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma, habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bienes objeto de las subastas

1. Suerte de tierra calma, en la dehesa del Hecajo, en Los Palacios, con una superficie de 2 hectáreas 25 áreas 96 centiáreas. Dentro de su perímetro existen las siguientes instalaciones: Una casa cortijo de planta baja, con una superficie de 100 metros cuadrados, compuesta de comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Un depósito de agua de 8 metros de largo por 4 metros de ancho. Dos pozos de agua de 5 metros y 1,5 metros de diámetro. Una nave a base de solera de hormigón, con una superficie de 640 metros cuadrados, y tres pilares de agua automáticos para el ganado. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 28.600.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en el término de Carmona, al sitio del Cortinal Alto o Barrial de Santana, con una superficie, según el catastro parcelario, de 20 áreas 60 centiáreas; parcela 16, polígono 46, que estuvo plantada de olivar. Valorada en la cantidad de 19.800.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.

Diligencia.—La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, como entidad beneficiaria que goza de los bene-

ficios de pobreza legal para litigar, según Real Decreto de 14 de marzo de 1890 y Decreto de igual fecha de 1933, ratificados por la legislación vigente, así como en virtud de los artículos 3 y 5 del Estatuto General del Ahorro; de todo lo cual doy fe.

Jerez de la Frontera, 12 de enero de 1995.—El Juez.—6090.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en subasta pública conforme a lo establecido en la Ley de 22 de diciembre de 1872, con el número 779/1991, promovido por la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Pomar Limeres y doña Manuela Ramos López, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de marzo próximo, a las doce veinte horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de mayo próximo, a las doce veinte horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio próximo y a las doce diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta al efecto en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.200, cuenta 1.536, clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 1. En la planta baja, que mide unos 130 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de Las Cortes y espacios comunes; sur, nave de doña Manuela Ramos López; este, por donde tiene una entrada, espacios comunes y fincas de varios señores, y oeste, finca de doña Manuela Ramos López. Cuota: 33 por 100.

Número 4. En la tercera planta alta. Buhardilla habitable que mide unos 100 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo sobre la calle de Las Cortes y rellano y caja de escaleras; sur, vuelo sobre finca de varios señores y vuelo sobre nave de doña Manuela Ramos López y rellano y caja de las escaleras; este, por donde tiene su entrada, rellano y vuelo sobre fincas de varios señores, y oeste, vuelo sobre

otra finca de don Manuel Ramos López. Cuota: 17 por 100.

Forman parte de una edificación sin número, sita en la calle de las Cortes, sita en O Barco de Valdeorras (Orense).

Nave industrial de planta baja. Extensión: 625 metros cuadrados. Linda: Norte, Manuel Ramos López y otros; sur, resto de finca matriz y otros; este, Jovito Arias y otros, y oeste, resto de finca matriz. Sita en el Barco de Valdeorras (Orense), Las Cortes.

Inscripción: Tomo 400, libro 95, folios 187, 190 y 191, fincas 12.973, 12.976 y 12.977.

Dado en La Coruña a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—6.178-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 136/1994, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Vega González, contra don Cristóbal Montesdeoca González y doña Juana Quintana Martín, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, bajo, de esta ciudad, el día 24 de marzo de 1995, a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 59.000.875 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de abril de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo; y, celebrándose, en su caso, el día 17 de mayo de 1995, a las diez horas, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana. Nave industrial destinada a industria de carpintería situada donde llaman El Pedregal, en la Dehesa de Tamarceite o Almatriche Alto en la ciudad de Las Palmas. Dentro de su cabida y linderos se encuentran las siguientes dependencias: a) Una vivienda de planta alta que tiene su entrada por el centro del lindero sur, con una superficie de 200 metros cuadrados aproximadamente. b) Una cámara de barnizado próxima a su lindero norte y junto a ésta un cuarto de herrajes y un baño, y sobre estos un altillo destinado a oficina. c) Por el lindero norte, en su mitad aproximadamente, un baño, una ducha, un vestuario y sobre éstos una

pequeña oficina. Lindando todo esto por sus cuatro costados con calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, sección tercera, libro 169, folio 112, finca 17.039, inscripción tercera, tomo 1.925.

Y a los efectos de la oportuna publicación, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.048.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra y Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de embargo y venta judicial de buque número 95/1994, instado por la Entidad Portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Cabrera Montelongo, contra el buque de bandera española denominado «Isla Fuerteventura», en los que se ha dictado auto de fecha 23 de enero de 1995, en el que en su parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Acuerdo: Se admite la demanda formulada por la entidad Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación por la Procuradora de los Tribunales señora Cabrera Montelongo, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley. Fórmese el oportuno expediente que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente, y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque de bandera española denominado «Isla de Fuerteventura», cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo del demandante, para responder del crédito que asciende a 8.787.909 pesetas, debiendo librarse para la efectividad del embargo oficios a la Comandancia de Marina, al Capitán Marítimo del puerto de esta ciudad y al Gobernador Civil de la provincia.

Procedase previamente a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla 1.ª del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 10 de marzo de 1995, a las diez horas, con citación de los interesados. Respecto del propietario del buque notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán del buque.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva para dar publicidad al auto, expedido y firmado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra y Santa Eugenia.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—6.538.

LEGANES

Edicto

Doña Asunción Varona García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés (Madrid),

Hace saber: Que en esta Secretaría se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 44/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Díaz Alfonso, contra don Cristóbal Doménech Moraleda y doña Antonia Trejo Fernández, en reclamación de cantidad. En los cuales se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada, señalándose para el acto del remate los días 17 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, en primera; el día 21 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, en segunda, y el día 19 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, en tercera; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera servirá de tipo la cantidad de 9.600.000 pesetas pactada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—En caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Universidad, de Leganés, en el número de cuenta 2.686. Pudiendo reservarse los depósitos a instancia de la acreedora, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere las obligaciones se pudiera adjudicar a las siguientes menores posturas.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que conjuntamente con el resguardo de ingreso de consignación, deberán estar en Secretaría al comienzo del acto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda primero, letra B, del portal 3 de la calle San Pablo, de Leganés, situada en la primera planta de las de altura del edificio o bloque III de la urbanización El Olivar. Linda: Por el sur, por donde tiene su entrada, con el rellano de la escalera, vivienda letra C y patio de luces; por el este o derecha, entrando, con la vivienda letra A del portal 5; por el oeste o izquierda, con la vivienda letra A, y por el norte, con el resto de la urbanización, donde hace fachada. Ocupa una superficie de 43 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de aseo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, tomo 1.039, libro 197, folio 197, finca número 16.683.

Dado en Leganés a 25 de enero de 1995.—La Secretaria, Asunción Varona García.—5.948.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103/1994, promovido por el «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra «Santiago Araque, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 30 de marzo de 1995, la segunda el 2 de mayo de

1995, y la tercera el 1 de junio de 1995, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que han sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dichas cantidades, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de las primera y segunda, y al 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Número 62, vivienda o piso segunda, tipo G, derecha, con acceso por el portal 10 (con trastero anejo bajo cubierta número 3, de superficie útil 7,45 metros cuadrados), con todas sus dependencias. Linda: Norte, vivienda de portal 9; sur, huecos de escalera y ascensor, pasillo distribuidor y vivienda izquierda de esta planta; este, zona libre pasillo y hueco escalera, y oeste, hueco escalera, pasillo, calle Chile y chaflán de encuentro de ésta con la de Ferrocarril. Superficie útil 90 metros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble: 1,18 por 100. Inscripción: Libro 935, folio 205, finca 1.864, primera.

Valorado en 18.975.000 pesetas.

Lote 2. Una sesenta y ocho avas parte indivisa de la siguiente finca, concretada en la utilización de la plaza de garaje número 40. Número 1. Local en planta baja de sótano, con acceso por rampa al chaflán de encuentro con las calles Duques de Nájera y Chile y por ascensores y escaleras a plantas superiores del edificio. Ocupa una superficie construida de 1.867,92 metros cuadrados y la útil calificable de 1.494,34 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Duques de Nájera; sur, local número 2 de la propiedad horizontal y calle del Ferrocarril; este, finca de «Edificio Piscis, Sociedad Anónima», zona libre de la parcela y local número 2 de la propiedad horizontal, y oeste, calle Chile. Y en líneas interiores linda con núcleo de elementos comunes. Su cuota de participación en el inmueble es del 12,00 por 100. Inscripción: Libro 935, folio 83, finca 1.742. Valorado en 862.000 pesetas.

Lote 3. Una ciento treinta avas parte indivisa de la siguiente finca: Parcela para uso de servicios del edificio anterior y de otro con frente a la calle Duques de Nájera, en Logroño, al interior de calles

Chile y Duques de Nájera, con una edificabilidad de 85,00 metros cuadrados, y una superficie de 3.090 metros 24 decímetros cuadrados, se destina a piscina, zona deportiva y jardines de servicio para las fincas antes dichas. Linda: Norte, en línea de 108 metros, edificio con frente a la calle Duques de Nájera; este, en línea de 270 metros, finca propiedad del Colegio Sagrado Corazón, y en la de 66,40 metros, otra finca propiedad de dicho colegio; sur, en línea indeterminada, con calle de Ferrocarril y en quebrada de 55,83, 4,50 y 50,58 metros con finca del Colegio Sagrado Corazón, y oeste, en línea de 102,00 metros, edificio con frente a calles Duques de Nájera y Chile. Inscripción: Libro 920, folio 33, finca 846.

Valorado en 862.000 pesetas.

Dado en Logroño a 10 de noviembre de 1994.—La Magistrado-Juez, Carmen Araujo Garcia.—La Secretaria.—6.158-3.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matias Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento de venta en subasta pública de finca hipotecada bajo el número 578/1993, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Javier Maeztu Arenzana y doña María Luz Calvo Allona, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta, el día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, la segunda (si resultara desierta la primera), el día 7 de abril de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 5 de mayo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de la consignación, antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existentes y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso primero derecha, tipo A, con frente a la calle Fray José de Samaniego. Ocupa una superficie útil de 104 metros 72 decímetros cuadrados. Y linda según se entra en ella, derecha oeste, la calle Fray José de Samaniego; izquierda o este, vivienda tipo B de igual planta y patio lateral de luces; espalda o sur, cochera de don Benito Martínez Arenzana, frente o norte, casa número 6 de la misma calle y descansillo de la escalera de esta casa número 6.

Inscrita al tomo 985, libro 123, folio 7, finca número 9.254.

Tasada para subasta en 7.882.013 pesetas.

Dado en Logroño a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Matias Alonso Millán.—La Secretaria.—6.217.

LUARCA

Edicto

Doña María Jesús Peláez Garcia, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Luarca y su partido Judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 320/1994, se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen María Suárez, contra don Ramón Rodríguez Casais y doña Ignacia Mayordomo Moya, domicilio en la avenida de Galicia, número 40, Luarca (Valdes), en reclamación de 19.438.622 pesetas por principal, de 9.300.000 pesetas de intereses de 4.541.000 y de 6.778.300 pesetas que se fijan para costas y gastos, en su caso, en total por la cantidad de 40.057.922 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien inmueble hipotecado que se indica seguidamente, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez treinta de la mañana, de los días siguientes:

Primera subasta: El día 10 de marzo de 1995, por el tipo pactado en su día de 40.609.000 pesetas en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 4 de abril de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Tercera subasta: El día 28 de abril de 1995, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada, con las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en la cuenta provincial de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Luarca, número de cuenta 3329000018031294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial sin distribuir, en la parte baja del inmueble, que se designa con el número 4. Tiene una superficie de 131 metros 59 decímetros cuadrados, de los cuales corresponde a los lavabos y servicios existentes en la parte izquierda entrando 10 metros 14 decímetros cuadrados. Tiene anejo, y para su uso exclusivo, un pequeño cuarto debajo de las escaleras, al primero de la derecha entrando que es el techo más alto de los cuatro existentes. Y en su parte posterior dispone de un patio cubierto. Linda: A la derecha entrando, casa de doña Josefa López Fernández; izquierda con el vestíbulo y escaleras de la casa, y por el fondo con el local número 3 y detrás con fincas más altas del mismo don Manuel González.

Figura inscrita al tomo 277, folio 2, finca número 37.165, de Luarca.

Y a los efectos oportunos, expide y firma el presente en Luarca 11 de enero de 1995.—La Juez, María Jesús Peláez García.—6.475.

LUARCA

Edicto

Doña María Jesús Peláez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial (Asturias),

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número 233/1992, promovido por doña Montserrat Raquel Martínez Pérez, con documento nacional de identidad número 71.867.373, casada, vecina de Luarca, sobre declaración de fallecimiento de don José Antonio Moirón Quintana, nacido en Luarca, el 6 de septiembre de 1951, hijo de Jesús y de María, con documento nacional de identidad número 11.366.091, desaparecido el día 2 de octubre de 1989, en un naufragio acaecido frente a la costa de Luarca, al ser abordada su embarcación pesquera («El Duque») por un navio mercante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Luarca a 12 de enero de 1995.—La Juez, María Jesús Peláez García.—3.003.

y 2.ª 8-2-1995

LUCENA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 119/1994, a instancia de don Antonio Carrillo Cuadra representado por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón, contra don Francisco Carrillo López y doña Purificación Pérez Aragón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días para cada una, las fincas que al final se describen.

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, número 38; el día 28 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, para la primera subasta. El día 25 de abril de 1995, a las

once treinta horas de su mañana, para la segunda subasta en caso de que no hubiera postores en la primera. Y el día 23 de mayo de 1995, a las once y treinta horas de su mañana, para el caso de que tampoco en esta última hubiesen concurrido postores. En tales actos regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, reflejado a continuación de la descripción de cada una de las fincas. Para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Lucena en la cuenta de depósitos y consignaciones número 146600018011994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que se fija para cada subasta, entendiéndose para la tercera, a efectos de tal depósito, el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al mismo el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 7. Piso vivienda, situado en la primera planta, puerta 2 del bloque B del conjunto arquitectónico, en Lucena, enclavado en la calle Julio Romero de Torres, a la derecha, visto el bloque dese dicha calle y con acceso por escalera y ascensor que se abren a un vestíbulo que da al pasaje interior que separa los bloques A y B. Tiene una superficie de 132 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle: Derecha, bloque C; izquierda, caja de escalera y piso puerta 1 de la misma planta, fondo, patio de manzana; y frente, calle Julio Romero de Torres.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al folio 110, libro 740, tomo 825, finca número 22.748 duplicado, inscripción tercera.

Valor tipo asignado: 9.248.000 pesetas.

2. Urbana número 22. Plaza de garaje, situada en el subsuelo del conjunto arquitectónico sito en la confluencia de las calles Juan Valera y Julio Romero de Torres de esta ciudad, con superficie de 11 metros cuadrados. Linda: Derecha, plaza número 21; fondo, plaza número 23; izquierda, pasillo de maniobra; frente, pasillo de maniobras.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al folio 69 vuelto, libro 653, tomo 735, finca número 23.498, inscripción segunda.

Valor tipo asignado: 1.632.000 pesetas.

3. Urbana número 118. Plaza de garaje, situada en el subsuelo del conjunto arquitectónico sito en la confluencia de las calles Juan Valera y Julio Romero de Torres de esta ciudad, con superficie de 6 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, pasillo de maniobras; fondo, hueco del ascensor del bloque B; izquierda, plaza número 79; frente, pasillo de maniobras.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al folio 87 vuelto, libro 654, tomo 736, finca número 23.594, inscripción segunda.

Valor tipo asignado: 680.000 pesetas.

Dado en Lucena a 3 de enero de 1995.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario.—5.978.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 123, de 1993, se sustancian autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sabariz García, contra don Antonio Piñeiro Becerra y doña Elena Rouco Fernández, mayores de edad, con domicilio en calle Carrero Blanco, número 95, entresuelo (Lugo), sobre reclamación de la cantidad de 10.243.302 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas, de los días que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 28 de marzo de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 28 de abril de 1995, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Tercera subasta, el día 30 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para tomar parte en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

En el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, con las mismas condiciones que para la primera, pero servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 17. Piso cuarto, tipo B, o izquierda anterior, situado en la quinta planta alta de la casa sita en Lugo, avenida de Madrid, número 7, destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios; tiene acceso por el portal, rellano de escaleras, escaleras y ascensores del inmueble; de superficie útil aproximada de 125 metros 29 decímetros cuadrados, que linda: Frente, rellano de escaleras, vivienda tipo A de su misma planta o derecha posterior y patio de luces; fondo,

avenida de Madrid; derecha; entrando, ascensores, escaleras, rellano de escaleras y vivienda tipo A, o derecha anterior de su misma planta, e izquierda, entrando, patio de luces y herederos de doña Isabel y don Manuel Yáñez Rodríguez. Tiene como anejo y para su servicio exclusivo el trastero situado en el desván, señalado con el número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 870, libro 446, folio 231, finca número 36.045, inscripción segunda.

2. Una veinteaava parte indivisa, concretada dicha participación indivisa, en cuanto a uso y aprovechamiento, a una plaza de garaje grafiada en el suelo y señalada con el número 13 de la siguiente finca:

Finca número 1. Sótano, situado en la planta de dicho nombre, de la casa sita en Lugo, avenida de Madrid, número 7, destinado a garaje, dentro del cual se hallan instalados los servicios de cuarto de calderas así como el distribuidor de combustible para la calefacción y agua caliente; tiene acceso por la calle de su situación, mediante rampa, y se comunica con las plantas superiores por medio de escalera y ascensores del inmueble; de superficie aproximada de 591 metros 50 decímetros cuadrados; linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, e izquierda, entrando, herederos de doña Isabel Yáñez Rodríguez y don Manuel Yáñez Rodríguez, y fondo, Ramo de Guerra, todos estos linderos son en plano inferior al de la calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, al tomo 879, libro 454, folio 180 vuelto, finca número 36.013, inscripción décima 1/20.

Tasados a efectos de subasta en 16.313.400 pesetas la finca descrita bajo el número 1, y en 786.600 pesetas la participación indivisa a garaje descrita bajo el número 2.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes, expido el presente en Lugo a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—6.471.

LUGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 333/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora García Méndez, en nombre y representación de don Antonio Barreira Villanueva, contra don Angel López González y doña María del Carmen Otero Lago, en virtud de resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca a saber:

Piso cuarto anterior derecha, tipo letra C, situado en parte de la cuarta planta alta de viviendas de la casa números 115 y 117, hoy número 105, de la avenida de Carrero Blanco, de la ciudad de Lugo. Le corresponde como anejos para su servicio exclusivo, un espacio para garaje aparcamiento, en sótano segundo, señalado con el número 23, del bloque o portal número 1, según proyecto, al que corresponde una superficie aproximada de 21 metros cuadrados, incluida la parte correspondiente, en zonas de acceso y maniobra, y un trastero en la parte de cubierta o desván, del mismo bloque, señalado con el número 18, de una superficie de 7 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.018, libro 579 de Lugo, folio 210, finca número 54.646.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, el día 24 de marzo del año en curso, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 6.150.477 pesetas, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado a tal fin, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación del 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—El remate podrá cederse a tercero, sirviendo este edicto de notificación en forma a los deudores conforme a la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por la certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quede desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de abril del actual, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Para el caso de resultar desierta la segunda subasta, para la tercera se señala el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Lugo a 10 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—5.528-3.

LUGO

Edicto

Doña Nieves Alvarez Morales, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lugo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 36/994 seguidos en este Juzgado, a instancia de Caixavigo, representada por el Procurador don Ricardo López Mosquera contra don Antonio López Rivas y doña Esther Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días, los bienes embargados que se relacionan, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de Avilés, sin número, de Lugo, los días 21 de marzo, 21 de abril y 22 de mayo de 1995, a las diez horas por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas, la cantidad en que ha sido valorado los bienes, con rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Lugo, rúa da Raiña, expediente 2297000173694, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde anuncio de subasta hasta celebración, en las mismas condiciones, acompañando el resguardo; conservándose cerrado los pliegos en Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas,

surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate. Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo camión furgón marca Sava, modelo 5721, furgón matricula LU-3089-C.

Valor pericial: 75.000 pesetas.

2. Vehículo semirremolque frigorífico marca Gaspar, modelo GSR-2-E, matricula 0-1334-P.

Valor pericial: 550.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda tipo E en la segunda planta alta de viviendas con anejo de trastero número 11 en el desván, sita en la calle Montero Rios, número 83, esquina rúa Castelao y Miguel de Cervantes de Lugo. Superficie de 94,02 metros cuadrados. Inscrita en el folio 109 del libro 635 del tomo 1.074, finca 60.609.

Valor pericial: 9.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Plaza de garaje número 10 y trastero número 6 en el sótano segundo, sito en la calle Montero Rios, número 83.

Valor pericial: 800.000 pesetas.

Dado en Lugo a 11 de enero de 1995.—La Secretaria judicial, Nieves Alvarez Morales.—6.134.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante Juzgado, con el número 171/1994, se sustancian autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor López Mosquera, contra don Graciano Domínguez Domínguez y doña Josefa María Oliva Parga Domínguez, sobre reclamación de la cantidad de 84.856.323 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas, de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 5 de abril de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 16 de mayo de 1995, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 22 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para tomar parte en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

•Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

En el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con las mismas condiciones que para la primera, pero servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con las mismas condiciones que para las anteriores pero sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2. Planta baja. Local comercial o industrial, de la casa a la que corresponde el número 73 de la avenida de La Coruña, de la ciudad de Lugo, ocupa la superficie útil de 95 metros 64 decímetros cuadrados. Visto el edificio desde la avenida de La Coruña, por donde tiene su acceso, realizándolo también por la calle Pintor Luis Seoane, linda: Derecha entrando, hueco del portal, escaleras y ascensor; izquierda entrando, casa números 69-71, constituida en régimen de propiedad horizontal; fondo, que es su otro frente, calle Pintor Luis Seoane; y frente principal, avenida de La Coruña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 1.075, libro 636, folio 186, finca número 60.931, inscripción segunda.

2. Número 3. Entreplanta. Local comercial o industrial, situado en la planta de este nombre, de la casa a la que corresponde el número 73 de la avenida de La Coruña, de la ciudad de Lugo. Ocupa la superficie útil de 130 metros 38 decímetros cuadrados. Visto el edificio desde la avenida de La Coruña, por donde tiene su acceso a través del portal y escaleras comunes, linda: Derecha entrando, casa número 75, propiedad de los herederos de don Santiago Lafuente Luengo; izquierda entrando, casa números 69-71, constituida en régimen de propiedad horizontal; fondo, calle Pintor Luis Seoane; y frente, avenida de La Coruña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 1.075, libro 636, folio 187, finca número 60.933, inscripción segunda.

3. Número 4. Planta primera alta de viviendas o piso primero de la casa a la que corresponde el número 73 de la avenida de La Coruña, de la ciudad de Lugo.

Le pertenece como anejo y para su servicio exclusivo el trastero o rocho situado en la planta de desván o bajo cubierta identificado con la leyenda P-1.º

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 1.075, libro 636, folio 188, finca número 60.935, inscripción segunda.

4. Número 5. Planta segunda alta de viviendas o piso segundo de la casa a la que corresponde el número 73 de la avenida de La Coruña, de la ciudad de Lugo.

Le pertenece como anejo y para servicio exclusivo el trastero o rocho situado en la planta de desván o bajo cubierta identificado con la leyenda P-2.º

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 1.075, libro 636, folio 189, finca número 60.937, inscripción segunda.

5. Número 6. Planta tercera alta de viviendas o piso tercero de la casa a la que corresponde el número 73 de la avenida de La Coruña de la ciudad de Lugo.

Le pertenece como anejo y para su servicio exclusivo el trastero o rocho situado en la planta de desván identificado con la leyenda P-3.º

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 1.075, libro 636, folio 190, finca número 60.939, inscripción segunda.

6. Número 7. Planta cuarta alta de viviendas o piso cuarto de la casa a la que corresponde el número 73 de la avenida de La Coruña de la ciudad de Lugo.

Le pertenece como anejo y para su servicio exclusivo el trastero o rocho situado en la planta de desván o bajo cubierta, identificado con la leyenda P-4.º

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 1.075, libro 636, folio 191, finca número 60.941, inscripción segunda.

Salvo lo indicado, son datos descriptivos comunes a los pisos primero, segundo, tercero y cuarto, fincas números 4, 5, 6 y 7, respectivamente, los siguientes:

Se halla destinada a vivienda, distribuida en diversas habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 130 metros 38 decímetros cuadrados. Mirando el edificio desde la avenida de su situación, por donde tiene su acceso, a través del portal, escaleras y ascensor comunes, linda: Derecha, casa número 75 propiedad de los herederos de don Santiago Lafuente Luengo; izquierda, en parte casa números 69-71, constituida en régimen de propiedad horizontal, y en más partes, patio de luces; fondo, calle Pintor Luis Seoane; y frente, avenida de La Coruña.

7. Número 8. Planta quinta alta de viviendas o piso quinto anterior, señalado en el proyecto con la letra B) de la casa a la que corresponde el número 73 de la avenida de La Coruña de la ciudad de Lugo. Se halla distribuida en diversas habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 45 metros 34 decímetros cuadrados. Mirando el edificio desde la avenida de su situación, por donde tiene su acceso a través del portal, escaleras y ascensor comunes, linda: Derecha, casa número 75 propiedad de los herederos de don Santiago Lafuente Luengo; izquierda, en parte, casa números 69-71, constituida en régimen de propiedad horizontal, y en más parte patio de luces; y frente, avenida de La Coruña.

Le pertenece como anejo y para su servicio exclusivo el trastero o rocho situado en la planta de desván o bajo cubierta, identificado con la leyenda 5.º B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 1.075, libro 636, folio 192, finca número 60.943, inscripción segunda.

8. Número 9. Planta quinta alta de viviendas o piso quinto posterior, señalado en el proyecto con la letra A de la casa a la que corresponde el número 73 de la avenida de La Coruña, de la ciudad de Lugo. Se halla destinado a vivienda, distribuido en diversas habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 63 metros 89 decímetros cuadrados. Mirando el edificio desde la avenida de su situación, por donde tiene su acceso a través del portal, escaleras y ascensor comunes, linda: Frente, vivienda anterior letra B de la misma planta; derecha, casa número 75 propiedad de los herederos de don Santiago Lafuente Luengo; izquierda, en parte con la casa números 69-71 constituida en régimen de propiedad horizontal, y en más parte, patio de luces; y fondo, calle Pintor Luis Seoane.

Le pertenece como anejo y para su servicio exclusivo el trastero o rocho situado en la planta de desván o bajo cubierta, identificado con la leyenda 5.º A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 1.075, libro 636, folio 193, finca número 60.945, inscripción segunda.

A los efectos establecidos en la Ley Hipotecaria se hace constar que en la escritura de constitución del préstamo que se acompaña las fincas hipote-

cadas fueron tasadas a efectos de subasta en las siguientes cantidades:

La finca número 1 en 27.000.000 de pesetas.
La finca número 2 en 9.000.000 de pesetas.
Las fincas números 3, 4, 5 y 6 en 21.000.000 de pesetas cada una de ellas.
Las fincas números 7 y 8 en 1.800.000 pesetas cada una de ellas.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes, expido el presente en Lugo a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—La Secretaria.—6.546.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 73/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja —Ibercaja—, contra don Luis Vallés Masip, don Tomás Enjuanes Santallusia, «Mastervending, Sociedad Anónima», don José María Torralba Colell y don Jordi Culleres Almacelles, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de marzo de 1995, en ella no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 27 de abril de 1995, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 31 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Mitad indivisa. Pieza de tierra, con una era de trillar, corral y farraguinal, sita en el término de Sarroca de Lleida, partida Eras, de superficie 25 áreas 42 centiáreas. Linda a Oriente con don José Solsona; mediodía y Poniente, acequia, y norte, con don José Farre. Inscrita al tomo 1.839 del archivo, libro 18 de Sarroca de Lleida, folio 139, finca número 83 del Registro de la Propiedad de Lleida número 3.

Valorada en 6.458.550 pesetas.

2. Urbana número 16.—Mitad indivisa. Vivienda del piso octavo, séptimo de viviendas, escalera izquierda de la casa sita en Lleida, en la avenida

de Madrid y la avenida Alcalde Areny, con entrada por la avenida de Madrid, de superficie útil de 159 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, la avenida Madrid, derecha, caja de escalera, patio de luces y la vivienda de la escalera derecha; izquierda, patio de luces y terrenos del Ayuntamiento, y detrás, patio de luces, caja de escalera y patio interior de manzana. Inscrita al tomo 1.713 del archivo, libro 953 del Ayuntamiento de Lleida, folio 53, finca número 31.103 del Registro de la Propiedad de Lleida número 1.

Valorada en 6.600.527 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 7 de diciembre de 1994.—El Secretario Judicial.—6.148-3

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 257/1992, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador señor Jené Egea, contra «Inversión Hostelera Leridana, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de marzo de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 18 de mayo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 22 de junio de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el

depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana, número 43, local comercial de la planta baja de la casa sita en Lleida, calle Comandante Baiget, donde tiene el número 2, esquina a la plaza de Cervantes, hoy Balnes, donde tiene el número 1. De superficie útil 60 metros cuadrados, con dos aseos y el derecho de uso del patio interior de luces. Linda: Frente, plaza Cervantes, hoy Balnes; derecha, entrando, parte segregada propiedad de Cristina Bonet; izquierda, parte segregada propiedad de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y fondo, resto de local. Registral número 26.985, obrante al folio 147 del tomo 1.811, libro 1.936 de Lleida, del Registro de la Propiedad de Lleida número 1.

Tasada en la cantidad de 45.000.000 de pesetas, el cual servirá de tipo de la primera subasta.

Dado en Lleida a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—5.935.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio hipotecario 131, número 45/1994, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador Vila Brescó, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, y con código de identificación fiscal número A-28000032, contra «Escuer Hermanos, Sociedad Anónima», y Sociedad Agraria de Transformación número 129/39, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Los postores podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, b. 2.ª, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de marzo de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 5 de abril de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 10 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes

indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Solar, antes tierra campa, sito en Alpicat, partida Devall de Basa; mide 22 metros de largo por 8 de ancho, o sea, 176 metros cuadrados. Linda: Norte, solar de Antonio Ortiz; sur o frente, calle Huerta; este, resto de finca de la que se segregó, y oeste, otro solar de la misma sociedad.

Inscripción: Libro 17, folio 85, finca 1.866.

Responde, a efectos de esta hipoteca, por 5.992.000 pesetas.

2. Urbana, porción de terreno o patio para edificar, de extensión 128,70 metros cuadrados. Linda: Poniente o izquierda, con Antonio Ortiz; mediodía, frente, con la calle de la Huerta; por oriente, derecha, entrando, con Salvador Ortiz, mediante callejón, y por norte, espalda, con Salvador Ortiz, mediante callejón, cuya finca está situada en el pueblo de Villanueva de Alpicat y su calle de la Huerta, antes partida de la Balsa.

Inscripción: Libro 1, folio 218, finca 110.

Responde, a efectos de esta hipoteca, por 5.992.000 pesetas.

3. Número 25. Piso primero, puerta primera, vivienda del edificio sito en Lleida, calle Marqués de Villa Antonia, 13, y pasaje Miguel Fargas, 2, con acceso por el vestíbulo de entrada situado en el pasaje Miguel Fargas, 2. Tiene una superficie construida de 80,48 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Frente, escalera de acceso y piso puerta cuarta de la misma planta y escalera; derecha, entrando, escalera de acceso y piso puerta segunda de la misma planta y escalera; fondo, avenida del Segre, e izquierda, patio de luces y sucesores de Jaime Llorens.

Inscripción: Libro 819, folio 19, finca 58.484.

Responde, a efectos de esta hipoteca, por 4.494.000 pesetas.

4. Urbana, número 20. Piso tercero puerta primera, vivienda del edificio sito en Lleida, calle Marqués de Villa Antonia, número 13, y pasaje Miguel Fargas, 2, con acceso por el vestíbulo de entrada situado en la calle Marqués de Villa Antonia, número 13. Tiene una superficie construida de 79,45 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Frente, calle Marqués de Villa Antonia; derecha, entrando, patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta del pasaje Miguel Fargas; fondo, esta última vivienda y patio de luces, e izquierda, escalera de acceso, patio de luces y pisos puertas segunda y cuarta de la misma planta y escalera.

Inscripción: Libro 818, folio 170, finca 58.476.

Responde, a efectos de esta hipoteca, por 4.494.000 pesetas.

5. Número 19. Piso segundo, puerta cuarta, vivienda del edificio sito en Lleida, calle Marqués de Villa Antonia, número 13, y pasaje Miguel Fargas, número 2, con acceso por el vestíbulo de entrada, situado en la calle Marqués de Villa Antonia, número 13. Superficie de 80,82 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Frente, escalera y piso puerta tercera de la misma planta y escalera; derecha, entrando, escalera de acceso y piso puerta primera de la misma planta y escalera, y patio de luces; fondo, patio de luces y piso puerta tercera de la misma planta de la escalera del pasaje Miguel Fargas, e izquierda, patio de luces y pasaje Miguel Fargas.

Inscripción: Libro 818, folio 167, finca 58.475.

Responde, a efectos de esta hipoteca, por 4.494.000 pesetas.

6. Número 9. Piso principal, puerta segunda, vivienda del edificio sito en Lleida, calle Marqués de Villa Antonia, número 13, y pasaje Miguel Fargas, número 2, con acceso por el vestíbulo de entrada, situado en la calle Marqués de Villa Antonia, número 13. Superficie de 103,42 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Frente, calle Marqués de Villa Antonia; derecha, entrando, patio de luces y piso puerta primera de la misma planta y escalera; fondo, escalera de acceso, patio de luces y piso puerta tercera de la misma planta

y escalera, e izquierda, patio de luces, piso puerta tercera de la misma planta y escalera.

Inscripción: Libro 818, folio 137, finca 58.465.
Responde, a efectos de esta hipoteca, por 5.778.000 pesetas.

7. Número 8. Piso principal, puerta primera. Vivienda del edificio sito en Lleida en la calle Marqués de Villa Antonia, número 13, y pasaje Miguel Fargas, número 2, con acceso por el vestíbulo de entrada situado en la calle Marqués de Villa Antonia, número 13. Tiene una superficie construida de 95,93 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Frente, calle Marqués de Villa Antonia; derecha, entrando, patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta del pasaje de Miguel Fargas; fondo, esta última vivienda y patio de luces, e izquierda, escalera de acceso, patio de luces y pisos puertas segunda y cuarta de la misma planta y escalera.

Inscripción: Libro 818, folio 134, finca 58.464.
Responde, a efectos de esta hipoteca, por 5.778.000 pesetas.

8. Número 39. Piso tercero, puerta cuarta, vivienda del edificio sito en Lleida, en la calle Marqués de Villa Antonia, número 13, y pasaje Miguel Fargas, número 2. Tiene una superficie construida de 61,17 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y le corresponde, en uso exclusivo y como anexo, inseparable, una terraza delantera. Linda: Frente, pasaje Miguel Fargas; derecha, entrando, piso puerta tercera de las mismas planta y escalera; fondo, esta última vivienda, escalera de acceso y trastero comunitario, e izquierda, patio de luces y sucesores de Jaime Llorens.

Inscripción: Libro 819, folio 52, finca 58.495.
Responde, a efectos de hipoteca, por 4.494.000 pesetas.

9. Número 38. Piso tercero, puerta tercera, vivienda del edificio sito en Lleida, en la calle Marqués de Villa Antonia, número 13, y pasaje Miguel Fargas, número 2, con acceso por el vestíbulo de entrada situado en el pasaje Miguel Fargas, 2. Tiene una superficie construida de 82,08 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, pasaje Miguel Fargas, patio de luces, y piso puerta cuarta de las mismas planta y escalera; derecha, entrando, patio de luces, escalera de acceso por la calle Marqués de Villa Antonia y piso puerta cuarta de la misma planta de dicha escalera; fondo, patio de luces y pisos puertas segunda y cuarta de las mismas planta y escalera, e izquierda, escalera de acceso y piso puerta cuarta de las mismas planta y escalera.

Inscripción: Libro 819, folio 49, finca 58.494.
Responde, a efectos de hipoteca, por 4.494.000 pesetas.

10. Número 35. Piso segundo, puerta cuarta, vivienda del edificio sito en Lleida, en la calle Marqués de Villa Antonia, número 13, y pasaje Miguel Fargas, número 2, con acceso por el vestíbulo de entrada situado en el pasaje Miguel Fargas, 2. Tiene una superficie construida de 80,48 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Frente, pasaje Miguel Fargas; derecha, entrando, escalera de acceso y piso puerta tercera de las mismas planta y escalera; fondo, escalera de acceso y piso puerta primera de las mismas planta y escalera, e izquierda, patio de luces y sucesores de Jaime Llorens.

Inscripción: Libro 819, folio 40, finca 58.491.
Responde, a efectos de hipoteca, por 4.494.000 pesetas.

11. Pieza de tierra campo, regadío, en término de Alpicat, partida Camino de Raimat, de 2 hectáreas 50 áreas 51 centiáreas, sobre la cual se ha construido una central hortofrutícola, sita en Alpicat, camino de Raimat, sin número, que ocupa un total, entre almacenes, muelles y otras instalaciones, de 10.748 metros cuadrados de superficie solar, teniendo su frente hacia camino de Raimat, y lindando, por todos sus aires, con la finca de situación, por cuanto el conjunto de edificaciones: Al frente, con camino de Raimat; derecha, entrando, Juan Farreres; izquierda, Pedro José Morell, Diego Torres y otros, y fondo, camino.

Inscripción: Libro 49, folio 141, finca 3.625.

Responde, a efectos de hipoteca, por 24.610.000 pesetas.

12. Finca perteneciente a la SAT 129 Vegalta. Pieza de tierra en Alpicat, partida Camino del Grao o Plá, de 2 hectáreas 51 áreas 40 centiáreas, que constituye la parcela 175 y parte de la 108 del polígono 4. Linda: Norte, resto de la finca de Antonio Barios Calvis y Juan María del Carmen y Antonio Barios Ortiz; este, Ramón Boldá; sur, Antonio Plana, y oeste, Sebastián Rovira y José Escuer.

Inscripción: Libro 36, folio 172, finca 1.130.
Responde, a efectos de hipoteca, por 10.486.000 pesetas.

Dado en Lleida a 31 de enero de 1995.—El Secretario.—7.975-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 26/1993, seguido a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representada por la Procuradora doña Sagrario Fernández, contra «Frigoríficos Pedrol, Sociedad Anónima de Transformación», se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, por el que se anuncia la venta en pública subasta del bien embargado a la demandada, cuyo valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el punto anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes al crédito del actor que hubiere en su caso, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Canyeret, sin número, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose la cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.200 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso.

El tipo fijado para la subasta es de 50.000.000 de pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta a los efectos del párrafo último de la regla 7.ª del artículo 1.º

Para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 28 de marzo de 1995, y en ella no se admitirá posturas inferiores a la cantidad que sirvió de tipo para la valoración.

De quedar desierta la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 28 de abril de 1995, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Y de quedar desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Edificio de una sola planta, destinado a centro de conservación y manipulación de productos agrícolas, que ocupa la totalidad de un terreno sito en la localidad de Torregrossa, partida de Las Eras, de 3.400 metros cuadrados de superficie, cuya construcción se halla dividida en dos grandes naves o locales, el de la derecha, mirando desde la calle Lleida, mide 1.800 metros cuadrados y se compone de una oficina, un despacho, un pequeño taller, dos servicios y una gran nave, y el de la izquierda mide 1.780 metros cuadrados y está compuesto de una sola nave con destino a cámaras frigoríficas. Linda, al norte, con terrenos de la cooperativa de Torregrossa; al sur, calle Lleida; al este, calle sin nombre, y al oeste, finca de don José María Solsona. Inscrita al Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, al tomo 357, folio 90, finca número 3.705.

El precio de tasación es de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—6.029.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 164/1991, a instancia de don Miguel Ballester Díez, representada por la Procuradora doña Blanca Berriatua Horta, contra don Fernando Sastre Espinar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 20 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 24 de abril de 1995 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 22 de mayo de 1995 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000164/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en el piso tercero, puerta 1 de la casa número 23 (hoy 21) de la calle Francos Rodríguez de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 26, al tomo 144, folio 55, finca registral número 12.520.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.487.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 318/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Victoria Tejada Báez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el señalado con la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.
Segunda subasta: Fecha 4 de abril de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: Pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000318/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas urbanas.—Sitas en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), calle Jardín Alcalá II:

Bloque 1. Piso 1.º, B. Finca registral: 18.955. Tomo 911, libro 328, folio 163. Tipo primera subasta: 5.010.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.757.500 pesetas.

Bloque 1. Piso 2.º, C. Finca registral: 18.965. Tomo 911, libro 328, folio 163. Tipo primera subasta: 4.616.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.462.000 pesetas.

Bloque 1. Piso 4.º, A. Finca registral: 18.977. Tomo 911, libro 328, folio 175. Tipo primera subasta: 4.576.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.432.000 pesetas.

Bloque 1. Piso 4.º, C. Finca registral: 18.981. Tomo 911, libro 328, folio 179. Tipo primera subasta: 4.616.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.462.000 pesetas.

Bloque 2. Piso 1.º, A. Finca registral: 18.985. Tomo 911, libro 328, folio 183. Tipo primera subasta: 4.616.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.462.000 pesetas.

Bloque 2. Piso 1.º, B. Finca registral: 18.987. Tomo 911, libro 328, folio 185. Tipo primera subasta: 4.616.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.462.000 pesetas.

Bloque 2. Piso 1.º, D. Finca registral: 18.991. Tomo 911, libro 328, folio 189. Tipo primera subasta: 4.576.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.432.000 pesetas.

Bloque 2. Piso 2.º, B. Finca registral: 18.995. Tomo 911, libro 328, folio 193. Tipo primera subasta: 4.616.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.462.000 pesetas.

Bloque 2. Piso 3.º, D. Finca registral: 19.007. Tomo 911, libro 328, folio 205. Tipo primera subasta: 4.576.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.432.000 pesetas.

Bloque 2. Piso 4.º, D. Finca registral: 19.015. Tomo 911, libro 328, folio 213. Tipo primera subasta: 4.576.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.432.000 pesetas.

Bloque 3. Piso 1.º, A. Finca registral: 19.017. Tomo 911, libro 328, folio 215. Tipo primera subasta: 4.576.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.432.000 pesetas.

Bloque 3. Piso 3.º, A. Finca registral: 19.033. Tomo 911, libro 328, folio 231. Tipo primera subasta: 4.576.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.432.000 pesetas.

Bloque 3. Piso 3.º, B. Finca registral: 19.035. Tomo 911, libro 328, folio 233. Tipo primera subasta: 4.616.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.462.000 pesetas.

Bloque 3. Piso 3.º, C. Finca registral: 19.037. Tomo 911, libro 328, folio 235. Tipo primera subasta: 5.010.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.757.500 pesetas.

Bloque 3. Piso 4.º, B. Finca registral: 19.043. Tomo 911, libro 328, folio 241. Tipo primera subasta: 4.616.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.462.000 pesetas.

Bloque 3. Piso 4.º, D. Finca registral: 19.047. Tomo 911, libro 328, folio 245. Tipo primera subasta: 4.576.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.432.000 pesetas.

Bloque 4. Piso 2.º, A. Finca registral: 19.057. Tomo 918, libro 330, folio 5. Tipo primera subasta: 5.180.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.885.000 pesetas.

Bloque 4. Piso 2.º, D. Finca registral: 19.063. Tomo 918, libro 330, folio 11. Tipo primera subasta: 5.180.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.885.000 pesetas.

Bloque 4. Piso 4.º, A. Finca registral: 19.073. Tomo 918, libro 330, folio 21. Tipo primera subasta: 5.180.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.885.000 pesetas.

Bloque 4. Piso 4.º, C. Finca registral: 19.077. Tomo 918, libro 330, folio 25. Tipo primera subasta: 5.160.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.870.000 pesetas.

Bloque 4. Piso 4.º, D. Finca registral: 19.079. Tomo 918, libro 330, folio 27. Tipo primera subasta: 5.180.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.885.000 pesetas.

Bloque 5. Piso 1.º, A. Finca registral: 19.081. Tomo 918, libro 330, folio 29. Tipo primera subasta: 5.180.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.885.000 pesetas.

Bloque 5. Piso 1.º, C. Finca registral: 19.085. Tomo 918, libro 330, folio 31. Tipo primera subasta: 5.160.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.870.000 pesetas.

Bloque 5. Piso 1.º, D. Finca registral: 19.087. Tomo 918, libro 330, folio 35. Tipo primera subasta: 5.160.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.870.000 pesetas.

Bloque 5. Piso 2.º, A. Finca registral: 19.089. Tomo 918, libro 330, folio 37. Tipo primera subasta:

5.180.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.885.000 pesetas.

Bloque 5. Piso 2.º, B. Finca registral: 19.091. Tomo 918, libro 330, folio 39. Tipo primera subasta: 5.660.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 4.245.000 pesetas.

Bloque 5. Piso 2.º, C. Finca registral: 19.093. Tomo 918, libro 330, folio 41. Tipo primera subasta: 5.160.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.870.000 pesetas.

Bloque 5. Piso 2.º, D. Finca registral: 19.095. Tomo 918, libro 330, folio 43. Tipo primera subasta: 5.160.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.870.000 pesetas.

Bloque 5. Piso 3.º, B. Finca registral: 19.099. Tomo 918, libro 330, folio 47. Tipo primera subasta: 5.660.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 4.245.000 pesetas.

Bloque 5. Piso 3.º, C. Finca registral: 19.101. Tomo 918, libro 330, folio 49. Tipo primera subasta: 5.160.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.870.000 pesetas.

Bloque 5. Piso 4.º, A. Finca registral: 19.105. Tomo 918, libro 330, folio 53. Tipo primera subasta: 5.180.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.885.000 pesetas.

Bloque 5. Piso 4.º, B. Finca registral: 19.107. Tomo 918, libro 330, folio 55. Tipo primera subasta: 5.660.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 4.225.000 pesetas.

Bloque 5. Piso 4.º, C. Finca registral: 19.109. Tomo 918, libro 330, folio 57. Tipo primera subasta: 5.160.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.870.000 pesetas.

Bloque 5. Piso 4.º, D. Finca registral: 19.111. Tomo 918, libro 330, folio 59. Tipo primera subasta: 5.160.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.870.000 pesetas.

Bloque 6. Piso 1.º, A. Finca registral: 19.113. Tomo 918, libro 330, folio 61. Tipo primera subasta: 5.180.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.885.000 pesetas.

Bloque 6. Piso 1.º, B. Finca registral: 19.115. Tomo 918, libro 330, folio 63. Tipo primera subasta: 5.160.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 4.245.000 pesetas.

Bloque 6. Piso 1.º, C. Finca registral: 19.117. Tomo 918, libro 330, folio 65. Tipo primera subasta: 5.660.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 4.225.000 pesetas.

Bloque 6. Piso 1.º, D. Finca registral: 19.119. Tomo 918, libro 330, folio 67. Tipo primera subasta: 5.180.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.885.000 pesetas.

Bloque 6. Piso 2.º, A. Finca registral: 19.121. Tomo 918, libro 330, folio 69. Tipo primera subasta: 5.180.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.885.000 pesetas.

Bloque 6. Piso 2.º, B. Finca registral: 19.123. Tomo 918, libro 330, folio 71. Tipo primera subasta: 5.160.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.870.000 pesetas.

Bloque 6. Piso 2.º, C. Finca registral: 19.125. Tomo 918, libro 330, folio 73. Tipo primera subasta: 5.660.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 4.245.000 pesetas.

Bloque 6. Piso 2.º, D. Finca registral: 19.127. Tomo 918, libro 330, folio 75. Tipo primera subasta: 5.180.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.885.000 pesetas.

Bloque 6. Piso 3.º, A. Finca registral: 19.129. Tomo 918, libro 330, folio 77. Tipo primera subasta: 5.180.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.885.000 pesetas.

Bloque 6. Piso 3.º, B. Finca registral: 19.131. Tomo 918, libro 330, folio 79. Tipo primera subasta: 5.160.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.870.000 pesetas.

Bloque 6. Piso 3.º, C. Finca registral: 19.133. Tomo 918, libro 330, folio 81. Tipo primera subasta: 5.660.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 4.245.000 pesetas.

Bloque 6. Piso 3.º, D. Finca registral: 19.135. Tomo 918, libro 330, folio 83. Tipo primera subasta: 5.180.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.885.000 pesetas.

Bloque 6. Piso 4.º, A. Finca registral: 19.137. Tomo 918, libro 330, folio 85. Tipo primera subasta: 5.180.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.885.000 pesetas.

Bloque 6. Piso 4.º, B. Finca registral: 19.139. Tomo 918, libro 330, folio 87. Tipo primera subasta: 5.160.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 4.245.000 pesetas.

Bloque 6. Piso 4.º, C. Finca registral: 19.141. Tomo 918, libro 330, folio 89. Tipo primera subasta: 5.660.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.870.000 pesetas.

Bloque 6. Piso 4.º, D. Finca registral: 19.143. Tomo 918, libro 330, folio 91. Tipo primera subasta: 5.180.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.885.000 pesetas.

Bloque 3. Piso 1.º, B. Finca registral: 19.019. Tomo 911, libro 328, folio 217. Tipo primera subasta: 4.616.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.462.000 pesetas.

Bloque 3. Piso 3.º, D. Finca registral: 19.039. Tomo 911, libro 328, folio 237. Tipo primera subasta: 4.576.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.432.000 pesetas.

Bloque 5. Piso 3.º, A. Finca registral: 19.097. Tomo 918, libro 330, folio 45. Tipo primera subasta: 5.180.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.885.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—7.973-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00934/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Tomás Catalán Eguillor, doña María Lourdes Percaz Aldaya, doña María Concepción Martínez Teixeira, don Antonio Augusto Angélico, don Fermín María Guembe Itoiz, don Ignacio José Marrodán Goicoechea y doña Fátima Laarbi Yel-Lul, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de marzo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.840.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de mayo de 1995, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Noain-Navarra, en plaza de San Miguel, 8, 3.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, con número registral 6.883.

Y para que sirva el presente de notificación a don Ignacio José Marrodán Goicoechea y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—6.031-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 179/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Alas Pumarino, contra don Francisco Soler Navarro y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de marzo de 1995, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación, el señalado en los lotes de los números de las fincas pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000179/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas sitas en la urbanización «Tres Pins», Santa Margarita, Els Monsors (Barcelona); inscritas en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés:

Finca número 1. Edificio E-1.2-2, al libro 29, folio 16, finca número 1.929, inscripción primera. Tipo: 6.624.800 pesetas.

Finca número 3. Edificio E-3, bajo 1, al libro 29, folio 37, finca número 1.936, inscripción primera.

Tipo: 6.582.800 pesetas.

Finca número 4. Edificio E-3, bajo 2, al libro 29, folio 40, finca número 1.937, inscripción primera.

Tipo: 6.571.600 pesetas.

Finca número 5. Edificio E-3.1-1, al libro 29, folio 43, finca número 1.938, inscripción primera. Tipo: 6.129.200 pesetas.

Finca número 6. Edificio E-3.2-2, al libro 29, folio 52, finca número 1.941, inscripción primera. Tipo: 6.624.800 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.589.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 758/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Renmobil, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de abril de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 49.807.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 37.355.850 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de junio de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000758/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Casado de Alisal, 14, y Alberto Bosch, 15, apartamento letra I, sexta planta, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.658-1.572 del archivo, folio 24, finca registral número 74.722, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.121.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 646/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Gines Criado Leonis y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 30 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 2.513.940 pesetas para el lote uno; 2.781.900 pesetas para cada uno de los lotes dos y tres; y 2.769.360 pesetas para el lote cuatro, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 4 de mayo de 1995 a las diez diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 8 de junio de 1995 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera

y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000646/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Viviendas sitas en Torrejón de Ardoz (Madrid). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrejón:

Lote 1. Calle Florencia número 2, piso 2.º A. Inscrita al tomo 2.935, libro 407, folio 124, finca registral número 31.933.

Lote 2. Calle Florencia número 6, piso 2.º B. Inscrita al tomo 2.938, libro 409, folio 70, finca registral número 31.523.

Lote 3. Calle Milán número 1 B, piso 5.º C. Inscrita al tomo 2.940, libro 411, folio 187, finca registral número 31.933.

Lote 4. Calle Florencia número 12, piso 2.º B. Inscrita al tomo 2.943, libro 414, folio 73, finca registral número 32.355.

Madrid, 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.534.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 330/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Jesús García Torres y don Manuel García Torres, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 125.618.587 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de junio de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000330/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda local destinado a oficina sita en Madrid, calle Cavanilles, 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.745-1.660 del archivo, folio 53, finca número 40.689, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.117.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de jurisdicción voluntaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 755/1994, a instancia de la Letrada doña María Dolores Sánchez Durán, en nombre y representación de doña María Prado Sánchez Navas y doña Pilar Gómez Gómez, y en el que se ha dictado auto en fecha 25 de noviembre del presente en el que en su parte dispositiva dice «...Por hechas las manifestaciones recogidas en oficio recibido en este Juzgado por la entidad emisora y a tenor de lo establecido en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, deberá continuarse el procedimiento indicado publicándose inmediatamente la denuncia en el Boletín Oficial del Estado llamando al tenedor del cheque extraviado para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición...»

Y para que sirva de notificación a doña Angela Zarzosa Gil, publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los fines acordados. Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egña y Octavio de Toledo.—La Secretaría.—6.426.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 381/1994, a instancia de «Credifimo, Entidad de Financiación», contra don Daniel Pérez Domínguez y doña Dinora Gladys Pérez López en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 6 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.274.560 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 1 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capital Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse, en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Número 2. Piso bajo, patio número 1, de la casa número 7, hoy número 9, de la calle de La Esperanza de Madrid. Se encuentra situado en la planta baja del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.469, libro 91, folio 128, finca registral 4.443.

Y, para que sirva de notificación a don Daniel Pérez Domínguez y doña Dinora Gladys Pérez López en la propia finca hipotecada y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid, a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—6.655.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 784/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra «Novedades Pandora, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 45.000.000 de pesetas lote uno, y 33.500.000 pesetas lote dos, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 33.750.000 pesetas lote uno, y 25.125.000 pesetas lote dos, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de junio de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000784/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle Granada, 11:

Lote uno. Local número 2, sito en la planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.717, folio 120, finca registral número 70.206.

Lote dos. Local número 3, sito en la planta baja. Inscrito al mismo Registro y tomo que la anterior al folio 124, finca registral número 70.208.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—6.034-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 540/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España», contra don Juan Melchor Muñoz Rueda y doña María Teresa Mora Perea en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.096.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 5 de julio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capital Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse, en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Bailén (Jaén), calle Parada, esquina Rafael Alberti, número 12, 1.^o izquierda A.

Finca registral número 23.770. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—6.521.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue de secuestro y posesión interina de finca, con el número 1.062/1988, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Patricio Gutiérrez Cano y doña Sofía Aranda Cano, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.240.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y con-

signaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Madrudejos (Toledo), con entrada por calle de reciente trazado, sin nombre ni número, que consta de dos plantas, con una superficie total construida de 109,74 metros cuadrados y 89,96 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 774, libro 250, folio 54, finca número 32.813, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Madrudejos (Toledo).

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.156-3.

MADRID

Edicto

Doña Elena Cornejo Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 520/1992, a instancia del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra doña Ascensión Nombela del Olmo, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 18.750.815 pesetas, cuyo remate será presidido por el señor Secretario de este Juzgado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42 de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de abril de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 30 de mayo de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, la cantidad de 9.375.207 pesetas, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Diego de León, número 16, cuenta número 2.655, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y

todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Tierra en Portillo, al sitio Vaciotaje en Toledo, en la calle Camino de Camarena, número 18, sobre el que se encuentra edificada una casa de dos plantas y una nave.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.545, libro 61, folio 69, finca número 4.221.

Y para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Madrid a 4 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, Elena Cornejo Pérez.—6.472.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.603/1992, a instancia de «Créditos e Inversiones Benja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Pérez Medina, contra doña Isabel Santiago Rodríguez y doña Isabel Rodríguez Luengo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 6 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 23.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 24 de abril de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 17.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 22 de mayo de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001603/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la avenida Ciudad de Barcelona, número 130, piso 5.º, letra B, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.357, libro 1.276, folio 37, finca número 43.442.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.214-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 00987/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra don Miguel Villalba Herrero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 33.440.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

25.080.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000987/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Santiago Apóstol, 66, 10, A, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 18, al tomo 1.006, libro 197 de la sección primera, folio 32, finca registral número 11.563, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.939.

MADRID

Edicto

Por resolución dictada en el día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos número 1.139/1993, de la entidad «Transtec Internacional, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, se ha señalado para la celebración de Junta de Acreedores el día 4 de abril próximo, y a su vez pasando los acreedores de doscientos, se ha acordado sustituir dicha Junta por el procedimiento escrito, concediéndose a la suspenso el término de cuatro meses a fin de que presente al Juzgado la proposición del convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica, y asimismo se hace saber a dichos acreedores que podrán formular las reclamaciones a que se refiere el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, en plazo de quince días anteriores a dicho señalamiento.

Y para que así conste y sirva de notificación fehaciente a todos los acreedores de la suspenso, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de enero de 1995.—La Secretaria.—5.964.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 313/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan José Marqués Veiga, don José Norberto Marqués Lumba y doña María Aurora Veiga Rey, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Norberto Marqués Lumba y doña María Aurora Veiga Rey:

Finca 3.628, 18.500.000 pesetas, y finca 3.580, 17.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, planta quinta, el próximo día 7 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.500.000 pesetas de la finca 3.628, y 17.500.000 pesetas de la finca 3.580, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente el 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 00313/1991.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1995.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—6.193.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramita expediente de suspensión de pagos bajo el número 190/1994-C a instancia de la suspensa «Kentón, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Uceda Blasco, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la suspensa a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, con la prevención de que los mismos podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que conste y sirva de citación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—5.959.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 712/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Eupator, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 90.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de julio de 1995, a las nueve treinta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta tercera señalada con la letra A de la calle de Añastro, números 8 y 10, de Madrid. Finca registral número 1.690, tomo 998, libro 36, folio 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—6.027.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 420/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Huete Fernández y doña Natividad Díaz Pérez, en los cuales

se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Marqués de Lozoya, número 3, 14 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, tomo 1.396, folio 245, finca registral 65.860.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.920.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Saicedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 958/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Italo-Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero, letra E, forma parte de un edificio que se está construyendo sobre la parcela A definida en el plan general como parcela edificable, que forma parte de la unidad de actuación 2-7, situada entre las calles Ingeniero Gabriel Roca, Rafaeletas y Peligro, de Palma de Mallorca. Finca registral número 18.615, tomo 3.211, libro 328, folio 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Saicedo.—La Secretaria.—5.949.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Saicedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 581/1994, a instancia de «La Unión y El Fénix», contra «Puerta Piedra, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 71.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar pareada, situado en la calle Doctor Reinoso, número 7, de Madrid. Dicha vivienda está construida sobre la parcela número 2 emplazada en la calle del Doctor Reinoso, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid al tomo 1.621, libro 130, folio 138, finca 9.365.

Y para que sirva de notificación a «Puerta Piedra, Sociedad Anónima», en la propia finca hipotecada y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Saicedo.—La Secretaria.—5.992.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1415/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, contra don Ignacio, don Ismael y don Ramón Martín Crespo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta en esta capital, el próximo día 28 de abril de 1995 del corriente año, a las doce cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 1.272.000 pesetas para la finca registral número 1.719; 1.113.000 pesetas para la finca registral número 1.723 y 6.370.000 pesetas para la finca registral número 1.718, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 26 de mayo de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas. Y, asimismo, si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y, para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Ignacio, don Ismael y don Ramón Martín Crespo, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Subparcela A de la parcela 71 del polígono 3 del plano general de concentración parcelaria, de secano, al sitio de Viñas Recias, que linda: Norte, término de Aldeanueva; sur, zona excluida, cuya parte sur está cruzada por el Arroyo de los Barrancos; este, carretera vecinal de Aldeanueva; y oeste, Balagaz. Tiene una superficie de 8 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María la Nueva, al tomo 2.435, folio 35, finca número 1.719.

2. Subparcela B de la parcela 38 del polígono 5 del plano general de concentración parcelaria, de secano, al sitio de Valdesanchón. Tiene una superficie de 6 hectáreas 85 áreas y 41 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María la Nueva, al tomo 2.435, folio 39, finca número 1.723.

4. Subparcela B de la parcela 71 del polígono 3 del plano general de concentración parcelaria, de secano, al sitio de Viñas Recias. Tiene una superficie de 40 hectáreas 34 áreas y 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María la Nueva, al tomo 2.435, folio 34, finca número 1.718.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez actual.—El Secretario.—6.413.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.095/1992, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador don Enrique de Antonio Viscor, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Berjano Navarro y doña María Hernández Jiménez, en reclamación de la cantidad de 738.733 pesetas de principal, más 325.000 pesetas que se presupuestan para costas, gastos e intereses, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 9.150.000 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada, don Luis Berjano Navarro y doña María Hernández Jiménez:

Urbana: Piso primero derecha o letra B de la casa número 188 de la calle de la Hacienda de Pavones de esta capital, barrio Segundo del sector de Moratalaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, del libro 697, folio 41, finca número 56.775.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.ª derecha, de esta capital, el próximo día 14 de marzo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el antes indicado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de abril de 1995, a la diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación en la forma establecida en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de enero de 1995.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández-Victorio.—6.058.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00601/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Vicente Pérez Bolaños, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, de planta primera de la casa número 55 de la calle General Romero Basart, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 1.528, libro 315, folio 173, finca número 24.374.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—6.036-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 972/1994, se sigue procedimiento quiebra voluntaria, a instancia de compañía mercantil «Inter Leaders, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amparo Díaz Espi, en cuyos autos se ha acordado convocar a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 3 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, Madrid.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—6.480-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00450/1993, a instancia de La Caixa, contra don Marcelino Muñoz Herreros y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Federico Moreno Torroba, 1, portal 3, 2.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 1.664-1.579, folio 4, finca registral número 75.102.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—6.111.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 1.232/1987, a instancia de (UNICAJA), representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra «Brayper y Cia., Sociedad Anónima», don Juan Bravo Santaolalla y don José Francisco Freire Gálvez, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicha demandada y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplidido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 19 de abril de 1995 a las doce horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el

día 19 de mayo de 1995, en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 19 de junio.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, situada en la urbanización «Torremar III», pasaje de Los Tomillares, barriada del Puerto de la Torre, parcela número 83. Consta de dos plantas, la baja con vestíbulo, salón-comedor, sala de estar, cocina, baño y dos dormitorios, con una superficie construida de 150,15 metros cuadrados y la alta con baño y tres dormitorios, con una superficie construida de 56,55 metros cuadrados, teniendo además un porche cubierto con una superficie construida de 36,97 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, en el libro 133, tomo 1.917, folio 152, finca número 7.263.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—6.137.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Saez Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 17/1993, seguido a instancias del Procurador señor Gómez J. Plata en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra la entidad «Glorieta de los Molinos, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 7 de abril a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de mayo y hora de las doce en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 8 de junio y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados dado su ignorado paradero.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Registral número 37.456 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, local en planta baja, del edificio número 5, de la calle Juan de Canderrera, de Málaga. Superficie construida de 200 metros cuadrados, planta dedicada a aparcamiento.

Dado en Málaga a 13 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Saez Martínez.—El Secretario.—6.236-58.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 410/1994, a instancia del Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1. Urbana. Vivienda señalada con la letra A, correspondiente al tipo C de construcción. Situada en la planta cuarta del edificio denominado México, con fachada al pasaje de Mendivil.

Registral 36.128, inscrita al tomo 1.727, folio 52, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga. Propiedad de don Julio Pérez de Médicis y de su esposa, doña Inés Guzmán Moure Bueno.

2. Urbana. Vivienda o piso número 2, en la planta quinta en altura, sin contar la baja del edificio conocido hoy por bloque número II, sito en esta ciudad de Málaga.

Registral 2.849-B, inscrita al tomo 1.011, folio 185, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga. Propiedad de don Manuel Pérez de Médicis y doña Encarnación Heredia Merino.

3. Urbana. Vivienda unifamiliar número 9, tipo E, se compone de plantas baja, primera y segunda.

Registral 5.126, inscrita al tomo 1.865, libro 81, folio 176, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga. Propiedad de don Jesús Pérez de Médicis y de su esposa, doña Isabel Carmona Sánchez.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 24 de abril, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 28.075.000 pesetas la finca 1, 11.537.500 pesetas la finca 2 y 23.075.000 pesetas la finca 3, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 24 de mayo, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 23 de junio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.553-58.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 209/1994-S, seguido a instancias del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra «Mercantil Kabimba Limited», en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas que al final se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, s/n, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 24 de marzo de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno en esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 3 de mayo de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno en esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera, el día 6 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha

subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a la deudora el presente edicto para el caso de que no fuere hallada en las fincas especialmente hipotecadas, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

Bienes objeto de subasta

1. Local de oficina B, sito en parte del lado sur y parte del oeste de la tercera planta alta, de la casa señalada con los números 66, 68, 70 y 72, de la calle Marqués del Duero, en San Pedro de Alcántara. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.038, folio 71 vuelto, libro 68, finca número 5.313, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 12.750.000 pesetas.

2. Local de oficina B, sito en el lado este de la tercera planta alta, de la casa señalada con los números 66, 68, 70 y 72, de la calle Marqués del Duero, en San Pedro de Alcántara. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.383, folio 178, libro 365, finca número 5.316, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 12.750.000 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.561-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 377/1993 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez contra los bienes hipotecados por «Empire Merchandising Diseño, Sociedad Anónima», se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por las veces que dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de marzo de 1995, a las once horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de abril de 1995, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 31 de mayo de 1995, a las once horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0377/93 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá, igualmente, para notificación de las mismas del señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En caso de que el día señalado sea festivo, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de subasta

Número 80. Apartamento vivienda señalada con el número 14, situada en el módulo 3, tipo «D» de la fase I del conjunto «Aloha Pueblo», construido en parcela de terreno de la urbanización «Aloha Golf» en Nueva Andalucía, del término municipal de Marbella.

Superficie: 188 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, en el tomo 1.137 del archivo general, libro 139 del Ayuntamiento de Marbella, folio 54, finca número 11.816, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: 32.180.000 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—6.554-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 411/1994 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Crédito Inmobiliarios, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra los bienes hipotecados por don Leoncio Alvarez Dominguez y doña Cremilde de Concei Cao Munhao Carmelo, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por las veces que dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de abril de 1995, a las once horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 19 de mayo de 1995, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 21 de junio de 1995, a las once horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0411/94 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá, igualmente, para notificación de las mismas del señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En caso de que el día señalado sea festivo, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana 112. Apartamento estudio, denominado D-2 en planta tercera, del ala este-oeste, del «Edificio Palmeras-3», sito en Marbella, partido de Valdeolletas o del Calvario. Ocupa una superficie de 51 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo de acceso, y apartamento B-18; derecha entrando, izquierda y fondo, con zona ajardinada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, en el tomo 1.163 del archivo general, libro 162 del Ayuntamiento de Marbella, folio 163 vuelto, finca número 12.542, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: 5.546.713 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—6.549-58.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de ejecutivo 1/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benitez Donoso, contra «E. E. Pinturas, Sociedad Limitada» y don Erik Borje Ekelund, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que se reseñan en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez el día 4 de abril de 1995, a las once treinta horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, el día 11 de mayo de 1995, a las once treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el 20 de junio de 1995, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente, únicamente en el establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor sin verificar depósitos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado, con antelación a dicho día, depositando en el estable-

cimiento junto a aquél el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, teniendo dicha facultad únicamente el ejecutante.

Cuarta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleven a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados, éste edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Urbana.—Parcela de terreno número 139 donde se ha construido una vivienda unifamiliar de planta baja y alta en el término municipal de Estepona.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 406, libro 267, folio 38, finca 21.932.

La tasación del bien inmueble es de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 12 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—6.190.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 122/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Luis Fernández Martínez y doña Estela Fernández, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 4 de abril a las once horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 5 de mayo, a la misma hora y lugar y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 9 de junio, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que luego se dirá el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo del las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Parcela de terreno, sita en la urbanización 3.ª de la colonia «Cortijo Blanco», número 10, del plano de la urbanización de figura rectangular y superficie de 1.000 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación. Casa-chalé destinada a vivienda unifamiliar denominada «Villa Estela», señalada con el número 10 de la calle Pablo Picasso de la urbanización. Consta solamente de planta baja, distribuidas en diversas dependencias. Ocupa en su base, una superficie construida de 250 metros cuadrados, aproximadamente, estando destinado el resto de la parcela, es decir 750 metros cuadrados a piscina y jardín.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, finca 20.523, tomo 1.376, libro 359, folio 65.

2. Chalé adosado, destinado a vivienda unifamiliar, señalado con el número 2, ubicado en sector uno-noroeste, del conjunto edificado en construcción en la urbanización «Cortijo Blanco», denominado residencial «Doce Villas», en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella, consta de planta baja y alta, distribuidas en diversas dependencias. Su superficie total construida es de 151 metros 74 decímetros cuadrados, de los que, en planta baja 57 metros 36 decímetros cuadrados, corresponden a superficie habitable cerrada y cubierta, 18 metros 44 decímetros cuadrados a terraza; al sur, 1 metro 55 decímetros cuadrados a porche cubierto; al norte, 5 metros 98 decímetros 42 centímetros cuadrados, en planta alta, 66 metros 82 decímetros cuadrados corresponden a zona cerrada y cubierta y 1 metro 60 decímetros cuadrados a jardinería. Ocupa en su base 83 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, finca número 19.935, tomo 1.254, libro 249, folio 35 vuelto.

La finca descrita en primer lugar tiene un valor a efectos de subasta de 50.000.000 de pesetas.

La finca descrita en segunda lugar tiene un valor a efectos de subasta de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—6.203-58.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 405/1994 seguidos en este Juzgado a instancia de Hipotecaixa Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador de los Tribunales señor Luque Infante, contra «Sun Market, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas del bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez el día 18 de abril de 1995 y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez para las once treinta horas del día 23 de mayo de 1995 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez, el día 28 de junio de 1995 y hora de las once treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 7.140.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el previo del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Urbana.—Finca número 76, apartamento C.1.5 dúplex, agrupación 4, bloque 6 del conjunto inmobiliario enclavado en el partido de La Hoya o Cerca del Ejido, del término municipal de Banahavis consta de dos plantas, baja y primera con una superficie total construida de 83,75 metros cuadrados, incluida la parte proporcional en los elementos comunes del bloque, con una cuota en los elementos comunes de 1,236 por 100.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, de Banahavis, al tomo 1.127, libro 34, folio 97, finca 2.143.

La tasación del bien inmueble, es de 7.140.000 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—6.204-58.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 315/1994-C, por demanda de la Procuradora doña María del Pilar Martínez Rivero, en representación de la Caja de Ahorros Layetana, contra doña Joaquina Pozo Sánchez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, el 16 de junio de 1992, ante el Notario don Rafael Bonete Bertolín, con el número 1.844 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 18 de abril, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en

esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 del aquél, quedando eximido de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 8.800.000 pesetas.

Tercera.—Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de mayo, y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20, por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 15 de junio, y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Departamento 14. Constituido por la vivienda lado sureste de la segunda planta alta, puerta 4 del cuerpo del edificio 1. Tiene 97,27 metros cuadrados de superficie construida y 77,98 metros cuadrados de superficie útil. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, cuarto de baño, galería con lavadero y balcón. Linda: Por el frente, este, con calla peatonal y vuelo de zona común; por la derecha, entrando, con departamento puerta 1 de la misma planta, caja de escalera, ascensor y vuelo de zona común; por el fondo, con departamento puerta 3 de la misma planta y caja de escalera; y por la izquierda, con vuelo de zona común.

Forma parte del edificio Montaña sito en Mataró, avenida Lluís Companys, número 13, integrado en un conjunto urbanístico con sótano y planta baja común, y dos cuerpos independientes destinados a viviendas, con frente a las calles avenida Meridiana, hoy avenida Lluís Companys, a la calle Alarona y a calle peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.043, libro 51 de Mataró, folio 138, finca 3.010, antes 40.301.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o tercera poseedora, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 29 de diciembre de 1994.—El Secretario.—6.144.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 525/1993-R, demanda del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la cual litiga acogida al beneficio de justicia gratuita contra «Promotora Decora, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca, que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 19 de abril de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de mayo de 1995, y hora de las diez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 12 de junio de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda. El tipo de la subasta es de 40.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, planta baja y una planta alta, con una superficie construida en junto de unos 425 metros cuadrados, sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que forma parte de la urbanización «Canafors», con frente a la carretera de Cornellá a Fogas de Torderá. Edificada sobre un solar de 748,60 metros cuadrados iguales a 19.813,78 metros cuadrados y linda: Frente, norte, carretera; por el este, con la finca que se segregó; por el oeste, resto de finca de que se segregó, y por el sur, finca de que se segregó la mayor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.990, libro 148 de San Andrés de Llavaneras, folio 215, finca número 5.939, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.670.

MIERES

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 388/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias», frente a «Rio Negro, Sociedad Anónima» y Victoriano Menéndez Martínez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de abril, para la segunda el día 28 de abril, y para la tercera el día 23 de mayo de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por

lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3337000-18-388/93.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 13. Vivienda H, situada en la planta tercera, con una superficie construida de 94 metros 7 decímetros y útil de 83 metros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda G, y vuelo sobre terreno libre de edificación y vivienda número 1 del portal número 2; izquierda, vuelo sobre acera que sirve de cubierta al local comercial, finca número 2, sobre la que tiene luces y vistas: fondo, vivienda I; frente, hueco de escalera y vivienda G. Se compone de vestíbulo, cocina, tres dormitorios, salón comedor, cuarto de baño, aseo y trastero. Tiene como anejo inseparable el garaje número 30, con una superficie de 28 metros 52 decímetros cuadrados. Está situada en el sótano. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 3,38 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 676, libro 592, folio 115, finca 58.907 e inscripción segunda. Tasada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Mieres a 24 de enero de 1995.—La Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario.—6.469.

MIERES

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Juez de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 387/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Asturias frente a «Rio Negro, Sociedad Anónima» y don Feliciano Fernández Ruiz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de abril, para la segunda, el día 28 de abril y para la tercera, el día 23 de mayo de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3337000-18-387/93.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 12.—Vivienda G, situada en la planta tercera, con una superficie construida de 94 metros 29 decímetros y útil de 81 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, piso primero F y vuelo sobre terreno libre de edificación; frente, rellano y hueco de escalera y vivienda tipo F. Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, aseo, salón-comedor y terraza-tendedero. Tiene como anejo inseparable el garaje número 4, con una superficie de 19 metros 27 decímetros cuadrados. Está situada en el sótano. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 3,20 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 676, libro 592, folio 113, finca 58.906, inscripción segunda.

Tasada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Mieres a 24 de enero de 1995.—La Jueza, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario judicial.—6.462.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 264/1993-C, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Santiago Labarga Gordo y doña María Teresa Gómez de Cadiñanos las Heras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Santiago Labarga Gordo y doña María Teresa Gómez de Cadiñanos las Heras:

1. Urbana.—Terreno de 500 metros cuadrados en el sitio de Las Casillas o el Cementerio, término

municipal de Miranda de Ebro y en su barrio de Bayas.

Inscrita al tomo 1.182, folio 83, finca número 20.021. Tasada, a efectos de subasta, en 1.000.000 pesetas.

2. Urbana.—Terreno en el barrio de Bayas, Ayuntamiento de Miranda de Ebro, al sitio denominado Carretera de la Azucarera.

Inscrita al tomo L.202, folio 151, finca número 25.156. Tasada, a efectos de subasta, en 4.095.000 pesetas.

3. Urbana.—Terreno al sitio de Carretera de la Azucarera, del barrio de Bayas, Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Inscrita al tomo 1.301, folio 75, finca número 28.428. Tasada, a efectos de subasta, en 7.581.970 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa del número 30, vivienda izquierda desde el rellano de la escalera, séptima planta alzada de viviendas, portal número 8 del edificio compuesto de dos casas señaladas con los números 6 y 8 de la avenida José Antonio, hoy, calle Comuneros de Castilla, de Miranda de Ebro, con fachada a la calle Ramón y Cajal.

Inscrita al tomo 1.182, folio 75, finca número 31.787. Tasada, a efectos de subasta, en 4.056.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el próximo día 12 de mayo a las doce horas, con arreglos a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad consignada en cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 109300017026493, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de junio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro a 16 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—6.042.

MOGUER

Edicto

En juicio ejecutivo número 143/1993 seguido a instancia de «Rigmar, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don Miguel Díaz González, mayor de edad, casado, vecino de Moguer, con domicilio en la calle Santo Cristo, número 3, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moguer, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 16 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación; y, en caso de no haber posto y no solicitar la ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 18 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 16 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado desde la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar para edificar al que se le asigna el número 13 de la calle San Salvador, en Moguer, ocupa una superficie de 126 metros cuadrados. Linda: Al frente, que es el sur, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, los solares números 15 de la calle San Salvador, y 14 de la calle Santa Fe; a la izquierda, los números 11 de la calle San Salvador y 12 de la calle Santa Fe, procedentes de la misma finca matriz, y al fondo, la calle últimamente citada. Finca 20.921, valorada en 3.250.000 pesetas.

2. Parcela de terreno número 201-B, en término de Moguer, a los sitios Cumbres Mayores, Lomas de la Becerra y Aviteras, con una superficie de 34.526,25 metros cuadrados, que tiene acceso por los caminos vecinales situados al sur y este de la misma. Linda: Al norte, la parcela 151-2 y la número 201-C; al sur, camino que la separa del límite de la finca de que se segregó la matriz de la que ésta procede y la número 201-D, 201-E y 201-F; al este, la número 201-F y camino que la separa de la número 145, y al oeste, la número 201-A y 151-2. Finca 21.923, valorada en 10.275.000 pesetas.

3. Rústica. Parcela de terreno número 201-F, en el término de Moguer, a los sitios Cumbres Mayores, Lomas de la Becerra y Aviteras. Con una superficie de 2.950 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela 201-B; al sur, camino que la separa del límite de la finca de que se segregó la matriz de la que ésta procede; al este, la parcela 201-E, y al oeste, con la parcela 201-B. Inscrita al tomo 685, libro 360, folio 163, finca 21.927, valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Moguer a 16 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—6.038-3.

MONCADA

Edicto

Don Luis Esteve Seva, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre separación con el número 10/1995, instados por don José Miguel Egea Cufiat, representado por el Procurador don Juan Hernández Cortés, contra doña María Teresa Mares Giménez, la cual se encuentra en paradero desconocido, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Cédula de emplazamiento

Por la presente se emplaza a doña María Teresa Mares Giménez, con paradero desconocido, a fin de que, en el término de veinte días improrrogables, comparezca en autos y conteste a la demanda y proponga en su caso reconvencción oportuna, si lo estima pertinente a su derecho, haciéndole el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a doña María Teresa Mares Giménez, libro la presente en Moncada a 23 de enero de 1995.—El Juez, Luis Esteve Seva.—El Secretario.—6.060.

MONTIJO

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Montijo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 84/1993, promovidos por Banco Extremadura, representados por el Procurador don Francisco Soltero Godoy, contra don Fernando Murillo Moreno y doña Juana Paredes Crespo, sobre reclamación de 3.412.536 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de primera, rebaja del 25 por 100 de la misma; la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 15 de marzo, 17 de abril y 15 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Los títulos de propiedad, del inmueble subastado, se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Sirva la presente de notificación a los deudores de las fechas señaladas para la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda número 14 en Montijo, calle Felipe Trigo, sin número, ocupando 89 metros 25 decímetros cuadrados, la planta baja y primera, estando construida sobre un solar de 128 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, tomo I.844, libro 216, folio 194, finca 15.764. Tasada pericialmente en la suma de 8.478.750 pesetas.

Dado en Montijo a 24 de noviembre de 1994.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario, Miguel Cuecas Pimienta.—5.674.

MOSTOLES

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 222/1993, promovidos por «Pavimentos Mediterráneos, Sociedad Anónima», contra «Pérez Lara, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.540.697 pesetas de principal, más otras 825.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca embargada a la deudora «Pérez Lara, Sociedad Anónima»:

Local sito en la calle Alquimia, número 9, polígono industrial Los Rosales de Mostoles, inscrito en el Registro de la Propiedad de la misma localidad número 4, al tomo I.247, finca número 7.452, folio 90, libro 54.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle F, esquina Arroyomolinos, polígono industrial número 1 de Mostoles, el día 22 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca embargada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto del Valor Añadido (IVA), y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—5.986-3.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mostoles (Madrid) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 198/1994, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Muñoz, contra doña María del Carmen Sevilla Nicolás, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca: Sita en la calle Generalísimo, número 10, en Boadilla del Monte, inscrita al tomo 455, libro 203 de Boadilla del Monte, folio 143, finca número 927-N, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 22 de marzo, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 47.730.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de abril, a las once treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.011.

MOSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de la villa de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 151/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Antonio Rodríguez Martín y doña Aurora Esplandiú Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de abril de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 67.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de mayo de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de julio de 1995, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mostoles. Cuenta del Juzgado número 2674, avenida Dos de Mayo, número 4 de Mostoles. Número de expediente o procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 154/1994, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspensiva.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Chalé de 270 metros cuadrados aproximadamente habitables en una sola planta. Consta de salón-estar, comedor, cuatro dormitorios principales, otro de servicio, dos cuartos de baño principales, otro de servicio, más un cuarto de aseo, vestidor, cocina, garaje y cuarto de basuras, con pasillos y un trastero. Está construido sobre la siguiente finca: Parcela A-21-8. En el núcleo residencial Montepíncipe, dentro de la parcela A-8, del plano parcelario de la urbanización, en el término municipal de Boadilla del Monte, con una superficie de terreno de 882 metros cuadrados aproximadamente; que linda: Al norte, en línea de 42 metros, con parcela 21-10; al este, en una línea de 19 metros 70 centímetros, con zona comunitaria; al sur, en una línea de 47 metros 50 centímetros, con parcela 21-6, y al oeste, en una línea de 20 metros 50 centímetros, con zona verde pública. Le corresponde una participación en el resto de la parcela A-8, de una treinta y seis avas parte.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 441, libro 199, folios 135 a 144, finca número 3.556, inscripción séptima.

Dado en Móstoles a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—La Secretaría.—5.933.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 238/1993, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Gasmar Asesorías, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de marzo a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.220.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de abril, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de mayo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones

de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso número cuatro-3. Local comercial propio para oficinas, en primera planta alta del edificio. Tiene acceso independiente desde la calle de situación o sea desde la avenida de Madrid, por zaguán de entrada, escalera y ascensor y además por pasillo de distribución en esta planta, le corresponde en común con los demás locales de esta planta el uso de los aseos para señoras y caballeros ubicados en la misma. Ocupa una superficie total construida de 85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 993, libro 315, folio 193, finca número 36.432, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.220.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.113-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1994, instado por «Trade Investment Murcia, Sociedad Limitada», contra doña Antonia Carmona Planes y don José Alcántara Valverde, ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 30 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y la acreedora no pidiera dentro del término de cinco días, a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por la acreedora, dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 8.525.000 pesetas para la finca número 8.370,

387.500 pesetas para la finca número 4.649, 387.500 pesetas para la finca número 102, 1.162.500 pesetas para la finca número 5.068, 2.712.500 pesetas para la finca número 5.070, 775.000 pesetas para la finca número 4.645 y 387.500 pesetas para la finca número 4.647, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de terreno solar situado en el término de San Pedro del Pinatar, paraje de los Cuartetos, que tiene de superficie 227 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una casa de planta baja, cubierta de terrado, distribuida en varias habitaciones y servicios, que ocupa una superficie de 104 metros cuadrados construidos, estando el resto del solar destinado a patio y a zona ajardinada propia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 109 de San Pedro del Pinatar, folio 207, finca 8.370.

2. Trozo de tierra plantada de olivera y algunos árboles frutales con riego de la acequia de Zaráiche, sito en el término de Murcia, partido de Churra, que tiene de cabida 11 áreas 18 centiáreas, o sea, 1 tahulla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección séptima, libro 60, folio 22, finca 4.649.

3. Trozo de tierra plantado de moreras con riego de la acequia de Churra la Vieja, sito en el término de Murcia, partido de Churra, que tiene de cabida 6 áreas 84 centiáreas, igual a 4 ochavas 29 brazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección séptima, libro 2, folio 57, finca 102.

4. Parcela de terreno situada en el partido de Churra, destinada a la edificación, de cabida 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección séptima, libro 62, folio 178, finca 5.068.

5. Urbana, casa parte de la existente en la finca matriz, situada en el partido de Churra. Mide la finca 124 metros cuadrados y lo edificado 84 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección séptima, libro 62, folio 181, finca 5.070.

6. Parcela de terreno plantada de olivares y algunos árboles frutales con riego de la acequia de Zaráiche, situada en este término municipal, partido de Churra, de cabida 24 áreas 90 centiáreas, o sea, 2 tahullas 1 ochava 20 varas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección séptima, libro 60, folio 16, finca 4.645.

7. Parcela de terreno plantada de moreras con riego de la acequia de Churra la Vieja, situada en el partido de Churra, de cabida 12 áreas 14 centiáreas, o sea, 1 tahulla 22 varas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección séptima, libro 60, folio 19, finca 4.647.

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—6.157-3.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 261/1993-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra «J. Hurtado, Sociedad Limitada», don Joaquín Hurtado Fernández y doña María Fuensanta Bernal Fernández, sobre reclamación de 1.062.837 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 13 de marzo de 1995, en segunda subasta el día 19 de abril de 1995, y en tercera subasta el día 19 de mayo de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación del bien embargado, la cual se encuentra en la Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien, hecha por el Perito, para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—32. Vivienda situada en la tercera planta alzada sobre la baja comercial del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Nelva, con fachada a la carretera de Alicante, carril de Ruipérez y calle del Obispo Landeira (edificio soportales, primera escalera, tercero A). Tiene una superficie útil de 85,52 metros cuadrados. Tiene una vivienda como anejo inseparable, una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero, ubicados en el sótano del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, a los folios 174 y 175 del libro 206, y folios 4 y 5, del libro 339, finca número 16.649. Valorada, a efectos de subasta, en 9.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.—6.039.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Sonsoles Segurado Lozano, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Profilaxis, Sociedad Limitada», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 6 de marzo, a las once horas.

Segunda subasta: El día 6 de abril, a las once horas.

Tercera subasta: El día 11 de mayo, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 11.000.000 de pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de la subasta es:

En El Alamo (Madrid). Parcela de terreno en la calle la Paloma, número 22, urbanización «Cuatro Caminos». Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, al frente o poniente, con la calle de su situación; derecha, entrando, o sur, resto de la finca de donde segregó; izquierda, o norte, don Amable Matellanes Matellanes, y al fondo, o saliente, carretera de Navalcarnero a Chinchón. Sobre dicha parcela se ha construido el edificio de dos plantas, denominadas semisótano y baja. El semisótano destinado a garaje y trastero, y la baja dedicada a vivienda unifamiliar, distribuida en

salón, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y porche cubierto, con una superficie total construida, por planta, de 97 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Alamo, al tomo 730, libro 69, finca 3.658, folio 32. Inscripción quinta.

Dado en Navalcarnero a 18 de enero de 1995.—La Juez, Sonsoles Segurado Lozano.—El Secretario judicial.—7.251.

NOVELDA

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes de juicio ejecutivo, número 205/1992, promovidos por el Procurador señor Serra Escolano, contra don Juan Carbonell Juan y don Vicente Carbonell Payá, sobre reclamación de 1.323.428 pesetas de principal, más otras 625.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los deudores, que se relacionan a continuación:

1. Lote número 1. Finca rústica número 11.856, inscrita al tomo 1.337 del Registro de la Propiedad de Monóvar, folio 185, consistente en la nuda propiedad de 7 áreas 64 centiáreas de tierra blanca, sita en el partido de las Casas del Pastor.

Valorada en la cantidad de 2.417.400 pesetas.

2. Lote número 2. Finca rústica número 1.725, inscrita al tomo 1.337 del Registro de la Propiedad de Monóvar, folio 187, consistente en la nuda propiedad de 36 áreas de tierra, sita en el partido de las Casas del Pastor.

Valorada en la cantidad de 747.000 pesetas.

3. Lote número 3. Finca rústica número 4.833, inscrita al tomo 1.337 del Registro de la Propiedad de Monóvar, folio 189, consistente en la nuda propiedad de 44 áreas 1 centiárea en el partido de las Casas del Pastor Higuera.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

4. Lote número 4. Finca rústica número 20.099, inscrita al tomo 1.337 del Registro de la Propiedad de Monóvar, folio 191, consistente en la nuda propiedad de 44 áreas 1 centiárea de tierra, sita en el partido de las Casas del Pastor.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

5. Lote número 5. Finca rústica número 20.100, inscrita al tomo 1.337 del Registro de la Propiedad de Monóvar, folio 193, consistente en la nuda propiedad de 22 áreas y 50 decímetros cuadrados de tierra blanca, sita en el partido de las Casas del Pastor.

Valorada en la cantidad de 450.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 12, segunda planta de esta localidad, el próximo día 16 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes inmuebles que sirven de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 018000017020592,

NIF S 4613014-B sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar, y la Audiencia del próximo día 13 de junio de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar un 20 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar, y la Audiencia del próximo día 11 de julio de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Novelda a 18 de enero de 1995.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—6.227-58.

OCAÑA

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 196/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Ana Consuelo González Montero, en representación de Caja Rural de Toledo, con domicilio en calle Méjico, número 2, Toledo, contra entidad mercantil «Molduras del Tajo, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Madrid-Albacete, número 78, Villatobas (Toledo), sobre reclamación de 22.934.135 pesetas de principal, pesetas de intereses y pesetas para costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, el próximo día 10 de marzo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Duque, número 1, de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca propiedad de la demandada anteriormente mencionada:

Nave industrial, en Villatobas (Toledo), que se encuentra enclavada dentro de la finca al sitio de El Pocillo, que es parte de la parcela 84-A del polígono 13 de la concentración parcelaria. La nave tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados en planta brutos, y 972 metros cuadrados útiles, está rodeada por todos sus aires por la parcela donde se está construyendo y tiene la fachada mirando a la carretera de Madrid a Albacete. Es de un solo

cuerpo a dos aguas, con cubierta de chapa de acero galvanizado de sección trapezoidal, cerchas metálicas resistentes de perfiles normalizados y cerramientos de fábrica de bloques de hormigón huecos, con cimentación por zapatas prismáticas y viga de atado ligeramente armada. Todo el inmueble tiene una superficie de 35 áreas o 3.500 metros cuadrados. Linda, al norte, doña Leonor Laverat y otros y carretera de Madrid a Albacete; sur, finca de la sociedad «Fijación Car, Sociedad Anónima», este, parcela del Ayuntamiento de Villatobas y doña Leonor Laverat y otros; y oeste, zona excluida de concentración y carretera de Madrid a Albacete. Inscrita al tomo 864, libro 142, folio 193, finca 19.767 duplicado.

Con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 37.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la suma hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, al 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de abril, y hora de las once de su mañana, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del rematante que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo, y hora de las once de su mañana, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 29 de noviembre de 1994.—La Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—El Secretario.—6.673.

ORGAZ

Edicto

Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/1993, a instancia de la Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador señor Navarro Maestro, contra «Vicesa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Calvo Almodóvar, y contra don Víctor Cerdeño Sánchez y doña Elena Ruiz Palencia, y por medio del presente edicto se sacan a la venta

en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, oferta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 4.301, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en calle Mora, número 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 28 de marzo de 1995, a sus diez horas de la mañana.

Para la segunda, el día 25 de abril de 1995, a sus diez horas de la mañana.

Para la tercera, el día 19 de mayo de 1995, a sus diez horas de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Propiedad de «Vicesa, Sociedad Anónima». Rústica.—Un trozo de terreno en término municipal de Orgaz (Toledo), procedente de la dehesa titulada Fuente Techada o Casa Vieja, de haber una superficie de 30 áreas 1 centiárea 50 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro se está precediendo a la construcción de una nave en planta baja, de forma diáfana, compuesta de porche, zona destinada a talleres, otra a terminación, aseos, exposición, despacho y oficina, ocupando toda ella una superficie de 1.760 metros cuadrados, lindando por todos sus aires con la finca donde esta ubicada. Toda la finca linda al sur, en línea de 23 metros, con la carretera de Madrid-Ciudad Real; norte, con el camino que separa esta finca de la de don Eugenio Peces Aguado; este, con finca de don Víctor Cerdeño Sánchez; y oeste, en línea de 130,50 metros, con finca de don Juan Cerdeño Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, tomo 1.128, libro 159, folio 25, finca número 11.622, inscripción tercera.

2. Propiedad de don Víctor Cerdeño Sánchez y doña Elena Ruiz Palencia. Un trozo de terreno, en término municipal de Orgaz (Toledo), procedente de la dehesa titulada Fuente Techada o Casa Vieja, de haber una superficie en virtud de segregación ya efectuada de 69 áreas 98 centiáreas 50 decímetros cuadrados; que linda: Al norte, con camino que separa esta finca de otra propiedad de don Eugenio Peces Aguado; sur, con la carretera de Madrid-Ciudad Real; este, con finca de don Antonio Castillo Fernández; y al oeste, con finca de la sociedad «Vicesa, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al tomo 1.123, libro 158, folio 124, finca número 11.543, inscripción segunda.

3. Propiedad de los anteriores. Vivienda subvencionada, en la villa de Sonseca (Toledo) y su calle Niño Jesús, número 2. Consta de planta baja, distribuida en recibidor, cuarto de aseo, salón, pasi-

llo, cuarto de baño, cuatro dormitorios y cocina, con puerta de acceso al patio existente en estas viviendas, teniendo además puerta a la calle. Ocupa toda ella una superficie de 200 metros cuadrados 67 decímetros, de los que corresponden a lo edificado, 112 metros cuadrados 50 decímetros y al patio 89 metros cuadrados 27 decímetros. Linda: Por el frente, en línea de 13 metros, con la calle de su situación; izquierda entrando, en línea de 15,55 metros, con finca de don Julio César Nieto; derecha, en igual línea de 15,55 metros, con la calle de Ramón y Cajal; y al fondo, en línea de 13 metros, don Victoriano Largo de la Cruz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 1.129, libro 143, folio 109, finca número 13.927, inscripción primera.

Sirviendo de tipo las cantidades de:

Para la finca señalada con el número 1, finca número 11.622, la cantidad de 49.700.000 pesetas.

Para la finca señalada con el número 2, finca número 11.543, la cantidad de 17.442.400 pesetas.

Para la finca señalada con el número 3, finca número 13.927, la cantidad de 15.600.000 pesetas.

Para todas las fincas en conjunto, la cantidad de 82.742.400 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Orgaz a 15 de diciembre de 1994.—El Juez, José Aurelio Navarro Guillén.—El Secretario.—5.984.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 223/1993, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don Andrés Bartolomé Cuartero Alonso y doña María Belén Cuartero Alonso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 4.500.000 pesetas de principal, más 550.000 pesetas de intereses, más 11.162 pesetas de intereses moratorios, más 900.000 pesetas para costas y gastos en cuyo procedimiento ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán señalándose para que tengan lugar la primera subasta el día 21 de marzo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el que se dirá, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 20 de abril, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 25 de mayo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente número de procedimiento: 0186000018022393.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer segunda, planta-edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las

cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de doña María Belén Cuartero Alonso:

a) Tierra huerta blanca, en el partido de San Bartolomé, término municipal de Orihuela, con riego de la acequia de Almoradí, por la parada de la Corriguela, su cabida, 1 tahúlla 4 octavas 18 brazas, equivalentes a 19 áreas 13 centiáreas, y los linderos al este, tierras de doña María Pereda al sur, el escorredor de su riego llamado de Los Mazones, al oeste el azarbe de aguas muertas, llamado del Barrio, y al norte el mismo azarbe.

Inscripción: Al tomo 522, libro 409, finca número 37.300.

b) Tierra huerta blanca, en el partido de San Bartolomé, término municipal de Orihuela, con riego de la roba de este nombre, su cabida, 1 tahúlla, equivalente a 11 áreas 85 centiáreas, y los linderos al este, tierras de herederos de don Diego Ballesta Ródenas, al sur, las de doña Carmen Vilella García, roba de su riego en medio, al oeste y norte, «Explotaciones Agrarias Cuevas del Almanzora, Sociedad Anónima».

Inscripción. Al tomo 634, libro 496, finca número 46.539.

c) Tierra plantada de limoneros en el partido de San Bartolomé, por el brazal de la Corriguela, su cabida, 2 tahúllas 28 brazas, igual a 24 áreas 99 centiáreas, y los linderos al este, tierras de don José Trigueros, al sur, el azarbe de doña Rosa Azón, vereda en medio, al oeste, más tierras del señor Cuartero Pérez, y al norte, el corredor de su riego.

Inscripción: Al tomo 152, libro 117, finca número 12.766.

Valoradas a efectos de primera subasta:

Finca registral número 37.330 en 1.242.000 pesetas.

Finca registral número 46.539 en 765.900 pesetas.

Finca registral número 12.766 en 1.593.900 pesetas.

Todas ellas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

De la propiedad de don Andrés Bartolomé Cuartero Alonso:

a) En término de Orihuela, partido de San Bartolomé, 1 tahúlla 6 octavas, o 20 áreas 62 centiáreas, de tierra blanca, con riego por el escorredor de la Corriguela, lindando: Levante, doña Inés Ródenas, poniente, don Carlos Andreu, mediodía, don José Fernández, y Condesa de Via Manuel, y norte, escorredor de riego.

Inscripción: Al tomo 1.590, libro 1.183, folio 92, finca registral número 46.079.

b) Trozo de tierra huerta, en término de Orihuela, partido de San Bartolomé, es la parcela número 143 del polígono 148, de cabida 15 áreas 36 centiáreas, que linda, sur, camino de entrada, oeste, tierras de don Antonio Perea García, norte, el señor Pérez García, y don Francisco Perea García, y este, don Antonio Mompeán Mazón. Tiene derecho a riego de la roba de San Bartolomé y brazal del Barrio.

Inscripción: Al tomo 1.444, libro 1.098, folio 58, finca número 86.009.

c) Trozo de tierra huerta en término de Orihuela, partido de San Bartolomé, es la parcela número 153 del polígono 148, su cabida 27 áreas 61 centiáreas, lindando: sur, brazal del Barrio, este, don Damián Arenas González, norte, azarbe de doña Rosa Mazón, y oeste, más de la testamentaria de la que ésta procedió. Tiene riego de la roba de San Bartolomé y brazal del Barrio.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.444, libro 1.098, folio 60, finca registral número 86.011.

d) Trozo de tierra huerta en término de Orihuela, partido de San Bartolomé, es la parcela número 155 del polígono 148, de cabida 24 áreas 58 centiáreas, lindando: Norte, escorredor del Barrio; sur, camino de entrada; este, doña María Ruiz Sánchez; y oeste, don Francisco Torrecillas Guerrero. Tiene derecho a riego de la roba de San Bartolomé, y brazal del Barrio.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.444, libro 1.098, folio 64, finca registral número 86.015.

Todas ellas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

Valoradas a efectos de primera subasta:

Finca registral número 46.079, en 1.335.150 pesetas.

Finca registral número 86.009, en 993.600 pesetas.

Finca registral número 86.011, en 1.790.550 pesetas.

Finca registral número 86.015, en 1.593.900 pesetas.

Fechas de constitución de la hipoteca: 12 de marzo de 1992.

Notario autorizante: Don Juan Vélez Bueno.

Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Y en el caso de que no fuere posible la notificación personal a los demandados del señalamiento de las subastas, se les tendrá por notificados, con la publicación del presente edicto.

Dado en Orihuela a 24 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.—6.234-58.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 366/1994-M, promovidos por don Victor Baltanas Merino, doña María del Carmen Vicente Quijada y doña María Encarnación Baltanas González, representados por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra don Eusebio Cuadrado Ruiz y doña Angela Durango Barrenechea, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de marzo de 1995 próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca que ascendiente a la suma de 8.113.413 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de abril de 1995 próximo a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de mayo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de los acreedores ejecutantes, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana número 17.—Piso primero izquierda subiendo, del bloque de viviendas situado en la calle del Doctor Cajal, números 1 y 3, con entrada por el portal número 3. Mide 95 metros 48 decímetros cuadrados de superficie construida, y 71 metros 63 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, despensa, balcón y tendedero. Lugar: derecha entrando, es fachada a la calle Doctor Cajal; izquierda, caja de ascensor y fachada a la calle Doctor Cajal; izquierda, caja de ascensor y parte posterior abierto de luces; frente, caja de escalera y ascensor y piso primero derecha subiendo de su mismo portal; y fondo, calle particular derecha entrando del bloque de viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 1.734, libro 354, folio 203, finca número 22.391.

Dado en Palencia a 23 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—6.482.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 406/1993-M, promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra don Constancio Matorra Iglesias y doña Estilita Fernández Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca que ascendiente a la suma de 8.994.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de abril de 1995 próximo, a la misma hora con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 3 de mayo de 1995 próximo,

a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Edificación tipo I, sita en la avenida José Antonio, número 8, del pueblo de Cascón de la Nava (Palencia), enclavada en un solar de 648 metros cuadrados, sobre el que ha sido construida una vivienda en planta baja, dependencias y corral. La vivienda ocupa una superficie de 112,33 metros cuadrados construidos, de los que 93,17 metros cuadrados son útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuarto de estar, cocina, despensa, tres dormitorios y aseo. Las dependencias están construidas por cuadro de vacas, cuadro de chotos, pajar, granero y cobertizo, ocupando el total de ellas una superficie construida de 155,70 metros cuadrados, de los que 133,80 metros cuadrados son útiles. Esta edificación linda: Por la derecha con vivienda número 6 de la misma calle; por la izquierda, con calle de España; y por el fondo, con el número 2 de la calle Castilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palencia al tomo 2.244, libro 85, folio 79, finca número 7.544.

Dado en Palencia a 23 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—6.489.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 392/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Gaya Font, en representación de don Juan Gomila Gamundi, contra doña María de la Concepción Cortés Forteza, en reclamación de 3.500.000 pesetas de principal, más 900.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Entidad registral número 165.—Apartamento señalado con el número 312, radicado en la planta primera de pisos. Tiene una superficie de 59 metros 89 decímetros cuadrados, de los cuales 9 metros 81 decímetros cuadrados, son superficie común.

Linda, entrando en el mismo: Derecha, apartamento 311 y vuelo sobre solar, fondo, vuelo sobre solar, frente, pasillo y apartamento 311, izquierda, apartamento 313 y vuelo sobre solar. Le corresponde una cuota del 0,31 por 100.

Es parte determinante de un edificio denominado Rialto, compuesto de sótano, planta baja comercial, entreplanta, tres plantas de apartamentos y un ático, sito en término de Ibiza.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza al folio 27 del tomo 1.171 del archivo, libro 31 del Ayuntamiento de Ibiza, sección segunda, finca número 2.593, inscripción cuarta.

Su valoración en la escritura de hipoteca es de 5.820.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 3 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-17-0392-93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1995, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—6.518.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 651/1994, promovido por la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Feconsa en los que por resolución de esta

fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.112.557 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de abril próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 23 de orden general. Vivienda letra D1 del piso primero del zaguán 2, con ingreso por la escalera que arranca del indicado zaguán, hoy señalado éste con el número 19 de la calle Presbítero Rafael Barrera, de esta ciudad, y marcada la puerta en su rellano con la letra B. Mide 88 metros 90 decímetros cuadrados construidos más 2 metros 90 decímetros cuadrados de porches. Mirándola desde la calle Presbítero Rafael Barrera, linda: Por frente, con vuelo de dicha calle y con rellano de escalera; por la derecha, como la total finca; por la izquierda, con rellano, caja de escalera y la vivienda letra C de la misma planta; y por el fondo, con vuelo de patio de la planta baja.

Representa en el valor de la total, una cuota del 6,69 por 100.

Inscrita al folio 10, del tomo 3.621 del archivo, libro 1.100 de Palma III, finca 64.230, Registro de la Propiedad número 7.

Y para su conocimiento general y en particular para la demandada en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 23 de enero de 1995.—El Secretario.—6.104.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 428/1994-A-4 en virtud de demanda interpuesta por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Pro-

curadora doña Berta Jaume Monserrat, contra don José Soler Trias, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y edicto que se fijará en el tablón de anuncios de la localidad donde se halla sito el inmueble, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas la ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 6 de abril, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de junio, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito de la ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Participación indivisa de un 60 por 100 de urbana: Número 2 de orden, consistente en local de planta baja, del edificio sito en el carrer de Sa Mar, número 162, de Soller, que tiene acceso por el portal que abre directamente en la calle de su situación. Linda, mirando el edificio desde el carrer de Sa Mar: Al frente, con esta calle; a la derecha, con finca de sucesores de don Juan Deyá Trias, mediante acequia; a la izquierda, con la de sucesores de don Bartolomé Rotger y rampa de acceso a la planta sótano; al fondo, con otra finca de la misma procedencia, de

doña Magdalena Trias, e interiormente, con el zaguán y caja de escaleras de acceso a las plantas altas. Se valora en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de enero de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—6.511.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 29 de marzo, 26 de abril y 22 de mayo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 755/1994-A, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Nicom, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se trasla dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio de la deudora o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a usos industriales, sito en polígono de Ondarria, sin número, de Alsasua, 1.100 metros cuadrados de superficie.

Valorado en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—6.506.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 29 de marzo, 26 de abril y 23 de mayo de 1995,

tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, será el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 561/1994, promovido por el «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Lázaro Gogorza, contra don Javier Díaz San Emeterio, doña Natividad Llamas Gómez, don Juan José Llamas Gómez, doña María del Carmen López de Erenchun Moraza, don Angel Díaz San Emeterio, doña Julia Beguiristain Ayerbe y «Puvec, Sociedad Anónima Laboral», haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo tanto en primera, como en segunda y tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, bastando contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de subasta

1. Solar en el paraje de Ameztia de 1.974 metros cuadrados sobre el que se ha construido el siguiente: Edificio destinado a vivienda unifamiliar en el paraje de Ameztia, que ocupa una superficie de 296 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 3, al tomo 3.238, libro 107, finca número 3.869.

Valorado en 25.000.000 de pesetas.

2. Piso tercero derecha de un edificio en Alsasua en la calle Isidoro Melero, número 21, con una superficie de 85 metros cuadrados de vivienda y 3 metros cuadrados de balcón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.238, libro 107, finca número 2.875.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

3. Finca en jurisdicción de Urliain en la plaza de San Martín, número 5 con dos plantas y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.190, libro 30, finca número 2.326.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—En el término de Lizalde, con una superficie de 1.465 metros 3 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.316, libro 114, finca número 4.050.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de enero de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—6.473.

PARLA

Edicto

Don Enrique Jesús Bergés de Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Parla (Madrid).

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 82/1993, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Francisco Aparicio González y doña María del Rosario Pérez Cejuela Dorado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca.

Integrante del bloque conocido con el número 80, en Parla, hoy calle Jericó, número 34. Descripción: Urbana número 19. Vivienda cuarto, letra C, que linda: Al frente, con rellano de su planta, vivienda B de su misma y patio de luces; por la derecha entrando, bloque construido sobre la parcela 81; por la izquierda, vivienda D de su misma planta y por el fondo, con resto de finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendero. Ocupa una superficie de 66 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla en el tomo 366, libro 281 de Parla, folio 217, finca número 23.226.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 10 de abril, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 18.150.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 11 de mayo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 10 de enero de 1995.—El Juez, Enrique Jesús Bergés de Ramón.—6.030.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342/1994 seguido por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don César Reguera Rodríguez y doña Carmen Arias Franco, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.195.978 pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar a pública

subasta las fincas que se relacionarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 19 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 31.080.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 16 de mayo de 1995, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1995, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 214/00018034294.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1. Vivienda de la planta alta, que ocupa una superficie aproximada de 88 metros 50 decímetros cuadrados.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos del 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.481, libro 7, sección segunda, folio 8, finca número 869, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 18.130.000 pesetas.

2. Parcela número 98, sita al pago de Castro y Carbajos en término y Ayuntamiento de Ponferrada, en terreno parcelado denominado urbanización Patricia. Ocupa una superficie de 750 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.462, libro 2, sección primera, folio 40, finca número 66, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 2.590.000 pesetas.

3. Parcela número 99, sita al pago de Castro y Carbajos, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, en terreno parcelado denominado urbanización Patricia. Ocupa una superficie de 690 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, en el tomo 1.462, libro 2 del Ayuntamiento de Ponferrada, sección primera, folio 42, finca número 68, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 2.590.000 pesetas.

4. Casa de planta alta y bajo, cubierta de pizarra, con paredes de piedra y un terreno a su espalda. Sita en el pueblo de Otero, Ayuntamiento de Ponferrada. Ocupa la casa una superficie aproximada de 84 metros cuadrados de terreno y el terreno a la espalda 20 metros cuadrados, lo que todo ello junto hace un total de 104 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.462, libro 2 del Ayuntamiento de Ponferrada, sección primera, folio 76, finca número 122, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 5.180.000 pesetas.

5. Huerta en término de Otero, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de las Fontanicas, de 8 áreas

64 centiáreas tras reciente medición 10 áreas aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.461, libro 1 del Ayuntamiento de Ponferrada, sección primera, folio 10, finca 121. inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 2.590.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 16 de enero de 1995.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—6.136.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Puertollano (Ciudad Real).

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 243/1994, promovido por el Procurador don Alberto Rodrigo González, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Santiago Pérez Pérez y doña Salvadora del Campo García, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que se identificarán concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 8, segunda planta, el próximo día 30 de marzo del corriente año, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es para la primera finca, 8.785.000 pesetas; y para la segunda, 6.777.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de abril siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; y no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades antes mencionadas, que son los tipos pactados en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dichas sumas; y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el número 140000018024394, en la oficina número 56 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida Primero de Mayo, número 4, de esta ciudad, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificando dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien la aceptará previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta antes mencionada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición: no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Casa en Puertollano y su calle Padre Manjón, número 58, de 165.375 metros cuadrados, de un solo piso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.282, folio, 23, finca número 24.757, inscripción primera.

2. Finca urbana. Casa en Calzada de Calatrava y su calle García Morato, número 31, con una superficie de 114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 302, folio 132, finca número 9.765, inscripción primera.

Dado en Puertollano a 18 de enero de 1995.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—La Secretaria Judicial.—6.053.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña Carmen Moreno Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 47/1994, promovido por la Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por la Procuradora doña Desamparados Royo Blasco, contra don José Salvador Gallego Puchades, doña Concepción Enguidanos Clemente y entidad «Jinsal, Sociedad Limitada», con domicilio en Manises (Valencia), calle San Edesio, número 4, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de marzo de 1995 próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 10.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 27 de abril de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 26 de mayo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la subasta, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos se persistiere tal impedimento con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4535-0000-0047-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Quart de Poblet (Valencia), calle

Primero de Mayo, número 2; aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, puerta número 10, en cuarta planta alta, parte izquierda, mirando de frente a la fachada desde la calle San Edesio; se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo; comprende una superficie construida de 131,92 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Manises, calle San Edesio, número 4, que tiene una superficie de 372,23 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de situación; derecha mirando a la fachada, edificio de Romesa; izquierda, de don Vicente Mora Vilar, y fondo de los hermanos Gabriel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.057, libro 107 de Manises, folio 144, finca 11.801, inscripción tercera.

Dado en Quart de Poblet a 19 de enero de 1995.—La Juez, Carmen Moreno Martínez.—El Secretario.—6.218.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 158/1994, a instancia de la Procuradora doña María José Guerrero García, en nombre y representación de la demandante, la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra los demandados, la mercantil «Sociedad Cooperativa Limitada de Trabajo Avícolas Ciguela», con domicilio solar en Villanueva de Alcardete (Toledo), paraje La Vega y Puente de Clemente, por el Camino de la Vereda Vieja, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca que luego se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Constitución, número 3, el próximo día 30 de marzo de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4.303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio del valor de la finca pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Segunda.—Que el tipo de base de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 3 de mayo de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 2 de junio de 1995, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensible para notificar a los demandados dichas subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar en Villanueva de Alcardete (Tolledo), paraje La Vega y Puente de Clemente, por el camino de la Vereda Vieja, de 1.400 metros cuadrados, y linda: Al norte, don José Cámara Rodríguez; sur y este, hermanos Machado Pradillo; y oeste, con el camino de la Vereda Vieja. Dentro del perímetro de esta finca existe una nave diáfana, compuesta por la nave propiamente dicha, local con sótano y terreno descubierto existente alrededor de la nave. Tiene una superficie construida en dos dependencias planta alta, 700 metros cuadrados y sótano 50 metros cuadrados. Linda por todos los aires con la propia parcela. Inscripción: Tomo 1.014, libro 121, folio 224, finca número 18.239, inscripción segunda.

Valorada en 11.700.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 13 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—6.168-3.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/1994, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Seasun, Sociedad Anónima» y «Promosun, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 603, libro 237 de Montroig del Camp, folio 49, finca número 16.864. Valorada a efectos de subasta en 11.330.000 pesetas.

2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 603, libro 237 de Montroig del Camp, folio 49, finca número 16.866. Valorada a efectos de subasta en 11.330.000 pesetas.

3. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 603, libro 237 de Montroig del Camp, al folio 216, finca número 9.337. Valorada a efectos de subasta en 18.540.000 pesetas.

4. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 652, libro 250 de Montroig del Camp, folio 60, finca número 18.019. Valo-

rada a efectos de subasta en 18.540.000 pesetas.

5. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 603, libro 243 de Montroig del Camp, folio 96, finca número 17.273. Valorada a efectos de subasta en 107.120.000 pesetas.

6. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 680, libro 107 de Hospitalet del Infante, folio 34, finca número 7.970. Valorada a efectos de subasta en 74.160.000 pesetas.

7. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 680, libro 107 de Hospitalet del Infante, folio 36, finca número 7.971. Valorada a efectos de subasta en 74.160.000 pesetas.

Primera subasta: El día 28 de marzo de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 25 de abril de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 30 de mayo de 1995, a las diez horas.

Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se hecho referencia; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a las deudoras «Seasun, Sociedad Anónima» y «Promosun, Sociedad Anónima» la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—6.578.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en méritos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la Caixa de Estalvis de Sabadell, contra don José Sirvent López, número 567/1992, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado al demandado, por el precio de su valoración y que a continuación se relaciona:

Entidad número 1.—Local planta baja, compuesto de una sola nave. Mide local 217 metros cuadrados. Finca registral número 21.858, al tomo 526, libro 310, folio 110. Valorado una tercera parte indivisa de la nuda propiedad en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 10 de abril, y hora de las diez, previniendo a los licitadores que para tomar

parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim de Reus, número de cuenta 4194-000-17-0567-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 11 de mayo, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 12 de junio, a las diez horas.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

El presente una vez publicado servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—6.525.

RUBI

Edicto

Don Antonio Cidraque, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 83/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña Carmen Gutiérrez Martínez, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 5 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana; por segunda vez, el día 5 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, y por tercera vez, el día 5 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta 6.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma el presente edicto surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Vivienda situada en planta o piso segundo, puerta segunda, del edificio sito en la villa de Rubí, calle Zafiro, número 18, consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de aseo y tiene una superficie útil de 61 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano de la escalera, vivienda puerta tercera de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, con finca de doña Juana Teruel, por la izquierda, con vivienda puerta primera de la misma planta, y por el fondo, con vuelo del patio de la planta baja.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 20 de enero de 1995.—El Secretario, Antonio Cidraque.—6.040.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/1994, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, contra finca especialmente hipotecada por «Cerámica Vallesana, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 11 de mayo de 1995, a las once horas de la mañana, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de julio de 1995, a las once horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 31.285.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 47.—Nave industrial número 19 del bloque o cuerpo B del edificio industrial sito en Santa Perpetua de la Mogoda, polígono Urvasa, con acceso a través de los viales de la urbanización. Tiene una superficie construida de 406,30 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, su acceso, con vial de la urbanización; por el fondo y por la derecha entrando, con zonas comunes y por la izquierda entrando, con la nave número 18, asimismo de este mismo bloque. Coeficiente: 2,434 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.669, libro 168 de Santa Perpetua, folio 148, finca número 9.208, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.520.

SABADELL

Edicto

Doña Concepción Cantón Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 400/1990, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Ureña Parra y doña Dolores Gómez Huesca, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de mayo, a las diez horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de junio, a las diez horas; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 10 de julio, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remte será para la primera subasta el de 8.200.000 pesetas pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. Local comercial, puerta 2, de la planta baja, de la casa número 12 de la calle San Francisco, de Santa Coloma de Gramanet. Consta de una nave y aseo, y como accesorios: El patio lateral de luces inmediato y la mitad dividida del patio posterior del edificio, ambos hasta el techo de esta planta; tiene una superficie de 136 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 870 del archivo, libro 6 de la sección segunda de Santa Coloma de Gramanet, folio 49, finca número 728, inscripción tercera, antes 28.070.

Dado en Sabadell a 17 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Concepción Cantón Martín.—El Secretario.—6.391.

SAGUNTO

Edicto

Don César Zenon Calve Corbalán, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Sagunto,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 216/94, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador señor Casanova, contra don Antonio Palanca Marco y doña María Elisa Salinas Viñals, sobre reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en un lote y precio pactado

en la escritura de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo de 1995, a las once quince horas de la mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 18 de abril de 1995, a las once quince horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de mayo de 1995, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para las subastas el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de que no pudiera efectuarse la notificación a los deudores según la regla última del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en segunda planta alta, del edificio recayente a la calle Almenara, puerta número 4, de Sagunto. Mide 94 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 519, libro 92 de Sagunto, folio 148, finca 12.247, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 7.300.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 9 de diciembre de 1994.—El Juez, César Zenon Calve Corbalán.—El Secretario.—6.176.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 407/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carmen Clemente Bravo, en representación de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Evencio Blanco Alvaro y doña Isabel González Gómez, en reclamación de cantidad, cuantía de 7.010.507 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, el bien embargado a dicho demandado y que después se indicará.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 24 de abril; de quedar desierta, se señala para la segunda el próximo día 24 de mayo, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 22 de junio, todas a las once horas, en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela en el Regato de Buenavista, sin número (barrio Pizarrales), de 213 metros cuadrados. Linda: Este, Regato Buenavista; sur, terreno de Juan B. Sánchez Vicente; oeste, terreno dejado para calle, y norte, calle Carmelo Romero y Marcelino Gómez. Tasada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—5.924.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 160/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Antonio Abbad Franch sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 15.599.798 pesetas), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 29 de marzo de 1995, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de 19.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 27 de abril de 1995, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 25 de mayo de 1995, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las once de su mañana, y, se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, un cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, sin no las aceptare, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa, sita en el pueblo de Mota del Cuervo, en la calle José Antonio, número 56. Compuesta de varias habitaciones y dependencias, y parte descubierta, ocupando toda una superficie de 880 metros cuadrados, de los que la parte edificada comprende 200 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con finca de doña Nemesia Higuera Medianero; izquierda, la de doña Petra Martínez Cano y don Donato Chicote Castillo; y fondo, las de doña Dolores Fernández Peñalver, don Félix Sandoval Tirado y herederos de don Román Cruz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 963, libro 142, folio 210 vuelto, finca 13.851 duplicado.

Dado en San Clemente a 29 de diciembre de 1994.—El Juez accidental, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—6.100-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 537/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», Banco Industrial y de Negocios, contra Manuel Blanco Pardellas, María Antonia Lojo Lamadrid y «Talleres Ormahi, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de marzo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 17. Vivienda letra B del piso séptimo de la casa número 9 de la calle Jesús Guridi, de Rentería, que mide 78 metros cuadrados aproximadamente y aparece inscrita al tomo 618, libro 403, folio 222 y siguientes, finca 12.044-N del Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián. Valor de los bienes: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—6.672.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 765/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián - Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa», contra María del Carmen Iruretagoyena Alberdi y Juan José Elcoro Basurko, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 6. Vivienda letra B, del principal-segundo, correspondiente a la calle Jesús Guridi, número 3 en el Polígono de Beraun-berri en Rentería.

Inscrita al tomo 595, libro 388 de Rentería, folio 70 vuelto, finca número 13.291-N.

Tipo de subasta: 13.757.713 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—6.524.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 507/1991, se siguen autos de cognición, a instancia del Procurador García Viñuela, en representación de Comunidad de Propietarios de la Calle Castilla número 19, de Santander, contra Edificios del Progreso, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Número 202. Trastero número 29 en la planta bajo cubierta de la casa número 19 de la calle Castilla de Santander, que mide 30 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Norte, trastero número 1; sur, plaza de Progreso; este, patio común; por el oeste, trastero número 28 y acceso, y por el este, edificación ya existente. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,120 por 100. Inscrita al libro 401, folio 61, finca 40.014 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 31 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.989-3.

SANTANDER

Edicto

Doña Milagros Martínez Rionda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 415/1993 seguido en este Juzgado, a instancias de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Albarrán, contra doña Marcelina García Fernández ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez el día 27 de abril, en su caso por segunda vez el día 25 de mayo y por tercera vez el día 22 de junio del año 1995, la finca que al final se describe propiedad de la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-041593 una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 42. Piso primero F, como acceso por la escalera de la izquierda, de un edificio radicante en esta ciudad de Santander, señalado con el número 45 de la calle Vargas. Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros 81 decímetros cuadrados. Consta de cocina, aseo, comedor, tres habitaciones, hall, pasillo y balcón. Linda: Norte, calle de Vargas; sur, patio y caja de escalera; al este, piso séptimo G; y al oeste, patio y piso séptimo E.

Se le asignó como cuota de participación en relación al total valor del inmueble un 1,30 por 100.

Inscrita al libro 357 de la sección segunda, folio 231, finca 26.077, inscripción tercera.

Valoración: 15.750.000 pesetas.

Dado en Santander a 23 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Milagros Martínez Rionda.—El Secretario.—6.483.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sant Feliu de Llobregat,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 209/1993, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Juan García García, contra don Jordi José Martínez y doña Otilia Jiménez López, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la mitad indivisa de la finca que a continuación se describe:

12. Piso segundo, cuarta, de la casa sita en San Juan Despi, avenida de Barcelona, número 32, vivienda de superficie 63 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, dicha avenida; derecha, casa número 30 de la avenida de Barcelona; izquierda, vivienda primera y escalera; y fondo, entrancho, escalera y vivienda tercera en parte mediante patio. Tiene asignada una cuota de 2,430 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.418 del archivo, libro 123, folio 115, finca número 8.958, inscripción tercera.

Para dicho acto se ha señalado el día 29 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 3.115.000 pesetas, tipo de tasación en que ha

sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 082400017209-93, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso se ha señalado para una segunda subasta el día 26 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta se señala el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 16 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Jesús Laita Flores.—6.093-3.

SANTOÑA

Edicto

Don José Antonio González Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de la que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 214/1994, tramitados a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora señora Fuente López, contra «Promotora Bahía de Santander, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, autos en los cuales se ha acordado requerir por medio del presente a la sociedad demandada para que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente abone a la entidad demandante la cantidad de 64.080.397 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Santoña a 18 de enero de 1995.—El Juez, José Antonio González Saiz.—La Secretaria.—6.081-3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 489/1994, promovidos por el Procurador señor Poyatos Martínez, en representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Jomagui, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez el día 7 de marzo de 1995, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.912.500 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de abril de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1995, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0175-0000-18-489-94, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquel el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Componente 41. Vivienda unifamiliar del tipo «G». Consta de sótano, planta baja y piso. El sótano destinado a trastero y garaje tiene una superficie construida de 33 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 27 metros 8 decímetros cuadrados. La planta baja y piso destinados a vivienda, con una superficie construida entre las dos plantas de 79 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 68 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas, y la planta alta, a la que se accede por una escalera interior, consta de dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Lijada: Derecha, componente 42; izquierda, con el componente 40, y fondo, zona común.

Inscrita al tomo 1.527, libro 306, folio 59, finca número 20.083, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante.

Dado en San Vicente del Raspeig a 28 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—7.908.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento, antes venta en pública subasta, hoy 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.146/1991-1, a instancia del Banco Hipotecario, representado por el Procurador señor Izquierdo Fernández, contra las fincas hipotecadas por don Tomás García López, doña Isabel Rodríguez Fernández, don José García López y doña María del Carmen Gutiérrez Jiménez, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 7 de abril de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 8 de mayo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita por la actora la adjudicación.

Que salen a licitación por las cantidades que se expresaran, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera, y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo acreditativo de haber hecho el ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 6.013, número de cuenta 403200018114691.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del porcentaje indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora. Asimismo, el presente edicto servirá de notificación personal a los demandados caso de no poderse verificar personalmente la misma.

Las fincas que se sacan a subasta lo son por lotes independientes, de forma que, una vez cubiertas las cantidades reclamadas, no se continuará con la subasta de las fincas siguientes.

Las fincas que salen a subasta, y sus respectivos tipos son:

Finca número 2, piso vivienda en planta primera, escalera 1.ª, A, del edificio sito en Belalcázar y en su calle Lope de Vega, número 24, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, tomo 258, libro 94, folio 14, finca 9.791, inscripción segunda, anotación hipotecaria. Tipo: 7.728.000 pesetas.

Finca número 3, piso vivienda en planta primera, escalera 1.ª, B, del edificio sito en Belalcázar y en su calle Lope de Vega, número 24, inscrita en el

Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, tomo 258, libro 94, folio 15, finca 9.792, inscripción segunda, anotación hipotecaria. Tipo: 7.588.000 pesetas.

Finca número 4, piso vivienda sito en planta primera, escalera 1.ª, A, del edificio sito en Belalcázar y en su calle Lope de Vega, número 24, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, tomo 258, libro 94, folio 16, finca 9.793, inscripción segunda, anotación hipotecaria. Tipo: 7.700.000 pesetas.

Finca número 5, piso vivienda sito en planta primera, escalera 2.ª, A, del edificio sito en Belalcázar y en su calle Lope de Vega, número 24, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, tomo 258, libro 94, folio 17, finca 9.794, inscripción segunda, anotación hipotecaria. Tipo: 7.700.000 pesetas.

Finca número 6, piso vivienda sito en planta segunda, escalera 1.ª, A, del edificio sito en Belalcázar y en su calle Lope de Vega, número 24, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, tomo 258, libro 94, folio 18, finca 9.795, inscripción segunda, anotación hipotecaria. Tipo: 7.728.000 pesetas.

Finca número 7, piso vivienda sito en planta segunda, escalera 1.ª, B, del edificio sito en Belalcázar y en su calle Lope de Vega, número 24, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, tomo 258, libro 94, folio 19, finca 9.796, inscripción segunda, anotación hipotecaria. Tipo: 7.588.000 pesetas.

Finca número 8, piso vivienda sito en planta segunda, escalera 2.ª, A, del edificio sito en Belalcázar y en su calle Lope de Vega, número 24, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, tomo 258, libro 94, folio 20, finca 9.797, inscripción segunda, anotación hipotecaria. Tipo: 7.700.000 pesetas.

Finca número 9, piso vivienda sito en planta segunda, escalera 2.ª, B, del edificio sito en Belalcázar y en su calle Lope de Vega, número 24, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, tomo 258, libro 94, folio 21, finca 9.798, inscripción segunda, anotación hipotecaria. Tipo: 7.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaría.—5.370.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.003/1993, promovidos por el Procurador don Jesús Escudero García, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Antonio Pérez Blanco y doña Aase Betty Pérez Nielsen, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de marzo de 1995, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurrendo postores, se señala por segunda vez, el día 3 de mayo de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto

a la primera subasta, el cual asciende a la cantidad de 14.550.000 pesetas; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018100393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquel el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—El tipo fijado para la subasta es el de 14.550.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1.—Vivienda única en planta baja, de la casa de esta ciudad número 19 de la calle Corral del Rey. Tiene una superficie construida de 72 metros cuadrados, convenientemente distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linda al frente, con zaguán de entrada y hueco de escalera; derecha entrando, casas números 17 y 21 de la calle Corral del Rey y patio de luces; izquierda y fondo, la calle Corral del Rey.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2.555, libro 104 de la primera sección, folio 153, finca número 4.432, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 6 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—6.150-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 112/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Enrique Ramírez Hernández, en representación de Monte de Piedad y Caja de Huelva y Sevilla, contra Dolores López López, María Escolástica Navarro López, Eustaquio García Castaño y José

García Castaño; en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados María Escolástica Navarro López y José García Castaño:

Lote número 1. Urbana, vivienda sita en calle General Mola, número 31, de Sanlúcar la Mayor, compuesta de dos plantas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, libro 161, folio 203, finca número 7 646, propiedad de Escolástica Navarro López.

Lote número 2. Dos vitrinas-congelador, tipo arcón, de 1 metro de ancho por 2 metros de largo y 1 metro de alto, aproximadamente, marca «Eurocold», modelo GT-200, y dos cámaras frigoríficas, marca «Zanussi», de 2 metros de largo, número de refrigeración 32L3T77A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta 2, módulo 11, de esta capital, el próximo día 20 de marzo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a subasta en dos lotes.

Segunda.—El precio del remate será de 9.000.000 de pesetas para el lote 1, y de 240.000 pesetas para el lote 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, sucursal Plaza Nueva, cuenta número 4001000017011292, el 40 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de abril de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 9 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—5.938.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 65/92-2.º b, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel López Cardelo y doña

Estrella Pérez Siatelo, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 17 de marzo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 7.000.000 de pesetas en que ha sido tasado a efectos de subasta, en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado resguardo de ingreso en el BBV, urbana Zeus, cuenta corriente 4.037, clave 6.013, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 17 de abril, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 17 de mayo, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa unifamiliar sobre parcela número 72, sita en Mairena del Aljarafe, en polígono «Los Alcores», urbanización «El Bus», número 72. Es del tipo A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 7, tomo 149, finca 8.861, inscripción segunda.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Sevilla a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Jose Gieb Alarcón.—El Secretario.—6.214.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 893/1993-B se siguen autos de venta en subasta pública promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Izquierdo Fernández, contra «Nueva Luz, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley al actor de interesar en su

momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 22 de marzo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Alcalde Juan Fernández, s/n, de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirve de base y en las segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignado al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematar en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de las fincas a que se refiere la subasta es la siguiente: Finca registral 19.887, 4.875.000 pesetas; finca registral 19.888, 5.737.500 pesetas; finca registral 19.889, 5.262.500 pesetas; finca registral 19.890, 5.050.000 pesetas; finca registral 19.891, 7.775.000 pesetas; finca registral 19.892, 5.400.000 pesetas; finca registral 19.893, 4.862.500 pesetas; finca registral 19.894, 5.850.000 pesetas; finca registral 19.895, 5.262.500 pesetas; finca registral 19.896, 5.050.000 pesetas; finca registral 19.897, 6.537.500 pesetas; finca registral 19.898, 4.475.000 pesetas; finca registral 19.899, 7.012.500 pesetas; finca registral 19.900, 7.575.000 pesetas; finca registral 19.901, 5.050.000 pesetas; finca registral 19.902, 6.537.500 pesetas.

Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a la demandada de los señalamientos acordados, se considerará notificada la misma por medio de la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Relación de fincas de los números 16 y 18 de la calle Santa Rufina, de Sevilla:

1. Piso letra A. Tiene una superficie construida de 47 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.460, libro 347, folio 73, finca 19.887.

2. Piso letra B. Tiene una superficie construida de 56 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.460, libro 347, folio 76, finca 19.888.

3. Piso letra C. Tiene una superficie construida de 51 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.460, libro 347, folio 79, finca 19.889.

4. Piso letra D. Tiene una superficie construida de 49 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito en

el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.460, libro 347, folio 82, finca 19.890.

5. Piso letra E. Tiene una superficie construida de 76 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.460, libro 347, folio 85, finca 19.891.

6. Piso letra A. Tiene una superficie construida de 53 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.460, libro 347, folio 88, finca 19.892.

7. Piso letra B. Tiene una superficie construida de 47 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.460, libro 347, folio 91, finca 19.893.

8. Piso letra C. Tiene una superficie construida de 57 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.460, libro 347, folio 94, finca 19.894.

9. Piso letra D. Tiene una superficie construida de 51 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.460, libro 347, folio 97, finca 19.895.

10. Piso letra E. Tiene una superficie construida de 49 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.460, libro 347, folio 100, finca 19.896.

11. Piso letra F. Tiene una superficie construida de 51 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.460, libro 347, folio 103, finca 19.897.

12. Piso letra A. Tiene una superficie construida de 43 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.460, libro 347, folio 106, finca 19.898.

13. Piso letra B. Tiene una superficie construida de 68 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.460, libro 347, folio 109, finca 19.899.

14. Piso letra C. Tiene una superficie construida de 74 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.460, libro 347, folio 112, finca 19.900.

15. Piso letra D. Tiene una superficie construida de 49 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.460, libro 347, folio 115, finca 19.901.

16. Piso letra E. Tiene una superficie construida de 64 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.460, libro 347, folio 118, finca 19.902.

Dado en Sevilla a 27 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.512.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16, don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de ejecutivo número 111/1992, hoy ejecutoria 424/1993-A, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Muruve Pérez, contra don Antonio Díaz Gómez y doña Guillermina Castro Vázquez, en reclamación de la suma de 701.910 pesetas de principal, más 842.073 pesetas de costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación —20.000.000 de pesetas— en que ha sido valorada, la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número (barriada La Juncal), el día 18 de abril, y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 12 de mayo, y hora de las doce.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 6

de junio, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—El título de propiedad de dicha finca, suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subastas a los demandados caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, letra C del grupo dos, del conjunto arquitectónico denominado Entreparkes 18. La vivienda está compuesta de planta de semisótano, plantas baja y alta comunicadas entre sí por una escalera interior y distribuida en la siguiente forma: La planta de semisótano destinada a plaza de aparcamiento, trastero, aseo, patio tendadero y escalera de acceso, y en la superior se encuentran los dormitorios y servicios. Inscrita en el Registro número 4 de Sevilla, al tomo 1.592, libro 216, sección sexta, folio 175, finca número 10.797.

Dado en Sevilla a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—6.415.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.167/1989, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Candil del Olmo, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra doña Milagros Cabrera Alcántara y don Rafael Cabrera Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en dos lotes, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada al demandado don Rafael Cabrera Sánchez:

Rústica.—Porción de tierra bosque de 35 áreas de cabida, procedente de otra que a su vez procedía de la hacienda nombrada «Sa Font», sita en parroquia y término de San José (Ibiza), inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza (Balears), al tomo 1.120, libro 210. Finca 17.348.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Derechos de traspaso del local «La Mascota», en calle Virgen de Loreto, número 9. Valorado, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo 4, en calles Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 3 de marzo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas y 3.000.000 de pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, y con el número para ingreso 399800017116789 el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de abril, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—6.409.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 457/92-2 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castellano Ortega, contra don José Manuel Mauri Moreno y doña Antonia Florindo Rodríguez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 8 de mayo de 1995.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de junio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado, con el número 403500017045792, tiene abierta en la sucursal número 6.013 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo el ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación asciende a 6.000.000 de pesetas.

A instancia del acreedor y por carecer de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, si no se pudiese practicar personalmente.

Bien que sale a subasta

Finca número 6.042, sita en término de San José de la Rinconada (Sevilla). Urbana, casa en calle Franqueza, número 20, de dicho término, con superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 1.635, libro 145, Sección Séptima, folio 85.

Dado en Sevilla a 19 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—6.044.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 395/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Nieves González Lorenzo, y bajo la dirección del Letrado don Fernando Cañellas de Colmenares, contra «Gibier Brava, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en Garray (Soria), en virtud de crédito hipotecario, y en los referidos, a instancia de la parte actora, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días hábiles el bien afecto al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho préstamo hipotecario, los cuales, junto con las condiciones de la subasta se detallan a continuación:

Rústica.—En término de Garray, en el paraje Lagunas. Tiene una superficie de 48 áreas 48 centiáreas, sobre la que se encuentra una granja o explotación avícola, con vivienda, que queda integrada por las siguientes edificaciones:

Nave de forma rectangular que ocupa una superficie construida de 688 metros 32 decímetros cuadrados, es decir, 55 metros 60 centímetros de largo o frente, por 12 metros 38 centímetros de ancho o fondo. Está situada en dirección este-oeste según su eje longitudinal. Se divide en dos zonas, la de animales, en la parte oeste de la nave, que ocupa una superficie construida de 688 metros 33 decímetros cuadrados y otra zona comunicada interiormente con aquella, situada en el extremo este de la nave, que ocupa una superficie construida de 68 metros 9 decímetros cuadrados y que se destina a aseo, vestuario y oficinas, constituidos junto al lindero norte y almacén junto al lindero sur. La zona central se destina igualmente a almacén. Tiene dos accesos por el lindero oeste, es de una sola planta. Linda: Por el norte, sur y oeste, con resto de la finca sobre la que se edificó y este, finca que se describe a continuación.

Edificación de dos plantas, la planta baja, de una superficie construida de 69 metros 44 decímetros cuadrados y una superficie útil de 58 metros cuadrados, que se destina a almacén, oficina, aseo y caja de escaleras de acceso superior; la planta primera que tiene una superficie cubierta de 75 metros 65 decímetros cuadrados y una superficie útil de 68 metros 8 decímetros cuadrados, se destina a vivienda, distribuida en ocho huecos, vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, despensa y baño. Linda todo ello: Por el este, por donde tiene su entrada, norte y sur, con resto de la finca sobre la que se edificó ésta y por el oeste, con finca descrita anteriormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria al tomo 1.411, libro 24, folio 186 vuelto, finca número 1.439 triplicado, inscripción novena de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 29.750.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del día 18 de abril de 1995, y hora de las diez, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de los Condes de Gómara, en la calle Aguirre, sin número, planta baja, de esta ciudad.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya de Soria, cuenta número 416600018039593), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente, en la licitación no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará en su caso, a-cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitase y dentro del término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El rematante o cesionario, en su caso, deberán consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate en el término de ocho días.

Desde el anuncio y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o bien el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma también predicha; dichos pliegos cerrados serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En presunción de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, la audiencia del día 23 de mayo de 1995, a la misma hora, y lugar que la anterior con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y manteniéndose el resto de condiciones de la primera.

Si en esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de tercera subasta, la audiencias del día 20 de junio de 1995, a la misma hora, y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta tercera subasta, la consignación previa mínima deberá ser del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, manteniéndose el resto de las condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que bien la actora —que no hubiese sido rematante— bien el dueño de la finca, o bien un tercero autorizado por ellos, puedan ejercer el derecho que les asiste, si les conviniere, preceptuado por la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La certificación de cargas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores.

Se hace saber que el bien se saca a la venta en pública subasta a instancias de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la misma.

Igualmente se advierte, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo del rematante.

Los gastos inherentes a la adjudicación, así como toda la liquidación fiscal que se derive de la misma será por cuenta del adjudicatario. Sirva el presente de notificación en legal forma a la demandada en paradero desconocido.

Dado en Soria a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—6.146.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 465/1993, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, y en su nombre y repre-

sentación el Procurador señor don José María Escoda Pastor, contra don José García Alos, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el día 30 de marzo de 1995; y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 2 de mayo de 1995; e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 1 de junio de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.420.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada al demandado en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 1.660, libro 89, folio 11, finca número 8.680.

Piso cuarto, puerta letra B, sito en la cuarta planta alta del edificio radicado en Tarragona, barrio de Torreforta, La Granja, avenida D, hoy calle Gran Canarias, número 1, escalera B. Tiene una superficie útil de 81,20 metros cuadrados.

Dado en Tarragona a 10 de enero de 1995.—El Secretario.—6.417.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 231/1993, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas Badiella, contra don Luis Salvador Agusti, en reclamación de la suma de 4.356.325 pesetas de principal e intereses y con más la cantidad de 1.800.000 pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, siendo el precio de su

avalúo el que también se dirá, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta, el próximo día 26 de abril de 1995 y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 26 de mayo de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, el próximo día 26 de junio de 1995, todos ellos a las doce horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación al demandado en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 20, planta piso primero, puerta primera, escalera B del edificio sito en esta ciudad, haciendo chaffán entre la calle Doctor Calsina y carretera de Matadepera de Terrassa, de superficie 95,48 metros cuadrados, y tiene aneja una plaza de garaje en planta sótano de superficie 25,36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.155, libro 1.053 de la sección segunda de Terrassa, folio 115, finca número 66.482.

Precio de avalúo: 10.500.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—6.468.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaria de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 42/1992, a instancia de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Vicenç Ruiz Amat, contra «Glu Glu, Sociedad Limitada», don Tomás Aguera Guerrero, don Agustín Boix Paris, doña María Lluïsa Perxas Moner y doña María Mercedes Cabo Castells, en reclamación de la suma de 4.334.769 pesetas de principal e intereses, más la cantidad de 1.500.000 pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, siendo el precio de su avalúo el que también se dirá, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 26 de abril de 1995, al precio de su valoración; y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 26 de mayo de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo y por el mismo término, el próximo día 26 de junio de 1995, todos ellos a las once treinta horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. La novena parte indivisa de la finca registral número 5.003, inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Palamós, en el tomo 2.553 del archivo, libro 91 de San Juan de Palamós, folio 24.

Precio de avalúo: 1.000.000 de pesetas.

2. La nuda propiedad de la finca registral número 5.093, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, folio 105, libro 121 de Palamós, tomo 2.616.

Precio de avalúo: 28.000.000 de pesetas.

3. La finca registral número 5.399, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.161, folio 64.

Dado en Terrassa a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—6.013.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398/1994, promovido por el Procurador señor Ruiz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de justicia gratuita por disposición legal, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel García González y doña Isabel Borrego Ruedas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 19 de abril, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de mayo; y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 19 de junio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, 6.178.900 pesetas.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—La acreedora demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000-18-0398-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 4, del piso tercero o planta alta tercera, de la escalera número 15, del edificio o bloque denominado Bloque E, situado en la manzana número 10 del plano general de la zona residencial de la urbanización Can Parellada, sita en la barriada de les Fonts, término municipal de Terrassa; mide 78 metros 68 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, norte, con el piso tercero, puerta 3, de la propia planta y con caja de escalera; por la derecha entrando, oeste, con fachada posterior del edificio; por la izquierda, este, con el piso tercero, puerta 1, de la propia planta, con patio y con caja de la escalera; y por el fondo, sur, con patio y con el piso tercero, puerta 3, de la escalera número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa, en el tomo 2.002, libro 580 de la sección segunda de Terrassa, folio 248, finca número 37.294.

Dado en Terrassa a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—6.015.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de la ciudad de Terrassa y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 411/1993, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Inocencio Ortiz Cano y doña María Amparo García López, por resolución del día de la fecha dictada por S. S. a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.481, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirán, por primera vez y por el tipo que consta en el dictamen pericial obrante en autos, el próximo día 17 de mayo de 1995, y hora de las once; y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 20 de junio de 1995, y hora de las once; y, asimismo, de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1995, y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en el referido dictamen, que es el de 5.371.022 pesetas para el primer lote, y 5.821.200 pesetas para el segundo lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 0873000017 41193, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corres-

ponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna interior al tipo de subasta, y sólo la ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada y demás interesados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en sus domicilios.

Bienes objeto de subasta

1. Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en Sant Quirze del Vallés, compuesta de planta semi-sótano, debido al desnivel del terreno, destinada a garaje, con una superficie construida de 20,16 metros cuadrados, y planta baja destinada a vivienda, con una superficie construida de 64,4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 1.375, libro 50 de Sant Quirze, folio 140, finca número 2.212.

2. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 17, situada en la planta o piso cuarto en alto, puerta primera, del edificio sito en la calle Juli Garreta, número 3, de Sabadell, de superficie edificada 64,15 metros cuadrados, y útil de 52,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.245, libro 598, sección segunda, folio 1, de la finca número 21.208.

Dado en Terrassa a 19 de enero de 1995.—El Secretario, Antonio González-Moro Tolosana.—6.009.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario número 120/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Vicente Ruiz i Amat, contra «Promociones de Cases, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.106.942 pesetas como principal, más 500.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En segunda subasta, para el próximo día 28 de marzo de 1995 y hora de las diez. Y dado que en este mismo Juzgado se procedió a celebrar primera subasta del mismo bien en virtud de los mismos autos, por el tipo de 10.190.000 pesetas, sin haber comparecido postores en aquella primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el tipo de la segunda será igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 4 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y el precio del mismo habrá

de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29 y 31, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración del bien.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría.

Septima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirva este edicto de notificación en legal forma.

Octava.—La actora, Caixa d'Estalvis de Terrassa, litiga con el beneficio de justicia gratuita por disposición legal (Decreto-ley de 14 de marzo de 1933).

Bien objeto de las subastas

Casa unifamiliar aislada, sita en la urbanización «Les Peonixes», en el término municipal de Mata depera, compuesta de planta baja; con una superficie construida de 109 metros 12 decímetros cuadrados, más un garaje que ocupa una superficie de 53 metros 58 decímetros cuadrados y una planta alta o desván con una superficie edificada de 67 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, al tomo 1.982, libro 51 de Matadepera, folio 111, finca número 2.668, inscripción décima.

Dado en Terrassa a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.003.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisan Bernad, Magistrado-Juez, por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 205/1994 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de venta en pública subasta, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Antonio Agudo Ibáñez y doña Gregoria Maya Pasión, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la siguiente finca:

Vivienda en planta primera del edificio sito en Toledo, calle de Santa Isabel, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Toledo, al tomo 1.077, libro 569, folio 169, finca número 40.352, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 23 de marzo, y hora de las once de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de abril, y hora de las once de su mañana, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera; y no concurriendo postores a la misma, se señala

por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo, y hora de las once de su mañana. Todas estas subastas referidas al año 1995.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quiénes quieren participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.020.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43230000, número de clave 18, número de procedimiento 20594, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañándose el resguardo del ingreso preceptivo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador que se presente a la subasta deberá aportar, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 30 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, Mario Buisan Bernad.—El Secretario.—6.580.

TOLOSA

Edicto

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hace saber: Que este Juzgado se sigue juicio faltas 90/1993, por sustracción, en el que se ha acordado citar por edictos a don Miguel Angel Peñalva Arriarán, por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca al juicio oral que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Juan, sin número, de Tolosa (Guipúzcoa), el día 29 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Miguel Angel Peñalva Arriarán, expedido en Tolosa (Guipúzcoa) a 29 de diciembre de 1994.—El Secretario.—6.571-E.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa).

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 177/1994 ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Construcciones Electromecánicas Indar,

Sociedad Anónima», avenida Navarra, sin número, Beasain, y, al mismo tiempo ha acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 20 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 20 de enero de 1995.—La Juez, María José Galindo Olea.—El Secretario.—6 515.

TOLOSA

Cédula de notificación

En el procedimiento de suspensión de pagos, número 125/1994, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia, Juez doña María José Galindo Olea.

En Tolosa (Gipuzkoa) a 23 de enero de 1995.

En virtud de lo acordado en Junta de 16 de enero de 1995, se convoca a los acreedores a una nueva Junta y se señala para que tenga lugar el día 2 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose a los acreedores en la misma forma acordada para la convocatoria y haciéndose pública la presente resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, número 2, y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa" y en el periódico "El Diario Vasco". Entréguese los despachos y edictos acordados expedir a la Procuradora doña Pilar Galarza Elola para que cuide de su tramitación.

Lo acuerda y firma S. S.; doy fe. La Juez. El Secretario.»

Y para hacer pública la resolución que antecede, se publica la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 23 de enero de 1995.—La Juez, María José Galindo Olea.—El Secretario.—6.671.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña María Dolores Baeza Trujillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 123/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Rodríguez Serrano, contra don Domingo Sanjusto Castejón y doña Angela Ramiro Otero, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 29 de marzo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación a la primera finca. 15.330.000 pesetas; a la segunda finca, 7.665.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 26 de abril de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del anterior, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 31 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

Primera finca: Piso sexto, letra B, situado en la octava planta en orden de construcción del edificio o casa número 14 del bloque número 7 del Parque de Cataluña, en Torrejón de Ardoz, hoy calle Pozo de la Nieve, número 7, del Parque de Cataluña, de Torrejón de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.551, libro 311, folio 245, finca 23.132, inscripción cuarta.

Segunda finca: Urbana. Parcela número 99 del sector 9 del conjunto residencial «La Beltraneja», término municipal de Trijueque. Tiene una extensión superficial de 360 metros cuadrados. Sobre esta finca se ha declarado la siguiente obra nueva: Vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas; la baja, de 51 metros cuadrados, y la primera, de 42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega (Guadalajara) al tomo 913, libro 51, folio 6, finca número 9.421-N.

Dado en Torrejón de Ardoz a 2 de diciembre de 1994.—La Juez.—El Secretario.—6.116-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Certifico y hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 168/1994, a instancia de «Banco Natwest March Sociedad Anónima», contra don Nigel Gibbins, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.900.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3038 del Banco Bilbao Vizcaya (sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 13. Vivienda apartamento letra N, sito en la planta segunda alta o cota 9,10 del edificio denominado bloque III, enclavado en terrenos segregados de la finca rústica denominada «Torremuelle», en el término municipal de Benalmádena, en la denominada urbanización «Torremuelle». Ocupa una superficie cerrada con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de 85 metros 57 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, un dormitorio, cocina, baño y terraza. Linda: Al frente, con galería o pasillo por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, con la vivienda apartamento letra N, y por su fondo, con solar matriz.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torremolinos a 12 de enero de 1995.—El Secretario judicial.—6.237-58.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en edicto de subasta de fecha 7 de noviembre último por error mecanográfico consta número autos 99.999/9999, debiendo figurar el 662/1984.

Dado en Valencia a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—La Secretaria.—6.618.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía con el número 425/1993-A, a instancia de «Textil Plaza, Sociedad Anónima», contra doña María Asunción García Díez sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 30 de marzo de 1995, a las once horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: «Número de procedimiento: 4630000042593», una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta y presentar el resguardo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la cele-

bración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de abril de 1995, a las once horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1995, a las once horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Finca urbana situada en la calle Francisco Suárez, número 17, letra A, de la planta tercera, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.971, folio 77, finca número 17.077, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.268.782 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—6.166-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 169/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, contra don Justo González González y doña Lucía Asorey Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, 2.º, en esta capital, el próximo día 29 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018016993 en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 27 de abril de 1995 y hora de las doce, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1995 y hora de las doce. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca sita en Pollos (Valladolid), al pago de El Palomar. Vivienda unifamiliar señalada con el número 14 del Registro de la Propiedad de Nava del Rey, que es la número 5.111 de dicho Registro, al tomo 960, libro 66, inscripción segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Valladolid a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.109-3.

VIC

Edicto

El Juez de Primera Instancia accidental número 3 de los de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 328/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Arimany Soler, en nombre y representación de «Cahipsa, Sociedad Anónima de Seguros Generales», contra don Manuel Guasch Juncosa en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta el día 9 de marzo, a las diez horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de abril, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de la hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda al 75 por 100 de dicha suma y en la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 0890 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Edificio.—Casa. Radicado en el término de la villa de Manlleu, con frente en su avenida de Bellmunt y formando esquina con la calle Tavertet, antes Vila-muntá, en ninguna de cuyas vías tiene asignado número. Linda: Al frente, con la avenida de situación; a la izquierda, entrando, con la calle Tavertet, al fondo con don J. Pujadas y a la derecha con don J. Delmus.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 504, libro 40 de Manlleu, folio 248, finca número 1.044, inscripción novena.

Dado en Vic a 9 de enero de 1995.—El Juez, Francisco Barbancho Tovillas.—La Secretaria, María José Fiances.—5.919.

VIC

Edicto

El Juez de Primera Instancia accidental número 3 de los de Vic,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 315/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Canadell Castañer en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra Enfititeusis, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 10 de abril, a las diez horas, por los tipos del precio tasados en la escritura de constitución de la hipoteca, que son las siguientes cantidades:

Para la finca número 15.880, tipo pactado 14.600.000 pesetas.

Para la finca número 15.881, tipo pactado 14.200.000 pesetas.

Para la finca número 15.886, tipo pactado 16.800.000 pesetas.

Para la finca número 15.890, tipo pactado 15.200.000 pesetas.

Para la finca número 15.891, tipo pactado 16.400.000 pesetas.

Para la finca número 15.892, tipo pactado 17.000.000 de pesetas.

Para la finca número 15.893, tipo pactado 16.800.000 pesetas.

Para la finca número 15.894, tipo pactado 14.600.000 pesetas.

Para la finca número 15.902, tipo pactado 14.200.000 pesetas.

Para la finca número 15.903, tipo pactado 11.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de mayo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, para cada una de las fincas, que son los tipos pactados en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda el 75 por 100 de dichas sumas y en la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 0890 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle Verdaguier, cuenta corriente 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Subentidad número 3.—Local comercial número 3, situado en la planta primera, entidad número 4 del edificio sito en Vic, rambla del Hospital, números 4 y 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.751, libro 381 de Vic, folio 158, finca número 15.880, inscripción segunda.

2. Subentidad número 4.—Local comercial número 4, situado en la planta primera, entidad

número 4 del edificio sito en Vic, rambla del Hospital, números 4 y 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.751, libro 381 de Vic, folio 161, finca número 15.881, inscripción segunda.

3. Subentidad número 9.—Local comercial número 9, situado en la planta segunda, entidad número 4 del edificio sito en Vic, rambla del Hospital, números 4 y 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.751, libro 381 de Vic, folio 176, finca número 15.886, inscripción segunda.

4. Subentidad número 13.—Local comercial número 13, situado en la planta tercera, entidad número 4 del edificio sito en Vic, rambla del Hospital, números 4 y 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.751, libro 381 de Vic, folio 188, finca número 15.890, inscripción segunda.

5. Subentidad número 14.—Local comercial número 14, situado en la planta primera, entidad número 4 del edificio sito en Vic, rambla del Hospital, números 4 y 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.751, libro 381 de Vic, folio 191, finca número 15.891, inscripción segunda.

6. Subentidad número 15.—Local comercial número 15, situado en la planta tercera, entidad número 4 del edificio sito en Vic, rambla del Hospital, números 4 y 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.751, libro 381 de Vic, folio 194, finca número 15.892, inscripción segunda.

7. Subentidad número 16.—Local comercial número 16, situado en la planta tercera, entidad número 4 del edificio sito en Vic, rambla del Hospital, números 4 y 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.751, libro 381 de Vic, folio 197, finca número 15.893, inscripción segunda.

8. Subentidad número 17.—Local comercial número 17, situado en la planta tercera, entidad número 4 del edificio sito en Vic, rambla del Hospital, números 4 y 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.751, libro 381 de Vic, folio 200, finca número 15.894, inscripción segunda.

9. Subentidad número 25.—Local comercial número 25, situado en la planta cuarta, entidad número 4 del edificio sito en Vic, rambla del Hospital, números 4 y 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.752, libro 382 de Vic, folio 1, finca número 15.902, inscripción segunda.

10. Subentidad número 26.—Local comercial número 26, situado en la planta cuarta, entidad número 4 del edificio sito en Vic, rambla del Hospital, números 4 y 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.752, libro 382 de Vic, folio 4, finca número 15.903, inscripción segunda.

Dado en Vic a 10 de enero de 1995.—El Juez accidental.—La Secretaria.—6.529.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 635/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Almacenes Celso Miguez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel Magalhães Arbones, contra don José Luis Durán Castro sobre reclamación de cantidad y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce

horas, el bien que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 21 de marzo de 1995.

Segunda subasta: El día 22 de abril de 1995.

Tercera subasta: El día 23 de mayo de 1995.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de subasta es el importe de valoración del bien, haciéndose la misma por partida o lote.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien. En la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3640-0000-17-0635-94, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que el bien inmueble que al final se indica es sacado a subasta a instancia del demandante sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda referenciada con la letra E, planta séptima, del edificio número 7 de la calle Alfonso X el Sabio, de la ciudad de Vigo, provincia de Pontevedra; de la superficie de 93,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, finca número 25.850.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 5 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—5.916.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa con esa fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 381/1992, seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedes, representada por el Procu-

rador don Ignasi Seguí García, contra «Granja Avícola Sant Pere, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Rústica.—Parcela de tierra situada en término municipal de Sant Cugat de Sesgarrigues, partida Del Maset, dentro de la cual se contiene dos naves de planta única, cubiertas de uralita, dedicadas a granjas; y una vivienda, compuesta únicamente de planta baja y planta alta. De cabida, toda la finca, 4.580 metros cuadrados, aproximadamente, de cuya superficie las naves ocupan unos 1.746,20 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos a razón de unos 1.096,20 metros cuadrados, una nave y unos 650 metros cuadrados la otra de las naves; ocupando la vivienda, entre ambas plantas, una superficie construida de unos 74,20 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: En junto, al norte, con el camino vecinal de Can Suriol de Dalt, y más hacia dentro, con finca de don José Augé Ventura; al sur, con la viña de los consortes don Juan Via y doña Dolores Sivill; al este, con un terreno muerto, y más adentro con tierras de don Rafael de Camps; al oeste, con resto de la finca de la que se segregó, propia de don Juan, don José y don Angel Vendrell Ferrer, don Joaquín, doña María Teresa, doña María Montserrat, doña Rosa, don Francisco de Asís y doña María del Carmen Vendrell Albiol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 844, libro 12, folio 35, finca número 690.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Penedés, número 3, primero, el día 30 de marzo de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.050.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de abril de 1995, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de mayo de 1995, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 5 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—6.052.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 72/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Angel, Abalo Alvarez, en representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Nogueira y Piñeiro, Sociedad Limitada», don Joaquín Nogueira Penas y doña Benedicta Piñeiro Franco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes muebles e inmuebles de don

Joaquín Nogueira Penas y doña Benedicta Piñeiro Franco:

1. Seat 131, 1800-D Supermirafiori, matrícula PO-7065-M.

Fue tasado pericialmente en la suma de 80.000 pesetas.

2. Opel Astra, matrícula PO-5083-AP.

Fue tasado pericialmente en la suma de 930.000 pesetas.

3. Ford Orion, 1.8-D matrícula PO-0407-AS.

Fue tasado pericialmente en la suma de 900.000 pesetas.

4. Casa de planta baja y piso, radicante en la parroquia de Solobeira, municipio de Vilagarcía de Arousa, actualmente Briones, número 1, de unos 116 metros cuadrados, con edificaciones anejas y terreno unido, destinado a prado y viñedo emparado, ocupando todo una superficie de 23 áreas y 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, al libro 210, folio 10, finca número 20.956.

Fue tasada pericialmente en la suma de 23.866.440 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Marina, número 122, Vilagarcía, el próximo día 29 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de ese Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3.658, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o adjuntando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta bancaria mencionada en la condición anterior.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate, a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 16 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—6.484.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 94/1992, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Antonio Borrego Vals y doña Aurelia Ballesteros Torres, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en calle La Feria, número 41, los bienes inmuebles que se dirá.

Primera subasta: Día 30 de marzo de 1995 y hora de las doce.

Segunda subasta: Día 26 de abril y hora de las doce, con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 18 de mayo de 1995 y hora de las doce, ésta sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 10.085.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa en Anejo de Peñolite, Puente de Genavé, sita en calle Ancha, número 58. Tomo 658, libro 34, folio 43, finca 3.784. Registro de Orcera.

2. Pedazo de tierra olivar secano, al pago de Peñolite, Lagunillas o Solana de Paso. 1 hectárea 52 centiáreas con 157 matas. Tomo 586, libro 27, folio 150, finca 3.282. Registro de la Propiedad de Orcera.

3. Pedazo de tierra olivar secano, en el pago de Peñolite, sitio de Solana del Collado del Caballo, 1 hectárea 48 áreas con 148 matas. Tomo 658, libro 34, folio 47, finca 3.876. Registro de la Propiedad de Orcera.

Valoradas la primera en 4.290.000 pesetas; la segunda en 2.983.000 pesetas y la tercera en 2.812.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado expido el presente en Villacarrillo a 19 de enero de 1995.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario Judicial.—6.161-3.

VILLARREAL

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarreal (Castellón),

Hace saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 12 de diciembre de 1994, dictada en los autos número 362/1993, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Industrias Pagui Anoia, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de mayo, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 109.125.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, para el día 30 de mayo, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 109.125.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1350/0000/18/362/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta es el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Solar. Situado en Vila-real, calle Río Río, sin número, que tiene una superficie de 16.096 metros 90 decímetros cuadrados. Linda toda la finca: Por su frente, con la calle Río Río; por la derecha, entrando, con propiedad de Salvador y José Silla Vaque y otros; por la izquierda, con el Camino Viejo Onda Castellón; y por espaldas, con Cooperativa Católica Agraria de Vila-real y con propiedad de Miguel Carda Rius y Concepción Usó Segura.

En su interior se encuentran las siguientes fincas agrupadas:

Número 1. Una parcela de tierra de secano, antes de naranjos, de 33 áreas 24 centiáreas, situada en término de Vila-real, partida de Madrigal o Camino real. Sobre esta parcela se encuentran construidas tres naves sin distribuir, de una superficie total

cubierta de 1.860 metros cuadrados, y de 5 metros de altura, con servicios, aseos y vestuario. Existiendo también un altillo para oficinas con sus diversos despachos.

Parcela 276 del polígono 9.

Número 2. Finca rústica indivisible de 24 áreas 93 centiáreas, de tierra campá, situada en término de Vila-real, partida de Camino Real, o Madrigal, actualmente en calle Río, sin número.

Sobre la finca descrita, ocupando la totalidad de su superficie se halla construida una nave industrial, que ocupa una superficie construida de 1.706 metros cuadrados, correspondiendo 242 metros en su parte delantera destinados a aparcamiento, 66 metros cuadrados pasan a ser vía pública y el resto de 479 metros cuadrados están destinados a patio descubierto a espaldas de la nave.

Número 3. Finca rústica de 16 áreas 62 centiáreas, o sea, 1.662 metros cuadrados de tierra huerto, hoy solar, situado en término de Vila-real, partida de Madrigal. Sobre esta finca se encuentra construida una nave industrial, sin distribución interior de 750 metros cuadrados, que consta de servicios de aseo.

Número 4. Finca rústica de 24 áreas y 93 centiáreas, de tierra secano campá, en término de Vila-real, partida de Madrigal, dentro de cuyo perímetro y ocupando una superficie de 142 metros cuadrados, existe una casa vivienda unifamiliar que consta de planta baja y piso, distribuida interiormente. De dicha superficie 100 metros cuadrados corresponden a la vivienda propiamente dicha, y los restantes 42 metros cuadrados a un corral descubierto adosado a su parte trasera.

Número 5. Solar de una superficie de 6.124 metros 98 decímetros cuadrados, sito en Vila-real, partida de Madrigal o Molino Nuevo. Dentro del cual se encuentra un edificio que se destina a fábrica de azulejos que comprende: Un edificio de 96 metros cuadrados, para guardar enseres, casita de 12 metros cuadrados, destinada a guardar el tractor y utensilios, nave de 541 metros 80 decímetros cuadrados, en la que se encuentran 3 hornos árabes, leñera de 244 metros 69 decímetros cuadrados. Dos graneros de 482 metros 40 decímetros cuadrados y una nave de 363 metros cuadrados destinada a molino.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-real, al tomo 1.169, libro 769, de Vila-real, folio 125, finca número 60.004, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

Valorada como precio para la subasta que hubiera de celebrarse el de 109.125.000 pesetas.

Dado en Vilarreal, a 12 de diciembre de 1994.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—6.466.

VINAROS

Edicto

Don José Valls Pruñonosa, Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 485/1994, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don David Domenech Añó, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 20.—Situada en la tercera planta alta tipo F del edificio sito en Benicarló, avenida Maestrazgo, s/n, con acceso por el portal y escalera señalados con el número 3; se distribuye en cuatro habitaciones, salón comedor, cocina, dos baños, terraza delantera y lavadero, sobre una superficie útil de 96,52 metros cuadrados; tiene derecho de luces y vistas sobre la terraza de la vivienda de la primera planta alta tipo F. Linderos: Frente, con la avenida Maestrazgo; derecha, entrando, mirando a la fachada del edificio, con edificio de la Caja Rural; izquierda, con vivienda de esta misma planta tipo E, y fondo o espaldas, con vuelo de la terraza de la vivienda de la primera planta alta tipo F. La hipoteca figura inscrita al libro 220 de Benicarló, folio 121, finca 23.134, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Tasada a efectos de subasta en 11.600.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 17 de enero de 1995.—El Juez sustituto, José Valls Pruñonosa.—El Secretario.—6.152-3.

VINAROS

Edicto

Don José Valls Pruñonosa, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 171/1992, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Vicente Cano Cañada, don Vicente Esteller Ferreres y doña Pilar Cano Cañada, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 31 de marzo; a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de mayo, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de junio, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Edificio destinado a hostelería y restauración, de 245 metros cuadrados en solar, que consta de planta sótano, destinada a servicios; planta baja, igualmente de 245 metros cuadrados, destinada a hostelería y dividida en vestíbulo, salón, comedor, cocina y aseos, rematado por terrado con riegos asfálticos. El resto del terreno de la parcela, hasta de 36 áreas 14 centiáreas, se destina a accesos, aparcamientos y zonas ajardinadas, en término de San Jorge, partida Viñetes o Carrascalet.

La hipoteca figura inscrita al libro 17 de San Jorge, folio 164, finca 1.790, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Tasada, a efectos de subasta, en 26.979.350 pesetas.

Dado en Vinarós a 18 de enero de 1995.—El Juez, José Valls Pruñonosa.—El Secretario.—6.177-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 220/1994-B, a instancia del actor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Ignacio San Agustín Morales, y siendo demandada Maara Granged Herrando, con domicilio en calle Pintor Sorolla, 11, 2.º A, Zaragoza; María Angeles Gil Mayor, con domicilio en calle Pintor Sorolla, 11, 2.º A, Zaragoza, y José Carmelo Granjed Herrando, con domicilio en calle Pintor Sorolla, 11, 2.º A, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 30 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 28 de abril siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 30 de mayo, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Piso segundo en la escalera 2, segunda planta superior, hoy rotulado con la letra A; con una super-

ficie útil de 72,04 metros cuadrados. Forma parte de la casa en esta ciudad en la calle Pintor Sorolla 11, que a su vez forma parte del bloque de cinco casas en el término de Miraflores de esta ciudad. Inscrito al tomo 3.736, folio 91, libro 241, finca número 19.417.

Valorado en 7.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.153-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 816/1994-B, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín, contra «Frigoríficos Miralbuena, Sociedad Limitada».

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, edificio A, sala número 10, en planta baja, el día 29 de marzo, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de abril, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 24 de mayo, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en el término de Miralbuena, partida de Santa Bárbara; es parte de las parcelas 89 y 90 del polígono 127, con superficie construida de unos 700 metros cuadrados, más terreno descubierto de unos 275 metros cuadrados. Superficie total, 1.145 metros cuadrados. Linda: Frente, camino; por la izquierda, con resto de la finca matriz, y fondo, con riego.

Inscrita al tomo 2.565, libro 1.031, sección tercera C, folio 191, finca número 47.660, inscripción decimotercera.

Valoración: 57.350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Solá Caballero.—La Secretaría judicial.—6.024-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Ricardo Sánchez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 52/92, ejec. 152/92 AG, a instancia de don Antonio Morales Rodríguez, contra «Esabe Express, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.—Piso número cuatro, primero centro, en la planta primera, en orden de construcción la tercera, de la casa en Madrid, señalada con el número 2 de la calle de Martín Soler, con vuelta al paseo de Santa María de la Cabeza, número 45. Considerando su entrada por la meseta de escalera y por la principal. Linda: Por su frente, con dicha meseta de escalera y piso derecha de la misma planta; derecha, entrando, con la calle de Martín Soler, a la que tiene dos balcones-terraza y dos huecos; izquierda, con local destinado a oficina, de la misma planta; y fondo, con el paseo de Santa María de la Cabeza, al que tiene una terraza que alcanza todo su lindero. Comprende una superficie de 93 metros 52 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de 3,779 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, finca número 23.989. Valor de tasación: 28.056.000 pesetas. No contiene cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 7 de marzo de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de abril de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de mayo de 1995, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren

justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Madrid a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo Sánchez Sánchez.—El Secretario.—6.261-E.

MURCIA

Edicto

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Murcia y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 99/1994 seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Jesús Campillo López y otros, contra «Cocisa, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Aljada, sin número, esquina a calle Batalla de las Flores, en primera, el día 14 de marzo de 1995, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 25 de abril de 1995, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 16 de mayo de 1995, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se apro-

bará el remate. De resultar desierta la tercera subastas, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que refiere

Partida 1, parque móvil:

Camión furgón, marca «Ebro», modelo E252 P, número bastidor 68 X106869, matrícula MU-6138-G. Valor: 60.000 pesetas.

Camión caja, marca «Renault», modelo S15.11 TI CJ cerrada número de bastidor VF6 JPI A2000020709, matrícula MU-5750-AK. Valor: 620.000 pesetas.

Furgoneta marca «Renault», modelo Express D, número de bastidor VS5 F40405 L0003377, matrícula MU-3205-AP. Valor: 270.000 pesetas.

Furgoneta mixta, marca «Renault», modelo Express Diésel, número de bastidor VS5 F40405 J0000314, matrícula MU-2489-AC. Valor: 70.000 pesetas.

Furgoneta mixta, marca «Renault», modelo Express Diésel, número de bastidor VS5 F40405 L0001277, matrícula MU-9037-AL. Valor: 270.000 pesetas.

Total parque móvil: 1.290.000 pesetas.

Partida 2, existencias:

Cocina modelo Sicilia: 233.474 pesetas.

Placa: 18.805 pesetas.
Horno: 21.220 pesetas.
Fregador: 10.620 pesetas.
Grifería: 10.223 pesetas.
Total: 294.342 pesetas.

Cocina modelo Camarote: 214.669 pesetas.

Horno: 21.220 pesetas.
Fregador: 10.620 pesetas.
Una mesa: 17.000 pesetas.
Seis sillas: 42.000 pesetas.
Total: 305.509 pesetas.

Cocina modelo Rubí Verde: 233.474 pesetas.

Placa: 18.805 pesetas.
Horno: 21.220 pesetas.
Fregador: 10.620 pesetas.
Una mesa 17.000 pesetas.
Cuatro sillas: 28.000 pesetas.
Total: 329.119 pesetas.

Cocina modelo Celeste BR: 233.474 pesetas.

Placa: 18.805 pesetas.
Horno: 21.220 pesetas.
Fregador: 10.620 pesetas.
Total: 284.119 pesetas.

Cocina modelo Zoraida: 233.474 pesetas.

Placa: 18.805 pesetas.
Horno: 21.220 pesetas.

Fregador: 10.620 pesetas.
Dos taburetes: 10.000 pesetas.
Total: 294.119 pesetas.

Cocina modelo Celeste P: 214.669 pesetas.

Fregador: 10.620 pesetas.
Total: 225.289 pesetas.

Cocina modelo Celeste Era: 233.474 pesetas.

Placa: 18.805 pesetas.
Fregador: 10.620 pesetas.
Total: 262.899 pesetas.

Cocina modelo Córdoba: 233.474 pesetas.

Placa: 18.805 pesetas.
Horno: 21.220 pesetas.
Fregador: 10.620 pesetas.
Total: 284.119 pesetas.

Cocina modelo Sevilla: 233.474 pesetas.

Placa: 18.805 pesetas.
Horno: 21.220 pesetas.
Fregador: 10.620 pesetas.
Total: 284.119 pesetas.

Cocina modelo Venecia: 233.474 pesetas.

Placa: 18.805 pesetas.
Horno: 21.220 pesetas.
Fregador: 10.620 pesetas.
Grifo: 10.223 pesetas.
Total: 294.342 pesetas.

Cocina modelo Diana: 233.474 pesetas.

Placa: 18.805 pesetas.
Horno: 21.220 pesetas.
Fregador: 10.620 pesetas.
Plancha: 10.950 pesetas.
Cuatro taburetes: 20.000 pesetas.
Total: 315.069 pesetas.

Cocina modelo Zafiro: 222.524 pesetas.

Placa: 18.805 pesetas.
Horno: 21.220 pesetas.
Fregador: 10.620 pesetas.
Grifo: 10.223 pesetas.
Mesa: 17.000 pesetas.
Dos sillas: 14.000 pesetas.
Dos sifones: 18.000 pesetas.
Total: 332.292 pesetas.

Cocina modelo Baviera: 233.474 pesetas.

Placa: 18.805 pesetas.
Horno: 21.220 pesetas.
Fregador: 10.620 pesetas.
Grifo: 10.223 pesetas.
Total: 294.342 pesetas.

Cocina modelo Versalles: 160.494 pesetas.

Fregador: 10.620 pesetas.
Total: 171.114 pesetas.

Cocina modelo Rubí Rojo: 233.474 pesetas.

Placa: 18.805 pesetas.
Horno: 21.220 pesetas.
Grifo: 10.223 pesetas.
Tres taburetes: 15.000 pesetas.
Total: 298.722 pesetas.

Cocina modelo Nórdico: 233.474 pesetas.

Placa: 18.805 pesetas.
Horno: 21.220 pesetas.
Fregador: 10.620 pesetas.
Grifo: 10.223 pesetas.
Mesa: 20.000 pesetas.
Dos sillas: 14.000 pesetas.
Cuatro bancos: 60.000 pesetas.
Total: 388.342 pesetas.

Cocina modelo Bahía: 233.474 pesetas.

Placa: 18.805 pesetas.
Horno: 21.220 pesetas.
Fregador: 10.620 pesetas.
Grifo: 10.223 pesetas.
Mesa: 20.000 pesetas.
Cuatro sillas: 28.000 pesetas.
Dos bancos: 30.000 pesetas.
Total: 372.342 pesetas.

Cocina modelo Sofía: 233.474 pesetas.

Placa: 18.805 pesetas.
Horno: 21.220 pesetas.
Fregador: 10.620 pesetas.
Total: 284.119 pesetas.

Cocina modelo Agata: 233.474 pesetas.

Total: 233.474 pesetas.

Treinta estanterías a 2.620 pesetas: 78.600 pesetas.

Una cizalla cortar PVC: 7.000 pesetas.

Treinta orlas DM 11 o a 742 pesetas: 22.260 pesetas.

Cien soportacuellos 0-60 a 325 pesetas: 32.500 pesetas.

Ciento quince puertas Royal a 3.500 pesetas: 402.500 pesetas.

Un rollo tacón r-55: 4.680 pesetas.

Cuarenta y nueve muebles blancos sin puerta a 16.806 pesetas: 823.494 pesetas.

Diecisiete muebles r-55 a 17.437 pesetas: 278.992 pesetas.

Once muebles fresno, con puerta a 23.596 pesetas: 259.556 pesetas.

Catorce puertas cantos PVC a 4.415 pesetas: 61.810 pesetas.

Veinticinco puertas recuperación a 1.500 pesetas: 37.500 pesetas.

Diecisiete puertas blanco-azul «Góndola» a 4.875 pesetas: 82.875 pesetas.

Sesenta y cuatro verduleros a 20.800 pesetas: 1.331.200 pesetas.

Veinte cestos a 1.477 pesetas: 29.540 pesetas.

Cinco cestos ropa a 2.700 pesetas: 13.500 pesetas.

Cuarenta giratorios a 10.300 pesetas: 412.000 pesetas.

Cincuenta barandillas giratorio a 4.960 pesetas: 248.000 pesetas.

Doce juegos platera útiles a 14.500 pesetas: 174.000 pesetas.

Ciento veinticinco aletas campana a 5.700 pesetas: 712.500 pesetas.

Veinticinco tiras perfil estanqueidad rodapié a 314 pesetas: 7.850 pesetas.

Diez tablas plancha a 4.700 pesetas: 47.000 pesetas.

Setenta y cinco aletas campana a 5.700 pesetas: 427.500 pesetas.

Ciento cincuenta puertas manzonía a 4.275 pesetas: 641.250 pesetas.

Ciento sesenta lejas blancas bajas a 2.674 pesetas: 427.840 pesetas.

Doscientas lejas blancas altas a 2.674 pesetas: 534.800 pesetas.

Sesenta plantas muebles blancos a 4.728 pesetas: 283.680 pesetas.

Cien juegos correderas a 2.412 pesetas: 241.200 pesetas.

Ciento cincuenta cajones montados a 11.000 pesetas: 1.650.000 pesetas.

Doscientas cuarenta lejas R-6 altas a 2.674 pesetas: 641.760 pesetas.

Ciento setenta lejas R-6 bajas a 2.674 pesetas: 454.580 pesetas.

Sesenta plantas botellero R-6 a 4.850 pesetas: 291.000 pesetas.

Doscientas sillas a 7.000 pesetas: 1.400.000 pesetas.

Treinta sillones a 9.000 pesetas: 270.000 pesetas.

Ciento cincuenta y seis taburetes a 5.000 pesetas: 780.000 pesetas.

Veintiocho puertas Nórdico a 5.290 pesetas: 148.120 pesetas.

Diez frentes Nórdico a 4.000 pesetas: 40.000 pesetas.

Dos BT palillos a 7.000 pesetas: 14.000 pesetas.

Modelo Cristina, un lavabo «Roca», un grifo: 72.578 pesetas.

Modelo Princesa, un lavabo sin grifo: 60.000 pesetas.

Modelo Esmeralda, un lavabo «Roca», sin grifo: 60.000 pesetas.

Modelo Púrpura, un lavabo «Bellavista», sin grifo: 60.000 pesetas.

Modelo Carlota, un lavabo «Gala»: 72.578 pesetas.

Modelo Diana, un lavabo «Gala», un grifo: 65.350 pesetas.

Modelo Púrpura, un lavabo «Bellavista»: 81.345 pesetas.

Modelo Zafiro, un lavabo «Bellavista»: 93.815 pesetas.

Modelo Púrpura, falta lavabo: 72.345 pesetas.

Modelo Amatista, falta lavabo: 60.000 pesetas.

Modelo Celeste Erable, 16 puertas a 12.700 pesetas: 203.200 pesetas.

Modelo Celeste Erable, 134 frentes a 9.700 pesetas: 1.299.800 pesetas.

Modelo Sevilla, 148 puertas a 14.200 pesetas: 2.101.600 pesetas.

Modelo Sevilla, 254 frentes a 9.700 pesetas: 2.463.800 pesetas.

Modelo Córdoba, 795 puertas a 9.744 pesetas: 7.746.480 pesetas.

Modelo Córdoba, 273 frentes a 7.436 pesetas: 2.030.028 pesetas.

Modelo Córdoba, 68 frentes H. 4.462 pesetas: 303.416 pesetas.

Modelo Piano, 152 puertas a 5.846 pesetas: 888.592 pesetas.

Modelo Piano, 375 frentes a 4.462 pesetas: 1.673.250 pesetas.

Modelo Nórdico, 50 puertas a 6.431 pesetas: 321.550 pesetas.

Modelo Nórdico, 106 frentes a 5.145 pesetas: 545.370 pesetas.

Modelo Bahía, 587 puertas a 10.923 pesetas: 6.411.801 pesetas.

Modelo Bahía, 134 frentes a 6.554 pesetas: 878.236 pesetas.

Modelo Caribe, 145 puertas a 5.846 pesetas: 847.670 pesetas.

Modelo Caribe, 54 frentes a 4.497 pesetas: 242.838 pesetas.

Modelo Nevada, 67 puertas a 4.872 pesetas: 326.424 pesetas.

Modelo Nevada, 27 frentes a 2.953 pesetas: 79.731 pesetas.

Modelo Royal, 250 puertas (Provenzal y rústico) a 6.300 pesetas: 1.575.000 pesetas.

Modelo Real, 35 frentes H. a 5.700 pesetas: 199.500 pesetas.

Un BTC-4570, 12 huecos: 6.917 pesetas.

Veinte puertas Diana a 5.454 pesetas: 109.080 pesetas.

Veintidós puertas Bahica a 7.593 pesetas: 167.046 pesetas.

Cinco carros de laca a 20.000 pesetas: 100.000 pesetas.

Catorce espejos Cristina a 11.000 pesetas: 154.000 pesetas.

Cuarenta y ocho cajones y frentes montados baño Diana a 4.000 pesetas: 192.000 pesetas.

Sesenta taburetes a 5.000 pesetas: 300.000 pesetas.

Treinta sillas a 7.000 pesetas: 210.000 pesetas.

Doce bancos «office» a 20.000 pesetas: 240.000 pesetas.

Ciento ochenta botelleros de alambre a 7.000 pesetas: 1.260.000 pesetas.

Sesenta cestos de alambra a 3.000 pesetas: 180.000 pesetas.

Treinta medios giratorios a 5.000 pesetas: 150.000 pesetas.

Catorce fregaderos a 11.360 pesetas: 159.040 pesetas.

Diecisiete hornos a 33.929 pesetas: 576.793 pesetas.

Cuatro fregaderos esmaltados a 15.145 pesetas: 60.580 pesetas.

Cuatro escurrideras redondas a 6.172 pesetas: 24.688 pesetas.

Cuatro senos redondos a 5.680 pesetas: 22.720 pesetas.

Cuatro cajones de aluminio a 6.718 pesetas: 26.872 pesetas.

Mil ciento setenta seis pomos bola sin lacar a 798 pesetas: 938.448 pesetas.

Quinientos colgadores nuevos a 17 pesetas: 8.500 pesetas.

Doscientas escuadras metal de silla a 25 pesetas: 5.000 pesetas.

Dos mil cien patas de muebles a 31 pesetas: 65.100 pesetas.

Ochenta metros de cordón de goma de 10 a 314 pesetas: 25.120 pesetas.

Diez mil quinientos topes puerta con púa de 10 pesetas: 105.000 pesetas.

Una lijadora redonda: 2.000 pesetas.

Una alargadera de 50 metros: 18.500 pesetas.

Seiscientos setenta y cinco tiradores asa Primavera a 963 pesetas: 650.025 pesetas.

Cuarenta curvas oro tirador Diana a 798 pesetas: 31.920 pesetas.

Treinta canutillo tirador Diana a 312 pesetas: 9.360 pesetas.

Cincuenta y tres tiradores asa número 23 a 636 pesetas: 33.708 pesetas.

Tirador Grecia: 475 pesetas.

Cien tiradores Angola (no se utiliza) a 212 pesetas: 21.200 pesetas.

Veintiséis tiradores número 12 a 529 pesetas: 13.754 pesetas.

Ciento sesenta y dos tiradores número 29 a 536 pesetas: 86.832 pesetas.

Treinta y seis tiradores número 26 a 498 pesetas: 17.928 pesetas.

Sesenta tiradores número 1 a 213 pesetas: 12.780 pesetas.

Treinta y cuatro tiradores número 9 a 551 pesetas: 18.734 pesetas.

Siete tiradores número 7 a 510 pesetas: 3.570 pesetas.

Ciento tres tiradores número 8 a 458 pesetas: 47.174 pesetas.

Péndulo número 2: 899 pesetas.

Doscientos treinta y ocho asas número 3 a 213 pesetas: 50.694 pesetas.

Seiscientos cincuenta tiradores de madera a 252 pesetas: 163.800 pesetas.

Mil ciento setenta y cinco tiradores varios a 100 pesetas: 117.500 pesetas.

Veintiséis mil tornillos varios a 7 pesetas: 182.000 pesetas.

Ocho pies mesa pila a 3.000 pesetas: 24.000 pesetas.

Ciento cincuenta tacos lija a 20 pesetas: 3.000 pesetas.

Cuatrocientos aros luz a 270 pesetas: 108.000 pesetas.

Setenta y un cuberteros a 2.000 pesetas: 142.000 pesetas.

Seiscientos cincuenta bisagras máquina a 20 pesetas: 13.000 pesetas.

Cuarenta y cinco bisagras espejo a 30 pesetas: 1.350 pesetas.

Cincuenta y cuatro embellecedores oro patas mesa Topacio a 87 pesetas: 4.698 pesetas.

Cuatro guías telescópicas botellero columna a 1.793 pesetas: 7.172 pesetas.

Setecientos diez piezas aluminio encimera Postf a 252 pesetas: 178.920 pesetas.

Tres guías telescópicas cajones a 750 pesetas: 2.250 pesetas.

Seiscientos cincuenta puertas Cristina a 7.242 pesetas: 4.707.300 pesetas.

Cinco frentes campana Crep a 4.700 pesetas: 23.500 pesetas.

Trescientas cincuenta puertas Zafiro a 5.571 pesetas: 1.949.850 pesetas.

Siete campanas para poner puerta a 3.714 pesetas: 25.998 pesetas.

Dos carros a 11.000 pesetas: 22.000 pesetas.

Ciento cuarenta y ocho frentes Zafiro a 4.643 pesetas: 687.164 pesetas.

Ciento cinco puertas madera a 4.000 pesetas: 420.000 pesetas.

Treinta y tres rodapiés baño sin lacar a 314 pesetas: 10.362 pesetas.

Treinta y un frentes madera a 3.700 pesetas: 114.700 pesetas.

Seiscientos cuarenta y dos piezas DM baños sin lacar a 1.000 pesetas: 642.000 pesetas.

Dieciséis espejos a 3.000 pesetas: 48.000 pesetas.

Ciento nueve cajones DM sin lacar, sin fondo a 1.000 pesetas: 109.000 pesetas.

Veinticinco encimeras baño sin lacar a 8.970 pesetas: 224.250 pesetas.

Un lavavajillas «Balay»: 75.000 pesetas.

Cuatro palés a 100: 400 pesetas.

Un vespino: 20.000 pesetas.

Un fregador: 2.700 pesetas.

Dos baños Marina a 39.690 pesetas: 79.380 pesetas.

Seis espejos 240 por 162 a 5.750 pesetas: 34.500 pesetas.

Una estantería seis lejas: 12.000 pesetas.

Ochenta y dos muebles bancos para terminar a 3.000 pesetas: 246.000 pesetas.

Ciento ochenta plastificados giratorios rincón a 2.000 pesetas: 360.000 pesetas.

Setenta y cinco rejillas a 100 pesetas: 7.500 pesetas.

Mil quinientas setenta piezas blancas a 1.000 pesetas: 1.570.000 pesetas.

Dos escaleras portátil madera: 22.000 pesetas.

Ciento veinte divisiones botellero a 500 pesetas: 60.000 pesetas.

Cuatrocientas cincuenta y ocho piezas R-55 a 27 pesetas: 12.366 pesetas.

Mil doscientas barras muebles blancos de 0,7 a 50 pesetas: 60.000 pesetas.

Mil ciento barras muebles R-55 de 0,7 a 50 pesetas: 55.000 pesetas.

Treinta y cinco respaldos sillas curvas «Gala» a 1.000 pesetas: 35.000 pesetas.

Setenta y cinco cornisas PVC a 1.000 pesetas: 75.000 pesetas.

Cincuenta curvas cornisa DM a 700 pesetas: 35.000 pesetas.

Veinticuatro curvas campana roble a 1.200 pesetas: 28.800 pesetas.

Seis planchas metacrilato 3 por 2 metros: 288.000 pesetas.

Cuatrocientos tacos unión a 7 pesetas: 2.800 pesetas.

Doscientas cincuenta trozos metacrilato 100 por 30 a 2.700 pesetas: 675.000 pesetas.

Veinte tiras rodapié metacrilato 300 por 15 a 4.000 pesetas: 80.000 pesetas.

Cincuenta cornisas DM Oslo 360 centímetros a 5.000 pesetas: 250.000 pesetas.

Cincuenta y nueve tiras rodapié DM 270 centímetros a 900 pesetas: 53.100 pesetas.

Veinticuatro regletas DM de 360 centímetros a 1.170 pesetas: 28.080 pesetas.

Ciento ochenta regletas rechapado roble de 360 centímetros a 1.300 pesetas: 234.000 pesetas.

Treinta y cuatro cornisas roble macizo de 250 centímetros a 4.700 pesetas: 159.800 pesetas.

Catorce tiras rodapié roble macizo 250 centímetros a 1.250 pesetas: 17.500 pesetas.

Treinta tiras media caña rubi de 250 centímetros a 1.000 pesetas: 30.000 pesetas.

Cuatrocientas cincuenta trabas rodapié a 20 pesetas: 9.000 pesetas.

Ciento ochenta puertas curva todos los modelos a 3.000 pesetas: 540.000 pesetas.

Treinta tacos unión curva rodapié a 20 pesetas: 600 pesetas.

Treinta cornisas DM con dibujo 360 centímetros a 1.100 pesetas: 33.000 pesetas.

Cuatrocientas cuarenta piezas terminación chapadas tacón a 100 pesetas: 44.000 pesetas.

Dieciocho curvas de baño a 50 pesetas: 900 pesetas.

Diecinueve curvas mueble redondo a 100 pesetas: 1.900 pesetas.

Noventa patas de mesa torneadas a 1.000 pesetas: 90.000 pesetas.

Sesenta listones campana CPLO'85 a 300 pesetas: 18.000 pesetas.

Cincuenta patas mesa recta a 700 pesetas: 35.000 pesetas.

Doscientos treinta y seis costados blancos a 2.700 pesetas: 637.200 pesetas.

Once muebles R-55 a 10.000 pesetas: 110.000 pesetas.

Treinta y ocho muebles blancos a 10.000 pesetas: 380.000 pesetas.

Cuatrocientas cincuenta y una piezas blancas a 1.000 pesetas: 451.000 pesetas.

Mil ochocientos sesenta y siete piezas R-55 a 400 pesetas: 746.800 pesetas.

Cuarenta y cinco palés a 100 pesetas: 4.500 pesetas.

Treinta y cinco respaldos curvos sillas «Gala» a 1.000 pesetas: 35.000 pesetas.

Trece tableros fresno 255 por 210 por 16: 133.660 pesetas.

Trescientos ochenta y cinco tableros cerezo 244 por 183 por 16: 3.300.676 pesetas.

Ciento veinte tableros blanco 244 por 205 por 16: 1.232.893 pesetas.

Treinta y seis tableros DM 366 por 183 por 16: 495.260 pesetas.

Cuarenta tableros Vanesa 255 por 210: 82.467 pesetas.

Quince tableros DM 240 por 205 por 50: 125.460 pesetas.

Cuarenta y un tableros DM 366 por 205 por 19: 260.864 pesetas.

Noventa tableros R-55, 255 por 210 por 16: 367.728 pesetas.

Diecisiete tableros piano 366 por 130: 66.488 pesetas.

Diez tableros DM 366 por 205 por 25: 85.084 pesetas.

Dieciséis tableros DM 205 por 244 por 4: 65.786 pesetas.

Noventa formicas varias 366 por 140: 354.632 pesetas.

Trescientos setenta tableros «Cristina» 244 por 183 por 0,7: 1.349.785 pesetas.

Doscientos cincuenta tableros varios 255 por 210: 970.594 pesetas.

Setenta y seis tiras posformadas 366: 76.000 pesetas.

Veinte encimeras varias 360 por 62: 160.000 pesetas.

Ciento treinta y cinco metros cúbicos roble crudo a 150.000 pesetas: 20.250.000 pesetas.

Cuatro metros cúbicos haya a 100.000 pesetas: 400.000 pesetas.

Veinticinco metros cúbicos roble cortado a 175.000 pesetas: 4.375.000 pesetas.

Doscientos setenta y tres tiras molduras «Oslo» plast. 360 a 1.000 pesetas: 273.000 pesetas.

Diecinueve tableros plast. salmón 244 por 122: 46.259 pesetas.

Trescientos diecisiete tablex blanco 244 por 130: 325.788 pesetas.

Trece mil quinientas correderas blancas a 300 pesetas: 4.050.000 pesetas.

Doscientos cuarenta metros lineales molduras puerta Castilla a 170 pesetas: 40.800 pesetas.

Total existencias: 112.369.797 pesetas.

Partida 3, maquinaria:

Quinientas cincuenta cajas cartón a 40 pesetas: 22.000 pesetas.

Una prensa «Ramah» doble: 117.000 pesetas.

Dos prensas «Ramah» sencilla: 160.000 pesetas.

Un grupo compresor de aire: 60.000 pesetas.

Un taladro cristales: 2.000 pesetas.

Una lijadora cristales: 2.000 pesetas.

Una tupi «Pascual»: 170.000 pesetas.

Un grupo laca presurizado: 80.000 pesetas.

Un compresor aire Felisati: 60.000 pesetas.

Dos cortinas de agua: 80.000 pesetas.

Un grupo de aspiración: 100.000 pesetas.

Una lijadora semiautomática tacos: 80.000 pesetas.

Tres relojes control: 3.000 pesetas.

Una pulidora mesa pequeña: 40.000 pesetas.

Un grupo aspiración general: 100.000 pesetas.

Dos carretillas elevadoras: 1.600.000 pesetas.

Diecisiete prensas de husillo: 340.000 pesetas.

Un carro transportador: 2.000 pesetas.

Dos máquinas de fabricar mechones: 40.000 pesetas.

Un motor lijador pomos: 6.000 pesetas.

Un montacargas nave laca: 800.000 pesetas.

Un montacargas electrodomésticos: 600.000 pesetas.

Dos carretillas electrodomésticos: 1.000.000 de pesetas.

Una máquina de sellar bolsas: 160.000 pesetas.

Una cepilladora escopleadora: 280.000 pesetas.

Un pantógrafo: 40.000 pesetas.

Una sierra de cinta de 80: 100.000 pesetas.

Una sierra de cinta de 90: 100.000 pesetas.

Dos restadoras altendorf: 160.000 pesetas.

Una lijadora de banda grande: 80.000 pesetas.

Una lijadora semiautomática «Segman»: 160.000 pesetas.

Un torno revólver «Genini»: 180.000 pesetas.

Una lijadora molduras «Balenciaga»: 76.000 pesetas.

Una ingletadora doble disco «Artegui»: 60.000 pesetas.

Una lijadora calibradora «Sagrera»: 100.000 pesetas.

Una tupi doble «Niquer»: 200.000 pesetas.

Un tupi «Sagrera»: 180.000 pesetas.

Un tupi «Steton»: 90.000 pesetas.

Un alimentador tupi «Festo»: 40.000 pesetas.

Un alimentador tupi «Holzer»: 50.000 pesetas.

Un taladro múltiple vertical «Holzar»: 420.000 pesetas.

Una chapadora cantos «Homag»: 800.000 pesetas.

Una lijadora regruesadora «Vibemon»: 180.000 pesetas.

Una regruesadora: 100.000 pesetas.

Una cepilladora: 300.000 pesetas.

Una tronadora SA 2800: 180.000 pesetas.

Una perfiladora «Homag»: 270.000 pesetas.

Un taladro múltiple «Vidal»: 280.000 pesetas.

Una pulidora de rodillo: 170.000 pesetas.

Una cortadora de largos: 80.000 pesetas.

Una lijadora de curvas: 180.000 pesetas.

Una máquina de bisagras «Berle»: 200.000 pesetas.

Una ingletadora guillotina: 90.000 pesetas.

Una dobladora de tubo: 70.000 pesetas.

Dos tornillos de bancos: 10.000 pesetas.

Una piedra motor: 4.000 pesetas.

Un taladro mecánico: 20.000 pesetas.

Una tronadora mecánica: 40.000 pesetas.

Una soldadora eléctrica: 20.000 pesetas.

Una tronadora «Marin»: 60.000 pesetas.

Una cizalla cortar PVC: 60.000 pesetas.

Una encoladora prensa: 160.000 pesetas.

Dos prensas: 160.000 pesetas.

Total maquinaria: 11.374.000 pesetas.

Partida 4, mobiliario de oficina:

Una mesa oficina: 6.000 pesetas.

Un sillón: 3.000 pesetas.

Dos sillas: 3.000 pesetas.

Un flexo luz: 700 pesetas.

Cuatro sillas blancas: 8.000 pesetas.

Un taburete: 1.000 pesetas.

Treinta y una puertas maestras: 620.000 pesetas.

Trece sillas: 65.000 pesetas.

Trece mesas: 78.000 pesetas.

Un fregador: 10.000 pesetas.

Un grifo: 6.000 pesetas.

Diez mesas oficina madera: 60.000 pesetas.

Una mesa dirección: 20.000 pesetas.

Tres aparatos aire acondicionado: 60.000 pesetas.

Dos archivadores columna: 2.000 pesetas.

Un archivador cuatro cestos met.: 1.000 pesetas.

Un archivador carp. colgantes: 1.000 pesetas.

Veintiún muebles leja: 105.000 pesetas.

Siete sillas: 21.000 pesetas.

Cinco carros máquina escribir: 5.000 pesetas.

Una impresora: 20.000 pesetas.

Una máquina escribir eléctrica: 20.000 pesetas.

Dos máquinas escribir eléctrica: 40.000 pesetas.

Dos ordenadores: 160.000 pesetas.

Dos pantallas: 20.000 pesetas.

Cinco calculadoras de mesa: 5.000 pesetas.

Once muebles madera oficina: 55.000 pesetas.

Tres estufas oficina: 3.000 pesetas.

Dos encimeras de trabajo: 10.000 pesetas.

Un acumulador de tensión: 18.000 pesetas.

Un peso cartas: 500 pesetas.

Dos cajas toner fotocopiado: 2.000 pesetas.

Ocho portatubos con tubo: 8.000 pesetas.

Dos taladradoras de papel: 100 pesetas.

Un fax «Canon»: 60.000 pesetas.

Un armario archivador metálico: 1.000 pesetas.

Dos taburetes: 2.000 pesetas.

Ocho sillas varias oficina: 24.000 pesetas.

Cuatro sillones «Gala»: 20.000 pesetas.

Un sillón director: 18.000 pesetas.

Tres muebles oficina: 15.000 pesetas.

Un armario archivo madera: 8.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Ran Xerox»: 20.000 pesetas.

Tres relojes control: 3.000 pesetas.

Una mesa de dibujo: 14.000 pesetas.

Una silla giratoria dibujo: 2.000 pesetas.

Un estabilizador tensión: 20.000 pesetas.

Un archivador metálico ruedas: 1.000 pesetas.

Una caja fuerte «Fichet»: 20.000 pesetas.

Un teléfono más centralita: 24.000 pesetas.

Un luminoso COCISA: 180.000 pesetas.

Total mobiliario de oficina: 1.877.300 pesetas.

Total tasado: 126.911.097 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1995.—La Secretaría judicial, Concepción Montesinos García.—6.600-E.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Dolores Fernández Galiño, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 9/1994 de ejecución, promovidos por don Olegario Quintans López, frente a la empresa «Celestino Quintans Blázquez», sobre despido, se acordó sacar a pública subasta, los bienes inmuebles embargados que a continuación se describen:

1. Planta ático de la casa en el lugar de Campelo, parroquia de San Xoan, municipio de Poio, con una superficie de 98 metros cuadrados. Inscrita al folio 131, libro 51, tomo 729, finca número 5.162. Valorada en 7.800.000 pesetas.
2. Dos quintas partes indivisas del sótano del edificio citado anteriormente. Tiene una superficie de 36,92 metros cuadrados. Inscrita al folio 121, libro 51 de Poio, tomo 729, finca número 5.157. Valorada en 450.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 29 de marzo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, en la calle Salvador Moreno, número 5, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la valoración efectuada por el Perito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. La consignación la harán en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado obrante en el Banco Bilbao Vizcaya, O. P., sita en la calle General Mola de esta ciudad, número de cuenta: 35880000, clave 64.

Tercera.—La certificación de las cargas se encuentra a disposición de los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada a favor de ejecutantes o de los responsables subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Evención de que la primera subasta pudiera quedar desierta, se señala para una segunda subasta, el día 19 de abril, a las doce treinta horas, en el mismo lugar, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Sexta.—Una tercera subasta para el día 10 de mayo, a las doce treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que fueron justipreciados los bienes inmuebles.

Y para que sirva de citación a los posibles licitadores, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Pontevedra a 19 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Fernández Galiño.—La Secretaria.—6.595.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Delgado Serrano, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se siguen los autos de juicio ejecutivo número 276/1993 del «SEMAC» a instancias de doña María del Cristo Méndez Gómez y otra contra don José Antonio Velázquez Velázquez y en los que se ha acordado en el día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados como propiedad del demandado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Local comercial constituido por dos plantas, sótano, bajo y altillo o entreplanta del edificio señalado con el número 9, en la calle Esquivel en el Puerto de la Cruz, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, comunicados entre sí por escaleras propias. La planta sótano ocupa una superficie de 67 metros 50 decímetros cuadrados. La planta baja ocupa una superficie de 46 metros 41 decímetros cuadrados.

Valorada en 18.750.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Bethencourt Afonso, número 19-2.º piso en primera subasta, el día 6 de abril de 1995; en segunda subasta, el día 9 de mayo de 1995 y en tercera subasta, en su caso, el día 6 de junio de 1995, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las de las doce horas de la mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 379700064027693 el 20 por 100 del tipo de tasación. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de dicha consignación. Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta si fuere necesario, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes y se estará a lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral en sus artículos 261 y siguientes. Serán de aplicación todas las demás variaciones introducidas por la Ley 34/1984, de 6 de agosto.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación a las partes y al público en general, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 25 de enero de 1995.—6.602-E.

ZAMORA

Edicto

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social de Zamora y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral número 508/1993, actualmente en vías de ejecución al número 87/1994, a instancia de don Gerardo Mogán Marsane y doña Justa Pilar Rodríguez Román, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, los bienes embargados al deudor, empresa «Illán Hermanos, Sociedad Limitada», que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle Regimiento Toledo, número 39, 3.º A, de Zamora, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 4 de mayo de 1995, y hora de las once, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de junio de 1995, en los mismos lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 28 de junio de 1995, en los mismos lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas, los que deseen participar en las mismas deberán ingresar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, con el número 4839/0000/64/0508/93, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que será acreditado mediante el correspondiente resguardo.

Segunda.—En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al pliego el resguardo de haber consignado el 20 por 100 en el expresado Banco.

Tercera.—Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Bienes que salen a subasta

1. Furgoneta marca «Nissan», modelo F275, matrícula ZA-9578-C. Tasada pericialmente en 125.000 pesetas.
2. Elevador marca «Cascos», de cuatro patas, de 4.000 kilogramos de elevación, tipo 435, con motor de 3 KW. Tasado pericialmente en 425.000 pesetas.
3. Testeador electrónico general de automóviles, modelo CV 1030 LS y accesorios «Motoplat» CV401. Tasado en 1.400.000 pesetas.
4. Compresor «Ursus», con dos pistones y motor de IIP incorporado de 1 CV. Tasado en 165.000 pesetas.
5. Comprobador de inyectores marca «Hartridge», serie 720, número 6290E, sobre mesa. Tasado en 80.000 pesetas.
6. Prensa hidráulica de 50 Tm., marca «Mega». Tasada en 105.000 pesetas.
7. Pluma hidráulica marca «Doynar» de 1.500 kilogramos. Tasada pericialmente en 125.000 pesetas.
8. Cinco mesas metálicas con tapa de madera color nogal. Tasadas en 67.500 pesetas.
9. Mesa metálica circular de un metro de diámetro y cuatro sillas metálicas tapizadas en tela

color marrón, con logotipos de «Nissan». Tasadas en 35.000 pesetas.

10. Ocho sillas metálicas, tapizadas en «skay» negro. Tasadas en 28.000 pesetas.

11. Seis sillones metálicos, tapizados en «skay» negro. Tasados en 30.000 pesetas.

12. Mesa metálica con tapa de cristal y dos cajones. Tasada pericialmente en 17.000 pesetas.

13. Mesa metálica de un metro, color marrón. Tasada pericialmente en 13.500 pesetas.

14. Fax marca «Infotec», modelo 6012. Tasado pericialmente en 70.000 pesetas.

15. Tres armarios metálicos, color gris. Tasados pericialmente en 75.000 pesetas.

16. Dos archivadores metálicos de cinco cajones cada uno. Tasados en 90.000 pesetas.

17. Dos armarios expositores de aluminio de 2 x 1,60 x 1,5 metros. Tasados en 150.000 pesetas.

18. Dos máquinas de escribir marca «Olivetti», línea 98. Tasadas en 80.000 pesetas.

19. Ordenador marca «IBM», de las siguientes características: Procesador 80286, 1 Mb de memoria RAM y 21 Mb de HD, pantalla monocromo, teclado «IBM» y una impresora marca «Star», modelo LC20 de 80 columnas. Tasado pericialmente en 120.000 pesetas.

20. Ordenador marca «IBM», de las siguientes características: Procesador 80386, 2 Mb de memoria RAM y 60 Mb de HD, pantalla monocromo, teclado «IBM», «streamer» externo y una impresora marca «Cith», modelo C215 Printer, de 136 columnas. Tasado en 190.000 pesetas.

21. Registradora marca «Olivetti», modelo ORP 140. Tasada pericialmente en 35.000 pesetas.

22. Máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo Studio 44. Tasada en 15.000 pesetas.

23. Ordenador «Philips» y pantalla monocroma. Tasado pericialmente en 75.000 pesetas.

24. Mesa metálica con tapa de cristal ovalada y cajones, tres sillones metálicos tapizados en «skay» negro, dos sillones confidenciales de madera tapizados en «skay» verde y un sillón metálico giratorio en «skay» negro. Tasado pericialmente en 78.000 pesetas.

26. Dos gatos hidráulicos de tijera, una trócola con cable de carraca y 56 útiles de taller variados. Tasados en 219.000 pesetas.

27. Mesa hidráulica de 1.500 kilogramos. Tasada en 185.000 pesetas.

28. Tres latas de aceite «Repsol» Súper, gasolina 20 W/50, 17 latas de aceite monogrado 3.º SAE 40, cinco latas de aceite «Repsol» Cartago multigrado de cinco litros, dos latas de aceite para transmisiones automáticas, una lata de aceite de cinco litros marca «Camps», 80 W/90 multigrado. Tasadas en 202.000 pesetas.

29. Seis latas de anticongelante refrigerante de cinco litros cada una, 63 botellas de anticongelante de un litro, marca «Motiber», y 56 botes de líquidos de frenos de 450 cc cada uno, marca «Motiber». Tasados en 65.650 pesetas.

30. Dos asientos con respaldo, marca «Nissan» de «skay» gris y tapicería azul, cuatro bandejas maletero de «Nissan» Patrol, una puerta de coche «Nissan», recambio original, referencia número 600 92 118/K1 y 11 estuches de recambio de lámparas marca «Nissan». Tasados en 153.500 pesetas.

31. Un depósito de camión de 200 litros. Tasado en 30.000 pesetas.

32. Veintitrés lunas de parabrisas de distintos modelos. Tasadas en 368.200 pesetas.

33. Cuarenta lunetas puertas de distintos modelos. Tasadas pericialmente en 280.000 pesetas.

34. Cuatro radiadores de tractor marca «Ebro». Tasados pericialmente en 160.000 pesetas.

35. Cuarenta y seis zapatas de freno de distinto tamaño. Tasadas en 607.200 pesetas.

36. Nueve tubos de escape completos de distintos tamaños y modelos. Tasados en 90.900 pesetas.

37. Cinco cigüñales rectificadas, dos pulmones de freno, 14 camisas de cilindro, 11 pistones y un cigüñal nuevo, referencia 067-1. Tasados en 453.600 pesetas.

38. Trescientos filtros de gasoil, 50 filtros de aceite marca «Ebro» y dos filtros de aire. Tasados en 849.200 pesetas.

39. Un bloque de motor de tres cilindros. Tasado pericialmente en 40.000 pesetas.

40. Un gato hidráulico telescópico de 5 Tm y 11 de 8 Tm «Lomipower», dos gatos de 10 Tm, un gato de 12 Tm y un gato de 20 Tm. Tasados en 208.000 pesetas.

41. Un filtro de aire marca «Nissan», modelo 03500296/0, 90 filtros de gasoil marca «Nissan», referencia 991032, 74 filtros de gasoil marca «Nissan», referencia 9930/2, 95 filtros de gasoil marca «Nissan», referencia 991032. Tasados en 588.900 pesetas.

42. Treinta y cuatro cartuchos filtrantes marca «PBR», AG-3207. Tasados en 102.000 pesetas.

43. Doce bombas para gasóleo. Tasadas en 144.000 pesetas.

44. Doce platos presión marca «Fraymon», de diferentes modelos, dos discos de embrague marca «Fraymon», EA 3S, y cinco discos de rueda 2253, medida 6J16. Tasados en 379.900 pesetas.

45. Dos motores de arranque «Perkins», referencia 997001. Tasados en 64.000 pesetas.

46. Un mangón, referencia AF 1001. Tasado en 55.000 pesetas.

47. Vehículo furgoneta marca «Renault», modelo Express, matrícula ZA-9047-E. Tasado en 120.000 pesetas.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en la «Granja Florencia», propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en el término municipal de Villalazán, provincia de Zamora, siendo don Esteban de Paría Mendo el depositario de los mismos.

Dado en Zamora a 25 de enero de 1995.—El Secretario, Francisco Cordero Martín.—6.192-E.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Luis González Mariño, hijo de Ramón y de Adolfinia, natural de Rianxo (La Coruña), nacido el día 31 de agosto de 1969, con documento nacional de identidad número 32.812.326, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/1/94, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de La Coruña, por un presunto delito de abandono de destino.

La Coruña, 25 de enero de 1995.—El Presidente de Sala, Luis M. Maside Miranda.—6.706-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 165/82, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Pedro Willian Pachón Molina.

Lo que se pública para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 24 de enero de 1995.—El Secretario relator.—6.708-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 23/95/88, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Francisco Soporta Aguilar.

Lo que se pública para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 26 de enero de 1995.—El Secretario relator.—6.707-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Rafael Albacete Calderón, nacido el día 18 de enero de 1975, en Almería, hijo de Sebastián y de Concepción, con último domicilio en calle San Luis El Rancho, 1.º F (Aguadulce), para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de agosto de 1995, en Acuartelamiento Santiago (FB) carretera Cabrerizas, sin número, Melilla.

Almería, 23 de enero de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Juan Manuel Gallego Acosta.—6.348-F.